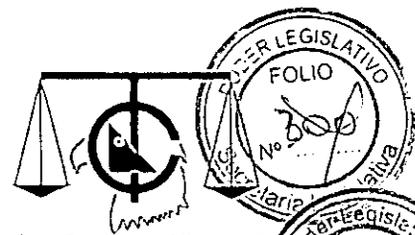




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

2.8.2. Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información correspondiente al ejercicio 2017.

2.8.3. Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado y Base Pagado – EAIF

En nuestra opinión, el Estado de Resultado Presupuestario – Base Devengado y Base Pagado, presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la información correspondiente al ejercicio 2017.

2.8.4. Estado de la Deuda Publica

En nuestra opinión, el Estado de Deuda Pública presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información al 31-12-2017.

2.8.5. Estado de Situación del Tesoro

En nuestra opinión, excepto por lo indicado en el apartado 2.6 Créditos del Informe Analítico respecto a los Valores Activos como Créditos “Tesorería General de la Pcia.” y “Otros Créditos”, el Estado de Situación del Tesoro, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información al 31-12-2017.

2.8.6. Estado de Movimientos del Tesoro

En nuestra opinión, el Estado de Movimientos del Tesoro presenta razonablemente en sus aspectos significativos la información examinada al 31-12-2017.

2.8.7. Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5° de la Resolución Contaduría General N° 23/17, el presente estado es analizado junto al Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto, por lo que nos remitimos a lo expuesto en el punto 2.8.1. del presente.

2.8.8. Ejecución Presupuestaria de Recursos Desagregados

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6° de la Resolución Contaduría General N° 23/17, el presente estado es analizado junto al Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto, por lo que nos remitimos a lo expuesto en el punto 2.8.2. del presente.

2.9 Lugar y fecha de emisión

USHUAIA, 02 de Mayo de 2018.-



C.P. Sebastián ROBELIN
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. Oscar SEGHEZZO
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

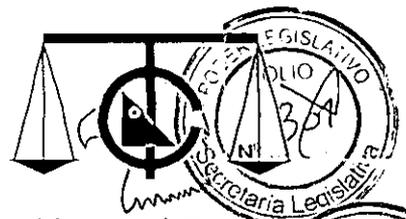


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

27 ABR 2018

RECIBÍO: Flavia Sabrina PUCHEDA
Asistente Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
10:22hs.



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



INFORME CONTABLE

Cuenta General del Ejercicio 2017

F.E.

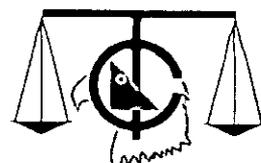
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

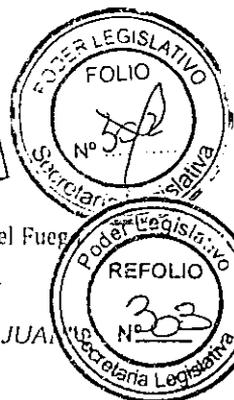
Tribunal de Cuentas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

INFORME CONTABLE N° 209/2018, LETRA: TCP-Deleg. F.E.

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017

Identificación de la Entidad o Jurisdicción Auditada:	FISCALIA DE ESTADO
Período sujeto a control:	2017
Ley de Presupuesto sujeta a control:	1132 – 1157 - 1208

ÍNDICE

1 Informe Ejecutivo.....	2
1.1 Objeto.....	2
1.2 Opinión.....	2
1.2.1 Cuadros 1 a 9.....	2
1.2.2 Indicadores.....	3
1.2.3 Gráficos demostrativos.....	5
1.2.4 Resumen análisis crítico.....	6
1.3 Grado de cumplimiento.....	7
1.4 Información Adicional Obligatoria.....	8
1.5 Compendio de observaciones relevantes y significativas y estimación del grado de ocurrencia realizadas al ente en la tarea de control prev. y post. .	9
1.6 Recomendaciones.....	9
2 Informe Analítico.....	17
2.1 Título.....	17
2.2 Destinatario Inmediato.....	17
2.3 Destinatario Final.....	17
2.4 Objeto:	17
2.5 Alcance del trabajo de auditoría.....	17
2.6 Limitaciones al alcance.....	18
2.7 Tarea realizada.....	20
2.8 Opinión del Auditor.....	37
2.9 Ushuaia, 27 de Abril de 2018.....	37

1 Informe Ejecutivo

1.1 Objeto

El objetivo del informe ejecutivo es el de comunicar y alertar a las máximas autoridades las principales conclusiones de cada cuadro ilustrado con gráficos e indicadores relevantes conteniendo una exposición clara, breve y concreta de las mismas así como también las recomendaciones más relevantes teniendo en cuenta el destinatario final del informe que es el Poder Legislativo como representante del pueblo.

1.2 Opinión

Los cuadros que se enumeran a continuación se encuentran anexados desde página 10 hasta 15 del presente informe ejecutivo.

1.2.1 Cuadros 1 a 9

1.2.1.1 Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto

1.2.1.2 Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros

1.2.1.3 Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – EAIF

1.2.1.4 Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – EAIF

1.2.1.5 Estado de la Deuda Pública

1.2.1.6 Estado de Situación del Tesoro

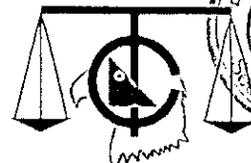
1.2.1.7 Estado de Movimientos del Tesoro

1.2.1.8 Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial

1.2.1.9 Ejecución Presupuestaria de Recursos Desagregados



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

"En opinión de la suscripta, la información expuesta en los Cuadros 1 a 9, considerada en su conjunto, presenta razonablemente las afirmaciones contenidas en los cuadros citados al 31-12-2017 de la Fiscalía de Estado.

En relación a la información requerida por el artículo 92° inciso b) de la Ley Provincial N° 495 no emito opinión, por no existir elementos de juicio que lo permita."

1.2.2 Indicadores

Dado que el control de la cuenta general del ejercicio consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados por dicha comparación.

1.2.2.1 GASTOS

Devengado	=	<u>\$20.862.428,62</u>	=	72.66 %
Crédito Original		\$28.711.444,00		
Devengado	=	<u>\$20.862.428,62</u>	=	72.66 %
Crédito Definitivo		\$28.711.444,00		

1.2.2.2 RECURSOS

Ejecutado	=	<u>\$20.571.138,30</u>	=	71,65 %
Formulado Original		\$28.711.444,00		
Ejecutado	=	<u>\$20.571.138,30</u>	=	71,65 %
Formulado Definitivo		\$28.711.444,00		

ANÁLISIS COMPARATIVO

Ejecución Presupuestaria de Gastos:

Se procedió a realizar un análisis comparativo de los estados o cuadros demostrativos con el ejercicio inmediato anterior.

Gasto	2017		2016	
Devengado	\$ 20,862,428.62	72,66%	\$ 15.946.848.36	70,74%
Crédito Vigente	\$ 28.711.444,00		\$ 22.542.499,77	

Se puede observar un incremento en los gastos devengados del 30,82 % entre el ejercicio 2016 y el 2017.

Ejecución Presupuestaria de Recursos:

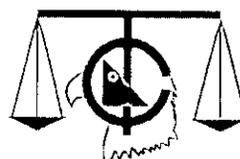
Se procedió a realizar un análisis comparativo de los estados o cuadros demostrativos con el ejercicio inmediato anterior.

Recursos	2017		2016	
Ejecutado	\$20.571.138,30	71,65%	\$16.406.303,53	72,78%
Definitivo	\$28.711.444,00		\$22.542.499,77	

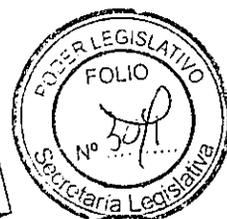
Se puede observar un incremento en los recursos ejecutados del 25,38 % entre el ejercicio 2016 y el 2017.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

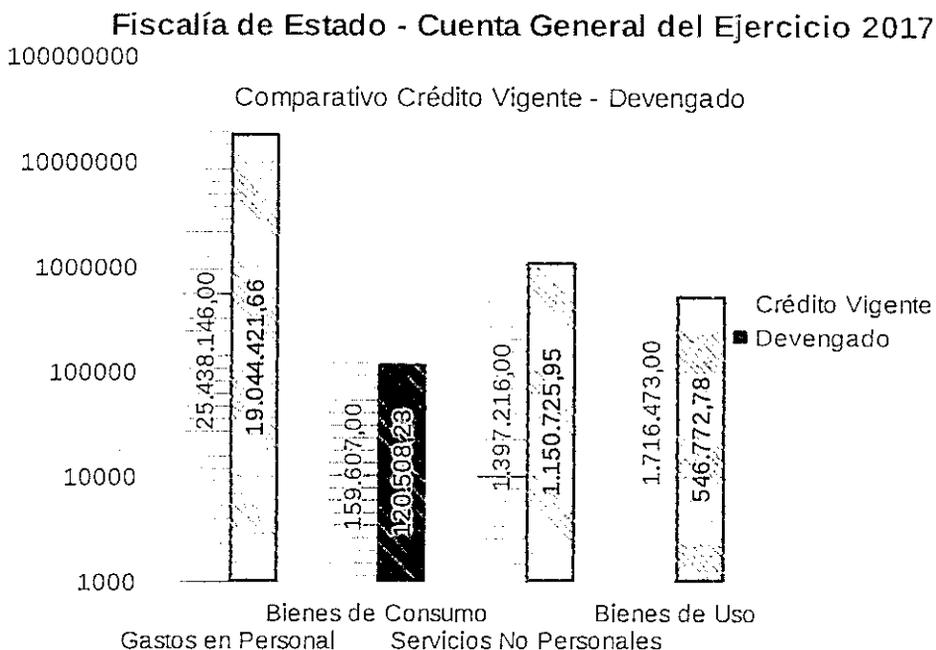


Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



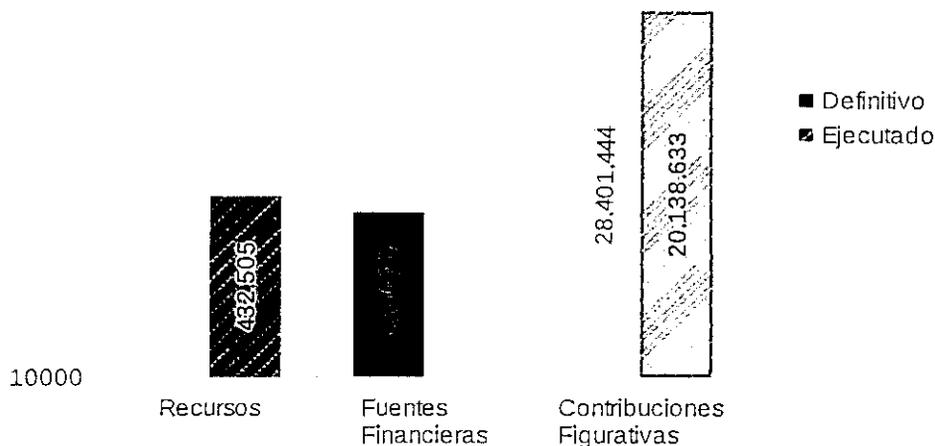
"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

1.2.3 Gráficos demostrativos



Fiscalía de Estado - Cuenta del Ejercicio 2017

Comparativo Recursos - Definitivo/Ejecutado



1.2.4 Resumen análisis crítico

Ente	Presentó CGE En Término?	Cumplimiento Ley N° 495 Art. 92º Inc. b) Apartados 1 y 2	Responsabilidad Fiscal Cumplimiento	Organismo posee Sistema contable Integral e Integrado?	Organismo posee Auditoría Interna S/ Ley 495?	con un Sistema de Control Interno eficiente y eficaz	Ejecución Obra Pública CGE 2017 Inciso 4.2	Incremento Deuda Pública CGE 2017 (3)	DICTAMENES NO FAVORABLES
FISCALIA DE ESTADO	SI	NO (1)	SI	SI	NO (*2)	SI	SI (*3)	NO	NO

(Cada columna del análisis crítico debe ser completada, indicando únicamente: SI, NO o N/A)

(*1) En relación al Cumplimiento Ley Provincial N.º 495 artículo 92º inciso b) apartados 1 y 2, se deja constancia que a fojas 134/135 del Expte. N.º 61/18 Letra: TCP-SC, caratulado: “S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2017 – F.E.” obra descargo al requerimiento efectuado mediante la Nota Externa N.º 2143/17 Letra: TCP-Deleg. FE (03/10/17) obrante a fojas 514 del Expte. N.º 42/17 Letra: TCP-SC, caratulado: “S/CUENTA DE INVERSION 2016 – FE” emitida en el marco del seguimiento de la Resolución Plenaria N.º 158/17 y del Memorándum N.º 08/2017.

En el descargo citado el Sr. Prosecretario Sr. Sergio GONZALEZ informa lo siguiente: “...sobre lo que fuera expuesto en el Formulario F.1, Presupuesto 2017, POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS – el que en copia certificada adjunto-, este organismo viene desempeñando en forma eficiente y eficaz la defensa del Estado en juicio y el control de la legalidad de los actos de la Administración Pública Provincial. En otro orden, al respecto del plan de capacitación profesional del Organismo, actualmente dos agentes se encuentran cursando la Maestría en Derecho Administrativo, dictado por la Facultad de Derecho de la Universidad



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Austral; y además también se ha participado del dictado del Programa de Innovación y Gobierno Abierto, dictado por la Escuela de Gobierno de la Universidad Austral, y de las XLIII Jornadas Nacionales y XIII Congreso Internacional de Derecho Administrativo, organizadas por la Asociación Argentina de Derecho Administrativo. Por último, con relación al plan de mejoramiento de la Infraestructura edilicia, se informa..." "...se realizó el acto de apertura de ofertas de la Licitación Privada I:P:V: OBRAS N° 15/17 "FISCALIA DE ESTADO DE LA PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO – AMPLIACION ARCHIVO"..."

(*2) En relación a la Auditoría Interna se deja constancia que la Cuenta de Inversión 2017 fue analizada por los C.P. Romina L. MONTIGEL y C.P. Esteban S. TOVARES, en el marco de la Resolución Plenaria N.º 333/15 y N.º 93/18, obrando a fojas 362/369 "Informe de Auditoría Interna" suscripto por los profesionales señalados, habiendo dictaminado que los estados o cuadros de la cuenta presentan razonablemente en sus aspectos significativos la información.

(*3) En relación a la Ejecución de Obra Pública CEG 2017 Inciso 4.2 se emitió el Informe Contable N.º 172/18 Letra: TCP-AOP, concluyéndose en el mismo lo siguiente: *"...En base a lo señalado en la intervención de Control Previo y Posterior, la documentación remitida por el organismo, su compulsada, y lo indicado en el Informe Técnico N° 60/18 Letra: SC-GEOP, no surgen observaciones ni otro tipo de consideraciones que formular con relación a las partidas precitadas..."*

1.3 Grado de cumplimiento

De lo establecido en los apartados 1 y 2 del inciso b) del artículo 92º de la Ley provincial N° 495 y del resto de disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto.

Asimismo, se expone las otras disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto N° 1132, respecto del mismo se ha verificado lo siguiente:

Artículo 23° de la citada ley establece: “...Fíjase en dieciocho (18) el número total de cargos de la planta de personal permanente y de personal no permanente, de la Fiscalía de Estado...”, confrontado este último con el total de cargos informados en el cuadro Planta Ocupada del Personal del sitio web responsabilidad fiscal que asciende a la suma de trece (13) no superando lo establecido en la normativa en vigencia.

Artículo 29° de la citada ley establece: “...El Poder Ejecutivo deberá informar a la Legislatura trimestralmente, dentro de un plazo improrrogable de quince (15) días hábiles, a contar desde el cierre de cada trimestre, el estado de la ejecución presupustaria de recursos por rubros y gastos a nivel de finalidad y objeto, de las jurisdicciones que lo componen y total general, situación de la tesorería y obligaciones a cargo del Tesoro, el stock de la deuda financiera y deuda consolidada. La misma obligación tendrán los organismos descentralizados autárquicos, Poder Legislativo, Poder Judicial, Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas y los Organismos de Seguridad Social...”.

Se deja constancia que a fojas 68/75 obra la Nota F.E. N.º 153/17, a fojas 82/89 obra la Nota F.E. N.º 168/17, a fojas 102/109 obra la Nota F.E. N.º 367/17 y a fojas 173/176 obra la Nota F.E. N.º 128/18, verificándose el cumplimiento en tiempo y forma para el primer, segundo y tercer trimestre, y respecto del cuarto trimestre se informó a la Legislatura Provincial extemporáneamente.

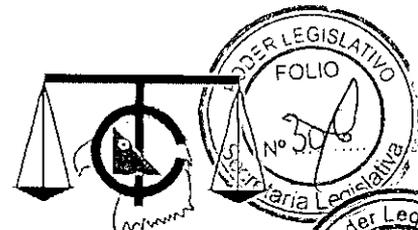
1.4 Información Adicional Obligatoria

- a) En el caso de contingencias significativas en relación a créditos y deudas que puedan afectar el patrimonio del Organismo.
- b) Hechos posteriores al cierre significativos.

No se evidenciaron contingencias significativas que informar.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



1.5 Compendio de observaciones relevantes y significativas y estimación del grado de ocurrencia realizadas al ente en la tarea de control prev. y post.

Se informa que se emitió el informe contable adicional emitido oportunamente, Informe Contable N.º 143/18, Letra: TCP- Deleg. F.E. firmado por quien suscribe el presente informe, el cual obra a fojas 118/119 del Expte. N.º 61/18 Letra: TCP-SC, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2017 – F.E.".

1.6 Recomendaciones

ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA. *"...En función de lo expuesto, se efectúa la presente recomendación, de no incluir en el presente estado la deuda flotante, por corresponder la misma a gastos devengados y no pagados en el ejercicio económico 2017..."*


C.P. Pamela Andrea
SANTANATOGLIA/PARRA
AUDITORA FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

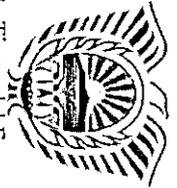
RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

ANEXO I

PLANTILLA TIPO 3
(REEMPLAZA CUADRO N° 1 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO" Y CUADRO N° 8 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL")

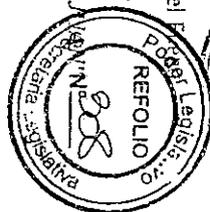
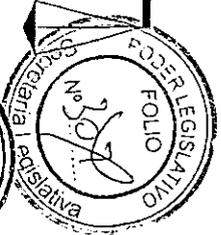
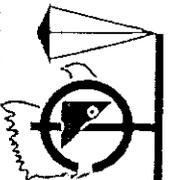
Cod. Gasto	Gasto	Cred. Original	Aumentos	Disminuciones	Cred. Vigente	Compromiso	Devengado	Mandado a Pagar	Pagado	No Ejecutado
10000	GASTOS EN PERS	25.438.146,00	350.000,00	350.000,00	25.438.146,00	19.044.421,66	19.044.421,66	19.044.421,66	17.100.820,26	6.393.724,34
10100	Personal permanente	25.047.482,00	350.000,00	100.000,00	25.297.482,00	18.926.409,66	18.926.409,66	18.926.409,66	16.998.006,26	6.371.072,34
10200	Personal Temporal									
10300	Servicios extraordinarios									
10400	Asignaciones familiares	390.664,00		250.000,00	140.664,00	118.012,00	118.012,00	118.012,00	102.814,00	22.652,00
10500	Asistencia social al personal									
10600	Beneficios y compensaciones									
20000	BIENES DE CONSUMO	159.607,00	14.000,00	14.000,00	159.607,00	120.508,23	120.508,23	120.508,23	119.737,96	39.098,77
20100	Productos alimenticios	6.332,00		4.000,00	2.332,00	1.961,89	1.961,89	1.961,89	1.961,89	370,11
20200	Textiles y vestuario									
20300	Productos de papel y cartón	48.622,00		10.000,00	38.622,00	16.710,00	16.710,00	16.710,00	16.710,00	21.912,00
20400	Productos de cuero y caucho									
20500	Productos químicos	6.444,00	14.000,00		20.444,00	20.443,48	20.443,48	20.443,48	20.443,48	0,52
20600	Productos de minerales no metálicos									
20700	Productos metálicos	597,00			597,00	51,72	51,72	51,72	51,72	545,28
20800	Minerales									
20900	Otros bienes de consumo	97.612,00			97.612,00	81.341,14	81.341,14	81.341,14	80.570,86	16.270,86
30000	SERVICIOS NO PERSONALES	1.397.218,00	194.000,00	194.000,00	1.397.218,00	1.150.725,96	1.150.725,96	1.150.725,96	1.122.406,87	246.492,05
30100	Servicios básicos	308.105,00	31.000,00	43.000,00	296.105,00	268.178,97	268.178,97	268.178,97	249.537,39	27.926,03
30200	Alquileres y derechos									
30300	Mantenimiento, reparación	330.773,00	16.000,00	65.000,00	281.773,00	256.246,75	256.246,75	256.246,75	256.246,75	25.526,25
30400	Servicios técnicos y científicos	140.792,00	147.000,00		287.792,00	232.427,40	232.427,40	232.427,40	232.427,40	55.364,60
30500	Servicios comerciales	46.893,00			46.893,00	32.997,43	32.997,43	32.997,43	23.859,93	13.895,57
30600	Publicidad y propaganda									
30700	Pasajes y viáticos	541.439,00		86.000,00	455.439,00	340.911,65	340.911,65	340.911,65	340.371,65	114.527,35
30800	Impuestos, derechos	26.320,00			26.320,00	19.963,75	19.963,75	19.963,75	19.963,75	6.356,25
30900	Otros Servicios	2.896,00			2.896,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.896,00
40000	BIENES DE USO	1.716.473,00	92.000,00	92.000,00	1.716.473,00	546.772,78	546.772,78	546.772,78	318.080,69	1.169.700,22
40100	Bienes Preexistentes									
40200	Construcciones	1.500.000,00			1.500.000,00	399.448,28	399.448,28	399.448,28	176.132,19	1.100.551,72
40300	Maquinaria y equipo	147.893,00	60.000,00	82.000,00	125.893,00	75.600,00	75.600,00	75.600,00	75.600,00	50.293,00
40400	Equipo de seguridad									
40500	Libros, revistas y otros	54.000,00	32.000,00		86.000,00	71.724,50	71.724,50	71.724,50	66.348,50	14.275,50
40600	Obras de arte									
40700	Semovientes									
40800	Activos intangibles	14.580,00		10.000,00	4.580,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.580,00
50000	TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	SERVICIO DE LA DEUDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80000	OTROS GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
90000	GASTOS FIGURATIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
990000		28.711.444,00	650.000,00	650.000,00	28.711.444,00	20.862.428,62	20.862.428,62	20.862.428,62	18.661.045,77	7.849.015,38

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

PLANTILLA TIPO 2
(REEMPLAZA CUADRO N° 2 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBRO" Y CUADRO N° 9 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS DESAGREGADO")

COD. REC.	RECURSO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
100000000	RECURSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	432.505,39	-432.505,39
101000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
102000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	352.376,10	-352.376,10
102090000	Otros Ingresos No Tributarios	0,00	0,00	0,00	0,00	352.376,10	
102090900	Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	352.376,10	
102090900	Otros No Tributarios	0,00	0,00	0,00	0,00	352.376,10	
103000000	CONTRIBUCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
104000000	VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
105000000	INGRESOS DE OPERACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
106000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	80.129,29	-80.129,29
106020200	Intereses por Depósitos	0,00	0,00	0,00	0,00	80.129,29	
106020100	Intereses por Depósitos Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	80.129,29	
107000000	TRANSFERENCIAS CORRENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
200000000	RECURSOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
201000000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
202000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
300000000	FUENTES FINANCIERAS	310.000,00	0,00	0,00	310.000,00	0,00	310.000,00
301000000	VENTA DE TITULOS Y VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
302000000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
303000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
304000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
305000000	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
305010000	Disminución de disponibilidades	310.000,00	0,00	0,00	310.000,00	0,00	0,00
305010100	De Caja y Bancos	310.000,00	0,00	0,00	310.000,00	0,00	0,00
306000000	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
307000000	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
308000000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
309000000	INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
401000000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	28.401.444,00	0,00	0,00	28.401.444,00	20.138.632,91	8.262.811,09
401010000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRENTES	26.684.971,00	0,00	0,00	26.684.971,00	19.161.808,83	7.523.162,17
401010100	Cont. De la Adm Central para Financiar Gastos Corrientes	26.684.971,00				19.161.808,83	
401020000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	1.716.473,00	0,00	0,00	1.716.473,00	976.824,08	739.648,92
401020100	Cont. De la Adm Central para Financiar Gastos de Capital	1.716.473,00				976.824,08	
402000000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR APLICACIONES FCERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
402000000	TOTALES	28.711.444,00	0,00	0,00	28.711.444,00	20.571.138,30	8.140.305,70

C.P. Barada Amador
SANTANA OGILIA PANRA
AUDITORA FISCAL

Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

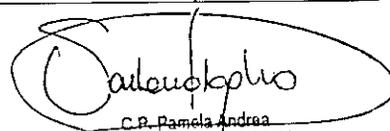
RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

ANEXO I

CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE DEVENGADO (Cuadro N.º 3.1 a 3.5 según corresponda)
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento

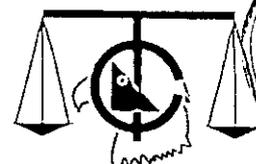
Ejercicio: 2017

CONCEPTO	Importe
I. INGRESOS CORRIENTES	432.505,39
INGRESOS TRIBUTARIOS	0,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	352.376,10
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	0,00
INGRESOS DE OPERACIONES	0,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	80.129,29
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	20.315.655,84
PERSONAL	19.044.421,66
BIENES CORRIENTES	120.508,23
SERVICIOS NO PERSONALES	1.150.725,95
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES	0,00
INTERESES DE LA DEUDA	0,00
OTROS	0,00
III. AHORRO/DESAHORRO	-19.883.150,45
IV. RECURSOS DE CAPITAL	0,00
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	546.772,78
INVERSION REAL DIRECTA	546.772,78
INVERSION FINANCIERA	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	-20.429.923,23
TOTAL RECURSOS	432.505,39
TOTAL GASTOS	20.862.428,62
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	20.138.632,91
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	0,00
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	-291.290,32
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2.201.382,85
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	2.201.382,85
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	1.910.092,53
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	578.761,34
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	1.331.331,19
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	291.290,32
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	0


 C.P. Pamela Andrea
 SANTANOGLIA PARRA
 AUDITORA FISCAL
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL Nº 23/17

ANEXO I

CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO - BASE PAGADO (Cuadro Nº 4.1 a 4.5 según corresponda)

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento

Ejercicio: 2017

CONCEPTO	Importe
I. INGRESOS CORRIENTES	432.505,39
INGRESOS TRIBUTARIOS	0,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	352.376,10
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	0,00
INGRESOS DE OPERACIONES	0,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	80.129,29
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	18.342.965,08
PERSONAL	17.100.820,26
BIENES CORRIENTES	119.737,95
SERVICIOS NO PERSONALES	1.122.406,87
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES	0,00
INTERESES DE LA DEUDA	0,00
OTROS	0,00
III. AHORRO/DESAHORRO	-17.910.459,69
IV. RECURSOS DE CAPITAL	0,00
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	318.080,69
INVERSIÓN REAL DIRECTA	318.080,69
INVERSIÓN FINANCIERA	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	-18.228.540,38
TOTAL RECURSOS	432.505,39
TOTAL GASTOS	18.661.045,77
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	0,00
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	0,00
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	1.910.092,53
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	0,00
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,00
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	0,00
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	1.910.092,53
INCREMENTO DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	578.761,34
AMORTIZACIÓN DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	1.331.331,19
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	-1.910.092,53
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	0

Santanaoglía
C.P. Pamela Andrea
SANTANATOGLÍA PARRA
AUDITORA FISCAL

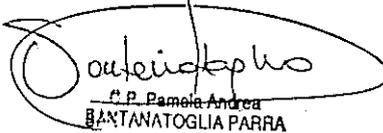
RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

ANEXO I

ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA (Cuadro N° 5)
Ejercicio: 2017

CONDICIONES DE LOS PRESTAMOS Y DE COLOCACIONES DE DEUDA

PRESTAMISTA	SALDO	MONEDA	MONTO ORIGINAL	GARANTIA	FECHA OPERACION	TASA	PLAZO
DEUDA INTERNA DIRECTA:	2201382		0				
GOBIERNO NACIONAL (1)	0		0				
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS (1)	0		0				
ORGANISMOS INTERNACIONALES (1)	0		0				
DEUDA CONSOLIDADA (1)	0		0				
TITULOS PROVINCIALES (1)	0		0				
OTROS DEUDAS (1)	2201382		0				
DEUDA FLOTANTE	2201382						
PERSONAL	1943601						
PROVEEDORES	257781						
DEUDA INTERNA INDIRECTA (1)	0		0				
DEUDA EXTERNA DIRECTA (1)	0		0				
DEUDA EXTERNA INDIRECTA (1)	0		0				
TOTAL	2201382		2201382				

Nota
(1) Detallar prestamista


C. P. Pamela Andrea
 BANTANOGLIA PARRA
 AUDITORA FISCAL
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL Nº 23/17

ANEXO I

ESTADO DE SITUACION DEL TESORO (Cuadro Nº 6.1 a 6.4 según corresponda)
Ejercicio: 2017

CONCEPTO	IMPORTE
1) Valores Activos	4.388.364,21
Caja	0,00
Bancos	1.640.715,02
Inversiones Financieras	804.047,79
Créditos	1.943.601,40
- Organismos Descentralizados	0,00
- Tesorería General de la Provincia	1.943.601,40
- Deudores por Venta de Bienes y Servicios	0,00
- Anticipos otorgados	0,00
- Otros Créditos	0,00
2) Valores Pasivos	2.201.382,85
Remuneraciones a Pagar	1.943.601,40
Proveedores	257.781,45
- Bienes de Consumo	770,28
- Servicios no personales	28.319,08
- Bienes de Uso y Construcciones	228.692,09
Transferencias a pagar	0,00
Transferencias a Organismos Descentralizados	0,00
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	0,00
Tesorería General de la Provincia	0,00
Instituciones Financieras	0,00
Estado Nacional	0,00
Letras del Tesoro	0,00
Fondos de Terceros y en Garantía	0,00
Otros	0,00
3) Diferencia (1-2)	2.186.981,36

Nota:

Deberá confeccionarse por cada Organismo de la Administración Central,
Descentralizados y de la Seguridad Social.

G.P. Pamela Andrea
SANTANATOGLIA PARRA
AUDITORA FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

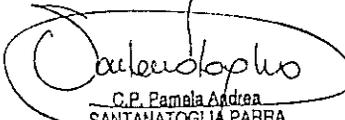
ANEXO I

ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO (Cuadro N° 7.1 a 7.4 según corresponda)
Ejercicio: 2017

CONCEPTO	IMPORTE
I Saldos Iniciales (al 01/01/17)	1.866.001,47
I a. Fondos Disponibles Provinciales	1.866.001,47
Caja	0,00
Bancos	1.561.071,64
Inversiones	304.929,83
I b. Fondos de Terceros	0,00
II INGRESOS	15.005.373,21
II a. Presupuestarios	15.005.373,21
Ingresos Tributarios	0,00
Contribuciones de la Seguridad Social	0,00
Ingresos No Tributarios	352.376,10
Venta de Bienes y Servicios	0,00
Contribuciones Figurativas	14.572.867,82
Otros	80.129,29
II b. No Presupuestarios	0,00
Fondos de Terceros	0,00
Otros	0,00
III EGRESOS	14.426.611,87
III a. Presupuestarios	14.426.611,87
Gasto en Personal	12.866.386,36
Bienes y Servicios	1.242.144,82
Bienes de Uso	318.080,69
Transferencias	0,00
Gastos Figurativos	0,00
Otros	0,00
III b. No Presupuestarios	0,00
Fondos de Terceros	0,00
Otros	0,00
IV Saldos Finales (al 31/12/17)	2.444.762,81
IV.a Fondos Disponibles Provinciales	2.444.762,81
Caja	0,00
Bancos	1.640.715,02
Inversiones	804.047,79
IV b. Fondos de Terceros	0,00

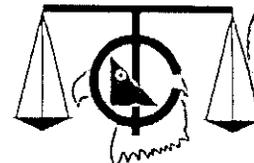
Nota:

Debera confeccionarse por cada Organismo de la Administración Central, Descentralizados y de la Seguridad Social.

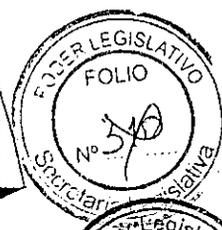

 C.P. Pamela Andrea
 SANTANATOGLIA PARRA
 AUDITORA FISCAL
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

2 Informe Analítico

2.1 Título

INFORME CONTABLE N° 209/2018, LETRA: TCP-Deleg. FE

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017

2.2 Destinatario Inmediato

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE
C.P. Rafael A. CHOREN.

2.3 Destinatario Final

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DE
FUEGO.

2.4 Objeto:

El presente informe consiste en el control de la cuenta general del ejercicio económico 2017 de la Fiscalía de Estado, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166°, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y artículo 2° inciso e) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

2.5 Alcance del trabajo de auditoria

Marco Normativo:

Los procedimientos se fundamentan en la siguiente normativa:

- Anexos I y II del presente memorándum.
- Resolución Plenaria TCP N° 15/2002.

- Resolución Plenaria TCP N.º 243/05.
- Resolución Técnica N.º 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.
- Recomendaciones Técnicas N.º 1, N.º 2 y N.º 3 emitidas por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

2.6 Limitaciones al alcance

1. El organismo sujeto a control no tenía Unidad de Auditoría Interna en el ejercicio económico 2017. Sin perjuicio de ello, se deja constancia que la Cuenta de Inversión 2017 fue analizada por los C.P. Romina L. MONTIGEL y C.P. Esteban S. TOVARES, en el marco de la Resolución Plenaria N.º 333/15 y N.º 93/18, obrando a fojas 362/369 “Informe de Auditoría Interna” suscripto por los profesionales señalados, habiendo dictaminado que la los estados o cuadros de la cuenta presentan razonablemente en sus aspectos significativos la información.
2. Ausencia de la información requerida por el artículo 92º inciso b) de la Ley Provincial N.º 495.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

3. Se destaca que esta Delegación del Tribunal de Cuentas no ha tenido acceso a la documentación ni a la información que el organismo ha utilizado en el proceso de formulación del Presupuesto 2017.

Lo expuesto precedentemente dificulta el análisis de la información expuesta en los estados o cuadros demostrativos presentados toda vez que se desconoce los objetivos y metas presupuestados para el presente ejercicio, su relación con los créditos y recursos aprobados, y las variables determinadas por la Fiscalía de Estado para su análisis y seguimiento de su cumplimiento.

4. El análisis de los estados o cuadros demostrativos detallados en el apartado "Tarea Realizada", fue efectuado exclusivamente con la documentación que fuera requerida y/o puesta a disposición, habiéndose efectuado sólo en algunos casos y en esta instancia la verificación de los importes con la documentación respaldatoria (expedientes, recibos, planillas del sistema, etc).
5. El escaso lapso de tiempo que se dispone para la presente tarea, dado los plazos legales impuestos a este Organismo de Control.
6. En virtud de lo establecido en el apartado j) del Memorandum N° 02/18 S.C., se adjunta el Informe Contable N° 172/18 Letra: T.C.P.-A.O.P., suscripto por el Auditor Fiscal Subrogante C.P. José L. CASTELLUCCI, en relación a las partidas 3.3.1 y 4.2, concluyendo lo siguiente: *"...En base a lo señalado en la intervención de Control Previo y Posterior, la documentación remitida por el organismo, su compulsas, y lo indicado en el Informe Técnico N° 60/18 Letra: SC-GEOP, no surgen observaciones ni otro tipo de consideraciones que formular con relación a las partidas precitadas..."* (fs. 156/170 del Expediente N° 61/18 Letra: TCP-SC, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSION 2017 – F.E.).

2.7 Tarea realizada

Procedimientos de auditoría empleados:

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para la formación de la opinión sobre la Cuenta de Inversión 2017 y dentro del marco normativo establecido e indicado precedentemente, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

- Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios.
- Comparación de las afirmaciones expuestas en la información examinada con registros contables, como ser: Libros Bancos, listado de registros internos del Organismo.
- Comprobaciones matemáticas.
- Revisiones conceptuales.
- Preguntas a funcionarios y empleados del ente.
- Confirmaciones de terceros.

Aplicación de los procedimientos de auditoría:

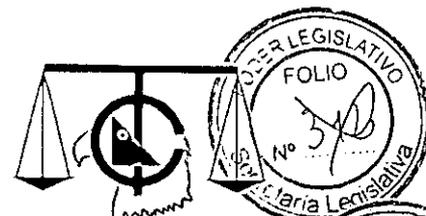
Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada uno de los estados y/o cuadros demostrativos detallados seguidamente:

1) - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS (Planilla Tipo 3)

Mediante la Nota F.E. N° 102/18 del 05/04/18 el organismo bajo análisis remite la Cuenta General del Ejercicio 2017 y la documentación correspondiente, adjuntando a fojas 344/348 el Estado de Ejecución de Gastos por Objeto a Nivel de Parcial al 31/12/17.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



Se verifica primeramente que el presente estado cumple con lo establecido en el artículo 5° de la Resolución de Contaduría General N° 23/17.

Se han efectuado, sobre los montos expuestos en el estado o cuadro demostrativo "Ejecución de Gastos por objeto a nivel de parcial" obrante a fojas 344 del Expte N.º 08/FE/2018, las siguientes verificaciones:

CREDITO ORIGINAL: Se constató el crédito asignado mediante la Ley Provincial N° 1132 y el Decreto Provincial N° 09/17, cuya distribución fuera aprobada por Resolución de Fiscalía de Estado N° 02/17 (fs. 3/4) del expediente N° 08/2018, caratulado: "S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017 – FISCALÍA DE ESTADO", tal lo expuesto en el siguiente cuadro.

INCISOS	CREDITO ORIGINAL S/Dto. Pcial N° 09/17 y Res. FE N° 02/17	CREDITO VIGENTE
PERSONAL	\$25.438.146,00	\$25.438.146,00
BIENES DE CONSUMO	\$159.607,00	\$159.607,00
SERV. NO PERSONALES	\$1.397.218,00	\$1.397.218,00
BIENES DE USO	\$1.716.473,00	\$1.716.473,00
TOTAL	\$28.711.444,00	\$28.711.444,00

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS: Se verificaron las modificaciones presupuestarias efectuadas mediante las Resoluciones de Fiscalía de Estado N° 32/17 (fs. 5/6), N° 44/17 (fs. 7/8), N° 53/17 (fs. 9/10), y N° 60/17 (fs. 11/12) obrantes en el Expediente N° 8/FE/18, las mismas son permutativas entre los incisos 1, 2, 3 y 4, obrando a fojas del Expediente N.º 61/18, Letra: TCP-SC, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSION 2017 – F.E" papel de trabajo del control efectuado, obteniendo resultados favorables.

DEVENGADO: Se cotejó el importe de la columna de devengado expuesto en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, (Cuadro Tipo 3 Res. C. G. N° 23/17), coincidiendo el mismo con el listado de órdenes de pago emitidas por contaduría obrante a fs. 13 a 18 y con el registro del sistema obrante a fojas 26 a 28 del expediente N° 8/2018, caratulado: "S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017 – FISCALÍA DE ESTADO".

PAGADO: Se cotejó el importe de la columna pagado expuesto en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, (Cuadro Tipo 3 Res. C. G. N° 23/17), coincidiendo el mismo con el listado de órdenes de pago emitidas por contaduría obrante a fs. 13 a 18 y con el registro del sistema obrante a fojas 26 a 28 del expediente N° 8/2018, caratulado: "S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017 – FISCALÍA DE ESTADO" detrayendo del mismo el importe correspondiente a las órdenes de pago impagas al 31/12/2017 obrante a fs. 24 del precitado expediente.

Inciso 1

A fin de verificar la consistencia del listado que dió origen a los datos volcados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, esta Delegación de Control solicitó al Organismo mediante Nota Externa N° 484/18 Letra: TCP-Deleg. FE remitir los expedientes de haberes del ejercicio económico 2017 (período de liquidación Enero hasta Diciembre 2017, y del 1° y 2 SAC 2017).

Esta Delegación de Control realizó el control numérico entre el total de la liquidación practicada y los importes consignados en la documentación que se encontraba adjunta en cada uno de los expedientes, labrándose catorce (14) Actas de Constatación de Control Posterior desde N.º 01/18 hasta N.º 14/18 inclusive, sin observaciones que formular, se efectuaron requerimientos y/o recomendaciones.

De lo expuesto, se concluyó que no se verificaron diferencias significativas, resultando favorable el control efectuado.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Se deja constancia que obran papeles de trabajo del control efectuado, a fojas 177/190 del Expte. N.º 61/2018 Letra: TCP-SC, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2017 – F.E.", obteniendo resultados favorables.

Inciso 2, 3 y 4, excepto por 3.3.1 y 4.2.

Considerando lo antes expuesto y debido a la escasa significatividad no se han corroborado los importes de gastos ejecutados para los incisos 2, 3 y 4 (Bienes de Consumo, Servicios no personales y Bienes de Uso) con la documentación respaldatoria obrante en cada uno de los expedientes.

Asimismo, se verificó la correspondencia del cuadro Composición del Gasto por finalidad-función y carácter económico (Base Devengado) y (Base Pagado) del sitio web de responsabilidad fiscal obrante a fojas 174 del Expte. N.º 61/18 Letra: TCP-SC, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2017 – F.E", confrontado con los montos expuestos en la columna de devengado y del pagado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos (Sistema F.E.) obrante a fojas 26/28 del Expediente N.º 08/2018 caratulado: "S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017 – FISCALIA DE ESTADO".

Como puede observarse, analizado el total ejecutado en el Ejercicio Económico 2017, que asciende a la suma de \$ 20.862.428,62 el mismo representa un 72,66 % del total de Crédito Vigente.

Asimismo, de los importes obtenidos surge un Saldo No Ejecutado de \$ 7.849.015,38 que representa un 27,33 % del total del Crédito Vigente.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Del control efectuado, de conformidad a los procedimientos aplicados sobre la Ejecución Presupuestaria de Gastos, surge que el mismo ha arrojado un resultado favorable, por cuanto dicho importe se corresponde con los registros y listados que han servido de base para su elaboración.

2) - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBRO (Planilla Tipo 2)

Mediante la Nota F.E. N° 102/18 del 05/04/18 el organismo bajo análisis remite la Cuenta General del Ejercicio 2017 y la documentación correspondiente, adjuntando a fojas 343 el Estado de Ejecución de Recursos por Rubros al 31/12/17.

Se verifica primeramente que el presente estado cumple con lo establecido en el artículo 6° de la Resolución de Contaduría General N° 23/17.

CÁLCULO DEFINITIVO: Se constató que el cálculo definitivo es decir la suma que resulta de considerar el formulado más los aumentos menos las disminuciones llegamos a una cifra de \$28.711.444,00. En relación a ello, se confrontó lo expuesto en el cálculo formulado del Estado de Ejecución de Recursos por Rubro, con la distribución analítica aprobada expuesta en el Anexo IV y V del Decreto Provincial N° 0009/17 de fecha 03/01/2017, verificándose que las cifras son coincidentes entre sí.

RECURSOS	NORMA LEGAL	IMPORTE
FUENTES FINANCIERAS	ANEXO V D.P. N° 9/17	\$310.000,00
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS P/ FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	ANEXO IV D.P. N° 9/17	\$26.684.971,00
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS P/ GASTOS DE CAPITAL	ANEXO IV D.P. N° 9/17	\$1.716.473,00
TOTAL		\$28.711.444,00

En relación con las modificaciones presupuestarias, no se efectuaron en el ejercicio económico 2017.

CÁLCULO EJECUTADO:

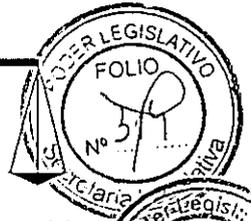
En relación con el cálculo ejecutado, se expuso un importe en la partida 1.0.2 "Ingresos No Tributarios (Otros No Tributarios)" de \$ 352.376,10; partida 1.0.6



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

"Rentas de la Propiedad (Intereses por Depósito Internos)" por \$ 80.129,29 y en la partida 4.0.1 "Contribuciones Figurativas" por \$ 20.138.632,91, arrojando un monto total ejecutado de \$ 20.571.138,30.

Se ha constatado que la partida 1.0.2. – **Ingresos no tributarios – Otros No Tributarios** esta compuesta por los fondos depositados en la cuenta corriente N° 1710401/2, denominada: "FISCALÍA DE ESTADO-H.PROF.ART.", los cuales ascienden a \$ 1.759.050,00, correspondiente la suma de \$351.810,05 al 20% de los honorarios profesionales regulados en favor de los abogados de ese ente, más la suma de \$566,05 correspondiente a un reintegro diversos conceptos depositados en la cuenta corriente N° 1710401/2, siendo verificados a fojas 281, 282 y 287 del extracto bancario de la cuenta bancaria citada, y a fojas 194 del extracto bancario de la cuenta corriente N° 1710248/1, a fojas 303 correspondiente al libro banco y a fojas 304 registro del sistema, dicha documentación obra en el Expediente N° 08/2018, caratulado: "S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017 – FISCALIA DE ESTADO".

Asimismo se ha constatado en la partida 1.0.6. **Rentas de la propiedad - Intereses por Depósito Internos** por \$ 80.129,29, que los mismos surgen de la sumatoria de los intereses percibidos por la constitución y renovación del plazo fijo, lo cual se verificó con la planilla denominada "Plazo Fijo Intransf" obrante a fs. 305 y con los extractos bancarios obrantes a fs. 307/308 y desde fojas 317/320 del Expediente N° 08/2018, caratulado: "S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017 – FISCALIA DE ESTADO".

Por último se ha constatado la partida 4.0.1 **Contribuciones Figurativas** por \$ 20.138.632,91, de los cuales han sido transferidos a la cuenta corriente N°

1710248/1, denominada: "FISCALÍA DE ESTADO-T.D.FGO." la suma de \$14.572.867,79 constatándose en el extracto bancario obrante de fs. 186, 188/191, 194, 196, 198, 199, 201, 202, 204, 206 y 208 del expediente N° 08/2018, caratulado: "S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017- FISCALIA DE ESTADO".

Asimismo, surge del reporte K3EHG del sistema denominado SIGA de la Administración Central del Poder Ejecutivo para el pago de los haberes y gastos de funcionamiento los cuales obran de fs. 73 a fs. 115 del expediente N° 08/2018, caratulado: "S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017- FISCALIA DE ESTADO", los montos correspondientes a las retenciones efectuadas para la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego según lo establecido en el artículo 21° de la Ley Provincial N° 1070, que totalizan en la suma de \$ 5.565.765,09.

Se deja constancia que obran papeles de trabajo del control efectuado, a fojas 191/194 del Expte. N.º 61/2018 Letra: TCP-SC, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2017 – F.E.", obteniendo resultados favorables.

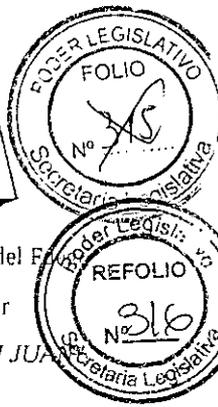
En el Informe Contable N.º 136/2016 correspondiente al análisis del ejercicio económico 2015 y en el Informe Contable N.º 162/2017 correspondiente al análisis del ejercicio económico 2016, se dejó constancia de lo informado por el Sr. Prosecretario Sergio R. GONZALEZ en el punto 2) Cuadro 2 a y b – EJECUCION DE RECURSOS POR RUBRO del apartado "Aplicación de los Procedimientos de Auditoria" lo siguiente: "... en relación a la Planilla tipo 2 "EJECUCIÓN DE RECURSOS POR RUBRO", generada en el sitio web de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Pública, le informo que por instrucción de los responsables del portal, la columna EJECUTADO de rubro 305010100 - De Caja y Bancos va en cero en virtud de ser considerados recursos devengados en ejercicios



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

anteriores, este mismo criterio se viene llevando también en ejercicios anteriores....". Verificada la Ejecución de Recursos por Rubros obrante a fojas 343 del expediente N° 08/2018, caratulado: "S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017 – FISCALIA DE ESTADO", se constata que dicho criterio se mantuvo en el ejercicio económico 2017.

Por último, visto la Resolución Fiscalía de Estado N.º 02/17 obrante a fojas 3/4 del expediente N° 8/2018, caratulado: "S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017 – FISCALIA DE ESTADO" se verifica que la misma aprueba únicamente el presupuesto analítico de erogaciones.

En el análisis practicado a la Cuenta de Inversión de los ejercicios económicos anteriores se efectuó una recomendación, a saber: "...se recomienda para futuros ejercicios económicos que al momento de emitir el acto administrativo precitado se contemple la estimación de los recursos, con el fin de obtener una mayor parámetro de control y a su vez tender a una mejor exposición...".

Se verifica que obra a fojas 352/353 copia certificada de la Resolución de Fiscalía de Estado N.º 03/18, mediante la cual se aprueba el presupuesto analítico de recursos y erogaciones de la Fiscalía de Estado para el ejercicio económico 2018.

Por lo expuesto, no se efectúa nuevamente la recomendación, dado que la misma se ha tenido en cuenta para el ejercicio económico 2018.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Del control efectuado, de conformidad a los procedimientos aplicados sobre la Ejecución Presupuestaria de Recursos, surge que el mismo ha arrojado un resultado favorable, por cuanto dicho importe se corresponde con los registros y listados que han servido de base para su elaboración.

3 y 4) - CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE DEVENGADO – BASE PAGADO EAIF:

Mediante la Nota F.E. N° 102/18 del 05/04/18 el organismo bajo análisis remite la Cuenta General del Ejercicio 2017 y la documentación correspondiente, adjuntando a fojas 338/339 el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Devengado y Base Pagado). Se verifica primeramente que el presente estado cumple con lo establecido en la Resolución de Contaduría General N° 23/17.

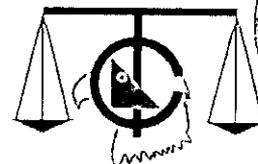
Se procedió al análisis de las cifras volcadas en el mismo (**Base Devengado**), pudiendo constatarse que se consignan como ingresos corrientes Ingresos No Tributarios por \$ 352.376,10 y Renta de la Propiedad por \$ 80.129,29.

En cuanto a los Gastos Corrientes y los de Capital, los mismos corresponden a los montos devengados durante el ejercicio económico 2017 por la suma de \$20.862.428,62.

Por otro lado, se constató el importe registrado como recursos figurativos por la suma de \$20.138.632,91, arribando a una necesidad de financiamiento en la suma de (\$291.290,32).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Dicha necesidad está compuesta por las Fuentes Financieras que ascienden a la suma de \$2.201.382,85, correspondiendo dicha suma al "Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos".

Respecto de las Aplicaciones Financieras que asciende a la suma total de \$1.910.092,53, correspondiendo la suma de \$578.761,34 al "Incremento de la Inversión Financiera" y la suma de \$1.331.331,19 a la "Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos"; los montos consignados precedentemente han sido verificados con la documentación respaldatoria obrante en el expediente N° 08/2018, caratulado: "S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017 – FISCALÍA DE ESTADO".

ESQUEMA A-I-F- BASE DEVENGADO

I- Ingresos Corrientes	\$ 432.505,39
II-Gastos Corrientes	(\$ 20.315.655,84)
Personal	\$ 19.044.421,66
Bienes Corrientes	\$ 120.508,23
Servicios No personales	\$ 1.150.725,05
<hr/>	
III-Ahorro/Desahorro	(\$19.883.150,45)
IV- Recursos de Capital	\$0,00
V- Gastos de Capital	(\$ 546.772,78)
VI- Resultado Financiero Previo (III+IV-V)	(\$ 20.429.923,23)
VII- Recursos Figurativas	\$ 20.138.632,91
VIII- Gastos Figurativos	\$0,00
<hr/>	
IX- Necesidad de Financiamiento	\$ 291.290,32
<hr/>	
X- FUENTES FINANCIERAS	\$ 2.201.382,85
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	\$ 2.201.382,85

XI-APLICACIONES FINANCIERAS	(\$ 1.910.092,53)
Incremento de la Inversión Financiera	\$ 578.761,34
Amortiz. De la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	\$ 1.331.331,19
XII- Financiamiento Neto (X menos XI)	(\$ 291.290,32)
XIII – RESULTADO FINANCIERO (IX más XII)	\$0,00

Por otra parte se procedió al análisis de las cifras volcadas en el mismo (Base Pagado), pudiendo constatarse que se consignan como ingresos corrientes los Ingresos No Tributarios por \$ 352.376,10 y Renta de la Propiedad por \$ 80.129,29.

En cuanto a los Gastos Corrientes y los de Capital, los mismos corresponden a los montos pagados durante el ejercicio económico 2016 por la suma de \$18.661.045,77.

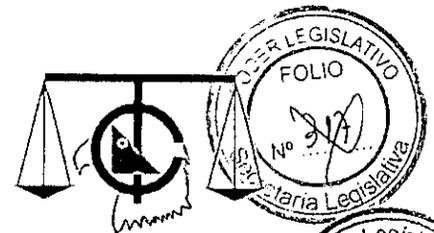
Por otro lado, se constató el importe registrado como recursos figurativos por la suma de \$20.138.632,91, arribando a una necesidad de financiamiento por la suma de \$1.910.092,53.

Dicha necesidad está compuesta únicamente por las Aplicaciones Financieras correspondiendo la suma de \$578.761,34 al “Incremento de la Inversión Financiera”, y la suma de \$1.331.331,19 correspondiente a la “Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos”, siendo que las Fuentes Financieras se exponen en \$ 0,00.

Por lo expuesto, los montos consignados precedentemente han sido verificados con la documentación respaldatoria obrante en el expediente N° 08/2018, caratulado: “S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017 – FISCALÍA DE ESTADO”.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



ESQUEMA A-I-F- BASE PAGADO

I- Ingresos Corrientes	\$ 432.505,39
II-Gastos Corrientes	(\$ 18.342.965,08)
Personal	\$ 17.100.820,26
Bienes Corrientes	\$ 119.737,95
Servicios No personales	\$ 1.122.406,87
<hr/>	
III-Ahorro/Desahorro	(\$17.910.459,69)
IV- Recursos de Capital	\$0,00
V- Gastos de Capital	(\$ 318.080,69)
VI- Resultado Financiero Previo (III+IV-V)	(\$ 18.228.540,38)
VII- Recursos Figurativos	\$ 20.138.632,91
VIII- Gastos Figurativos	\$0,00
<hr/>	
IX- Necesidad de Financiamiento	\$ 1.910.092,53
<hr/>	
X- FUENTES FINANCIERAS	\$0,00
XI- APLICACIONES FINANCIERAS	\$ 1.910.092,53
Incremento de la Inversión Financiera	\$ 578.761,34
Amortiz de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	\$ 1.331.331,19
XII- Financiamiento Neto (X menos XI)	(\$1.910.092,53)
XIII – RESULTADO FINANCIERO (IX más XII)	\$0,00

A los efectos de la verificación de la información presentada, incluida en dicho estado, se procedió a corroborar los datos consignados con la documentación pertinente obrante en el Expediente N° 08/2018, caratulado: "S/ CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017 - FISCALÍA DE ESTADO".

Se ha verificado que la variación total expuesta en el rubro “Incremento de Disponibilidades” se encuentra integrada por la variación que surge entre el saldo inicial y final de bancos y de plazo fijo, lo cual queda reflejado en el cuadro siguiente:

VARIACION EN BANCOS

	INICIO	CIERRE	VARIACION
1710248/1	1.493.879,51	1640701,51	146.822,00
1710252/8	0,00	0	0,00
1710401/2	67.192,13	13,51	-67.178,62
	1.561.071,64	1.640.715,02	79.643,38

VARIACION EN INVERSIONES FCIERAS

	INICIO	CIERRE	VARIACION
PLAZO FIJO	304.929,83	804.047,79	499.117,96
	304.929,83	804.047,79	499.117,96

VARIACION TOTAL **578.761,34**

En el análisis practicado a la Cuenta de Inversión de los ejercicios económicos 2014, 2015 y 2016 se efectuó una recomendación, a saber: “...se recomienda para la confección de futuras cuentas del ejercicio, exponer las variaciones en el rubro correspondiente, sin netear las mismas y exponiéndolas desagregadas, a saber: la variación en caja y bancos en “Disminución/Incremento de Disponibilidades” y la variación de plazo fijo en “Disminución/Incremento de Inversiones Financieras Temporarias...”. Se verifica que obra a fojas 349 el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento suscrito por el Sr. Prosecretario Sergio R. GONZALEZ, habiendose efectuado la discriminación solicitada.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Del control realizado, según lo expresado en párrafos anteriores, y en virtud del detalle efectuado, el resultado al que se ha arribado ha podido ser justificado con las fuentes y aplicaciones financieras del ejercicio.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

5) - ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA.

Mediante la Nota F.E. N° 102/18 del 05/04/18 el organismo bajo análisis remite la Cuenta General del Ejercicio 2017 y la documentación correspondiente, adjuntando a fojas 340 el cuadro N° 5 correspondiente al Estado de la Deuda Pública "Condiciones de los Préstamos y de Colocaciones de Deuda" al 31/12/17, exponiendo en "Otras Deudas" la suma de \$ 2.201.383,00.

Se verifica primeramente que el presente estado cumple con lo establecido en la Resolución de Contaduría General N° 23/17.

Se verifica que la suma de \$2.201.382,85 corresponde al saldo final de la deuda flotante, la cual se encuentra discriminada en el "Listado de órdenes de pago pendientes de cancelación" obrante a fojas 24 y 25 del Expediente N.º 08/201, caratulado: "S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017 FISCALIA DE ESTADO", y con el control numérico efectuado en el expediente N° 57/2017, caratulado: "S/LIQUIDACION DE HABERES DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017" y en el expediente N° 58/2017, caratulado: "S/LIQUIDACION DE HABERES DEL SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2017", habiéndose emitido Acta de Constatación N.º 13/18 y N.º 14/18 (Control Posterior) respectivamente.

Asimismo se comparte lo expresado en el punto 4.4 del Informe de Auditoría Interna obrante a fojas 367/369 del Expediente N.º 08/2018, caratulado: "S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017 FISCALIA DE ESTADO", respecto a que el estado tiene como finalidad la exposición de la deuda pública, según lo establecido en el artículo 57º de la Ley Provincial N.º 495, ya que la misma no constituye crédito público.

En función de lo expuesto, se efectúa la presente recomendación, de no incluir en el presente estado la deuda flotante, por corresponder la misma a gastos devengados y no pagados en el ejercicio económico 2017.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

De acuerdo a lo expuesto se puede concluir que en virtud del análisis de la documentación aportada por el organismo, el cuadro bajo análisis refleja la situación al cierre, salvo por la exposición de la deuda flotante incluida dentro del presente estado.

6) - ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO.

Mediante la Nota F.E. N° 102/18 del 05/04/18 el organismo bajo análisis remite la Cuenta General del Ejercicio 2017 y la documentación correspondiente, adjuntando a fojas 341 el cuadro N° 5 correspondiente al Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2017.

Se verifica primeramente que el presente estado cumple con lo establecido en la Resolución de Contaduría General N° 23/17.

El organismo ha presentado el cuadro que muestra un saldo positivo de \$ 2.186.981,36, lo cual se corresponde con la diferencia entre los valores activos y valores pasivos, los que se analizan seguidamente.

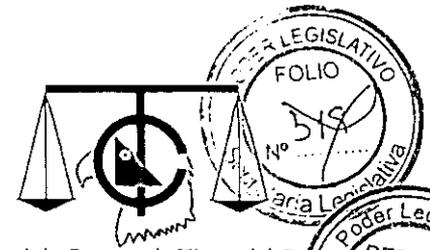
Se procedió a verificar los **valores activos** que ascienden a la suma de \$ 4.388.364,21, discriminado de la siguiente manera:

Bancos: Compuesto por los saldos de las cuentas bancarias N.º 1710248/1 y N.º 1710401/2, los cuales ascienden a la suma de \$ 1.640.715,02, verificado con los libros bancos obrantes a fojas 221 y 303 del Expediente N° 08/2018, caratulado: "S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017 – FISCALIA DE ESTADO".

Inversiones: Se verifico el saldo del depósito a Plazo Fijo por la suma de \$ 804.047,79 al 31/12/17, con la planilla denominada "Plazo Fijo Intransf" obrante a fs. 305 y con el extracto bancario obrante a fojas 320 del Expediente N° 08/2018, caratulado: "S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017 – FISCALIA DE ESTADO".



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



Créditos: Se verifico el crédito con la Tesorería General de la Provincia el cual asciende a la suma de \$1.943.601,40, con el "Listado de órdenes de pago pendientes de calcelación al 31/12/2017" obrante a fojas 25 del Expediente N° 08/2018, caratulado: "S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017 – FISCALIA DE ESTADO".

Se procedió a verificar los **valores pasivos** que ascienden a la suma de \$ 2.201.382,85, discriminado de la siguiente manera:

Remuneraciones a pagar: Se verifico que la suma de \$ 1.943.601,40, se corresponde con la deuda en concepto de haberes, lo cual se constató con el listado de órdenes de pago impagas al 31/12/17 obrante a fs. 24 y fs. 25 del Expediente N° 08/2018, caratulado: "S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017 – FISCALÍA DE ESTADO". Así como también se ha efectuado la diferencia entre la columna del devengado y el pagado según estado de ejecución presupuestaria de gastos al 31/12/2017, el cual asciende a la suma de \$ 1.943.601,40 importe coincidente con el monto informado por el organismo y y con el control numérico efectuado en el expediente N° 57/2017, caratulado: "S/LIQUIDACION DE HABERES DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017" y en el expediente N° 58/2017, caratulado: "S/LIQUIDACION DE HABERES DEL SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2017", habiéndose emitido Acta de Constatación N.º 13/18 y N.º 14/18 (Control Posterior) respectivamente.

Proveedores (Bienes de Consumo, Servicios no personales y Bienes de Uso y Construcciones): Se verifico que la suma de \$ 228.692,09, se corresponde con el listado de órdenes de pago impagas al 31/12/17 obrante a fs. 24 y fs. 25 del Expediente N° 08/2018, caratulado: "S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017 – FISCALÍA DE ESTADO".

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

De acuerdo a lo expuesto se puede concluir que, en virtud a la documentación presentada por el organismo, y como resultado del análisis efectuado, el estado bajo análisis refleja la situación al cierre.

7) - ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO.

Mediante la Nota F.E. N° 102/18 del 05/04/18 el organismo bajo análisis remite la Cuenta General del Ejercicio 2017 y la documentación correspondiente, adjuntando a fojas 342 el cuadro N° 7.2 correspondiente al Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2017.

Se verifica primeramente que el presente estado cumple con lo establecido en la Resolución de Contaduría General N° 23/17.

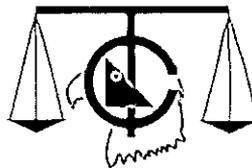
Se procedió a verificar el **saldo inicial** que asciende a la suma de \$1.866.001,47 de las cuentas bancarias N° 1710248/1 y N° 1710401/2 y del plazo fijo, con los saldos verificados expuestos en el apartado 7) del Informe Contable N° 162/17 Letra: TCP-Deleg.F.E.

En relación con los **ingresos presupuestarios**, se verificó que la suma de \$15.005.373,21, compuesto por ingresos no tributarios, contribuciones figurativas y otros, los montos expuestos fueron verificados y detallados los procedimientos aplicados en el apartado correspondiente al análisis de la ejecución presupuestaria de recursos, habiéndose obtenido resultados favorables.

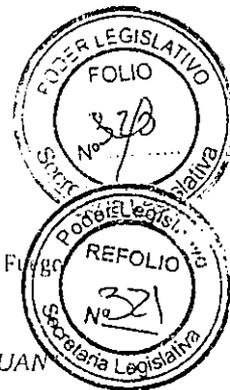
En relación con los **egresos presupuestarios**, se verificó que la suma de \$14.426.611,87, se encuentra conformada por \$ 12.866.386,36 correspondiente a Gastos en Personal, surgiendo del total abonado correspondiendo a haberes netos (Diciembre/SAC 2016 y Enero hasta Noviembre inclusive y 2° SAC 2017) más los aportes y contribuciones, tal lo detallado a fojas 195 del Expte. 61/18 Letra: TCP-SC,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2017 – F.E." Por otra parte, la suma de \$ 1.242.144,82 se corresponde con la columna del pagado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos para los incisos Bienes de Consumo y Servicios no personales. Por último, la suma de \$318.080,69 correspondiente a Bienes de Uso, es coincidente con la columna del pagado de la ejecución presupuestaria de gastos, obteniéndose resultados favorables.

Asimismo, se verificó el **saldo final** que asciende a la suma de \$2.444.762,81 de las cuentas bancarias N° 1710248/1 y N° 1710401/2, con los saldos expuestos en los libros bancos al 31/12/2017 a fs. 221 y fs. 303, del expediente N° 08/2018, caratulado: "S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017 – FISCALÍA DE ESTADO" y con el detalle de los plazos fijos obrante a fs. 305 del expediente precitado.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

De acuerdo a lo expuesto se puede concluir que, en virtud a la documentación presentada por el organismo, y como resultado del análisis efectuado, el estado bajo análisis refleja los movimientos registrados en el presente ejercicio.

2.8 Opinión del Auditor

En opinión de la suscripta, la información expuesta en los Cuadros 1 a 9, considerada en su conjunto, presenta razonablemente las afirmaciones contenidas en los cuadros citados al 31-12-2017 de la Fiscalía de Estado.

En relación a la información requerida por el artículo 92° inciso b) de la Ley Provincial N° 495 no emito opinión, por no existir elementos de juicio que lo permita.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

2.9

Ushuaia, 26 de Abril de 2018.

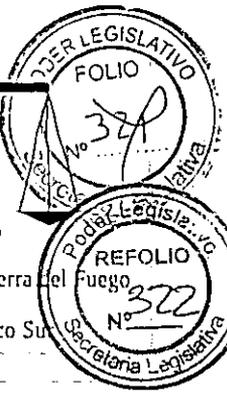
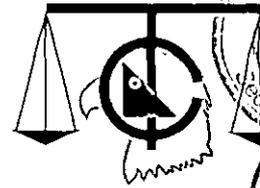
Santana
C.P. Pamela Andrea
SANTANA TOGLIA PARRA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"
AUDITORA FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
02 MAY 2018
RECIBÍO: Flavia Sabina PUCHEA
Asistente de Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia 10:5245



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

INFORME CONTABLE

Cuenta General
del Ejercicio
2017

T.C.P.

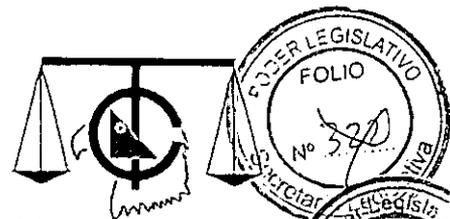
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

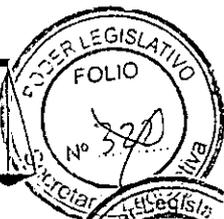
Tribunal de Cuentas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

INFORME CONTABLE N° 216 / 2018, LETRA: TCP

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017

Identificación de la Entidad o Jurisdicción Auditada:	TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
Período sujeto a control:	2017
Ley de Presupuesto sujeta a control:	1132 – 1157 – 1208

ÍNDICE

1 Informe Ejecutivo.....	3
1.1 Objeto.....	3
1.2 Opinión.....	3
1.2.1 Cuadros 1 a 9.....	3
1.2.2 Indicadores.....	5
1.2.3 Gráficos demostrativos.....	6
1.2.4 Resumen análisis crítico.....	10
1.3 Grado de cumplimiento.....	10
1.4 Información Adicional Obligatoria.....	11
1.5 Compendio de observaciones relevantes y significativas y estimación del grado de ocurrencia realizadas al ente en la tarea de control prev. y post.	11
1.6 Recomendaciones.....	12
2 Informe Analítico.....	21
2.1 Título.....	21
2.2 Destinatario inmediato.....	21
2.3 Destinatario Final.....	21
2.4 Objeto.....	21
2.5 Alcance del trabajo de auditoria.....	21
2.6 Limitaciones al alcance.....	22
2.7 Tarea realizada.....	23
2.8 Opinión del Auditor.....	36
2.9 Lugar y fecha de emisión.....	38



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

1 Informe Ejecutivo

1.1 Objeto

El objetivo del informe ejecutivo es el de comunicar y alertar a las máximas autoridades las principales conclusiones de cada cuadro ilustrado con gráficos e indicadores relevantes conteniendo una exposición clara, breve y concreta de las mismas así como también las recomendaciones más relevantes teniendo en cuenta el destinatario final del informe que es el Poder Legislativo como representante del pueblo.

1.2 Opinión

1.2.1 Cuadros 1 a 9

1.2.1.1 Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto

En base a la tarea realizada en el apartado 2.7.1. del Informe Analítico, hemos podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que el Estado de Ejecución de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a gastos ejecutados al 31/12/2017.

1.2.1.2 Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros

En base a la tarea realizada en el apartado 2.7.2. del Informe Analítico, hemos podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que el Estado de Ejecución de Recursos por Rubros presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a recursos percibidos al 31/12/2017.

1.2.1.3 Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – EAIF

En base a las tareas realizadas en el apartado 2.7.3. y 2.7.4. del Informe Analítico, hemos podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2017.

1.2.1.4 Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – EAIIF

En base a las tareas realizadas en el apartado 2.7.3. y 2.7.4. del Informe Analítico, hemos podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2017.

1.2.1.5 Estado de la Deuda Pública

Teniendo en cuenta que dicho estado se expone con valores en cero (\$0,00), indicando la no existencia de deuda, es nuestra opinión que dicho estado refleja la situación al cierre del ejercicio 2017.

1.2.1.6 Estado de Situación del Tesoro

En base a la tarea realizada en el apartado 2.7.6., hemos podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que el Estado de Situación del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los activos y pasivos al 31/12/2017.

1.2.1.7 Estado de Movimientos del Tesoro

En base a la tarea realizada en el apartado 2.7.7. del Informe Analítico, hemos podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que el Estado de Movimientos del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información al 31/12/2017.

1.2.1.8 Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de la Resolución Contaduría General N° 23/17, el presente estado es analizado junto al Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto, por lo que nos remitimos a lo expuesto en el punto 1.2.1.1. del presente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

1.2.1.9 Ejecución Presupuestaria de Recursos Desagregados

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6º de la Resolución Contaduría General N° 23/17, el presente estado es analizado junto al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros, por lo que nos remitimos a lo expuesto en el punto 1.2.1.2. del presente.

1.2.2 Indicadores

Dado que el control de la cuenta general del ejercicio consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo de la Provincia con la Ejecución de dicho presupuesto, del análisis de las cifras expuestas se visualiza:

1.2.2.1 GASTOS

<u>Devengado</u>	=	<u>150.041.567,12</u>	=	74,68 %
Crédito Original		200.902.803,00		
<u>Devengado</u>	=	<u>150.041.567,12</u>	=	76,65 %
Crédito Definitivo		195.755.865,10		

De lo expuesto precedentemente, se puede apreciar que en el ejercicio 2017 , con respecto a los gastos, se ejecuto un 76,65 % del presupuesto , por lo que la sub-ejecucion alcanza el 23,35%.

	2017		2016	
Devengado	\$150.041.567,12	76,65%	\$ 121.661.565,17	71,40%
Crédito Vigente	\$ 195.755.865,10		\$ 170.384.724,00	

Efectuando una comparación entre los montos devengados en gastos durante el ejercicio 2017 y el 2016, se observa un incremento del 23,33% en el total de los gastos devengados, respecto del año 2016.

1.2.2.2 RECURSOS

<u>Ejecutado</u>	=	<u>150.634.531,61</u>	=	74,98 %
Formulado Original		200.902.803,00		
<u>Ejecutado</u>	=	<u>150.634.531,61</u>	=	76,95 %
Formulado Definitivo		195.755.865,10		

De lo expuesto precedentemente, se puede apreciar que en el ejercicio 2017, con respecto a los recursos y considerando el monto global, se ejecuto un 76,95% del presupuesto.

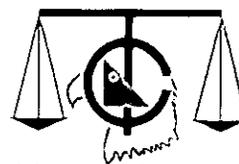
	2017		2016	
Devengado	\$ 150.634.531,61	77,00%	\$ 121.717.605,09	71,44%
Form. Definitivo	\$ 195.755.865,10		\$ 170.384.724,00	

Con respecto a los recursos, se observa un incremento del 23,76% en el total del recursos ejecutados durante el ejercicio 2017 con respecto al ejercicio 2016.

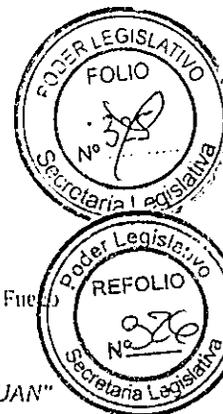
1.2.3 Gráficos demostrativos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

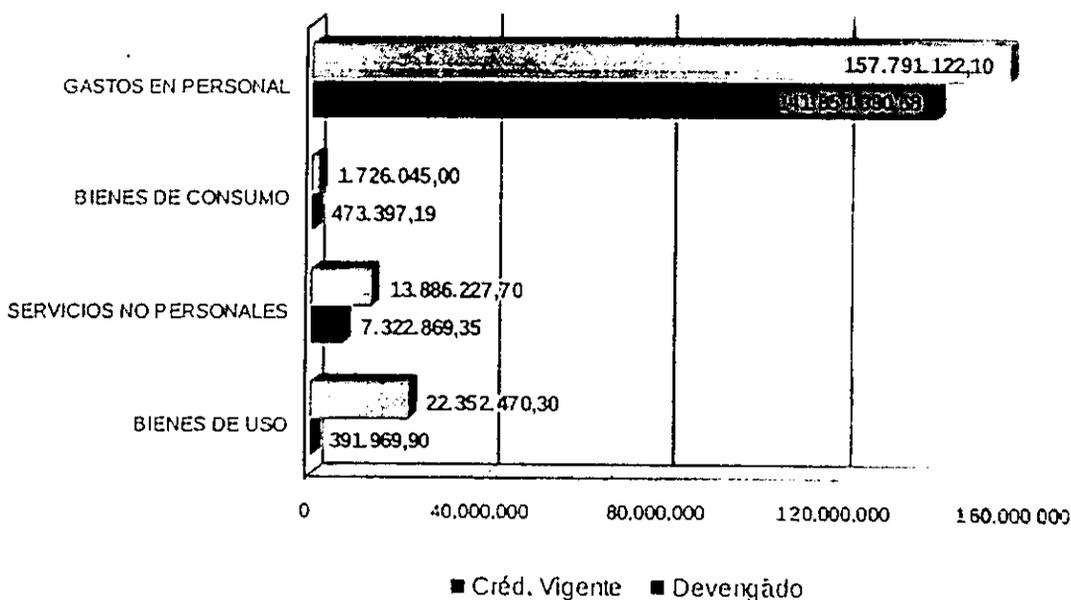


Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Ejecución de Gastos por Inciso



Del análisis del gráfico precedente, puede apreciarse que el rubro que presenta la mayor sub-ejecución corresponde al inciso 4 - Bienes de Uso, toda vez que no se ejecuto ningún gasto vinculado a la partida 4.2 (Construcciones).

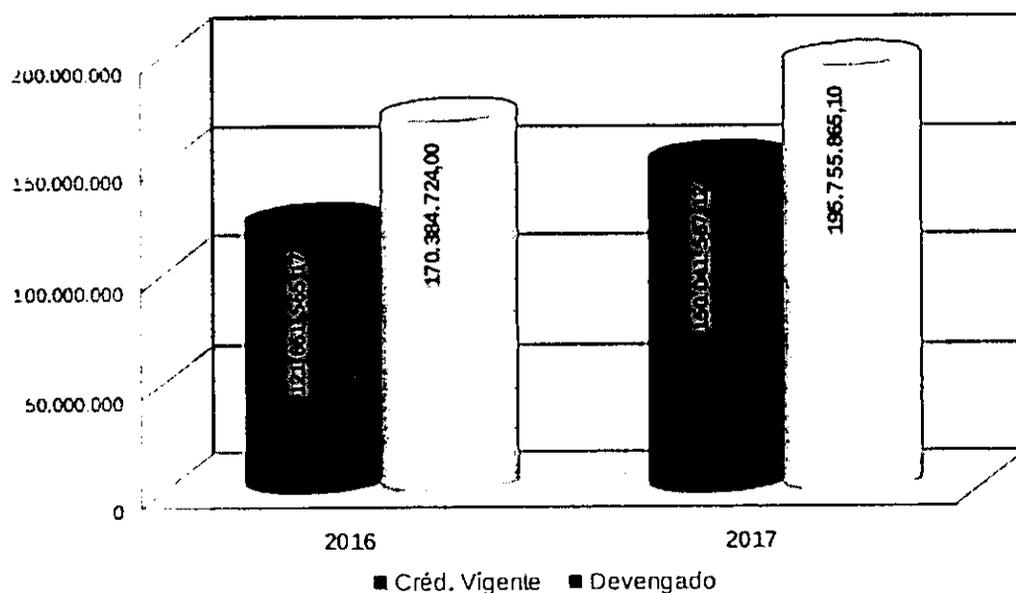
En lo que respecta a la ejecución de los incisos 2 a 4 (sin considerar el inciso 4,2) la sub-ejecución se vio supeditada a la disponibilidad de fondos conforme transferencias recibidas por la Tesorería de la Provincia (según lo indicado en Nota N° 404/18)

Comparación de Gastos Devengados del Ejercicio 2017 con Ejercicio 2016

	2017		2016	
Inc. 1 – Gastos en Personal	\$ 141.853.330,68	94,54%	\$ 113.984.836,12	93,69%
Inc. 2 – Bs. de Consumo	\$ 473.397,19	0,32%	\$ 366.530,56	0,30%
Inc. 3 – Serv. No Personales	\$ 7.322.869,35	4,88%	\$ 6.133.475,84	5,04%
Inc. 4 – Bienes de Uso	\$ 391.969,90	0,26%	1.176.722,65	0,97%
TOTAL	\$ 150.041.567,12	100,00%	\$ 121.661.565,17	100,00%

Como puede observarse, en el ejercicio 2017, la participación del Inciso 1 – Gastos en Personal, ha aumentado en un 0,85% en total del gasto devengado con respecto al ejercicio inmediato anterior, siendo dicho incremento compensado con una disminución de la incidencia en los Incisos 3 y 4– Servicios No Personales y Bienes de Uso.

Ejecución de Gastos Totales



En el presente gráfico, se observa las ejecuciones totales de gastos correspondiente al ejercicio 2017 y su comparación con el ejercicio 2016. En el ejercicio anterior se alcanzó el 71,40% del total del crédito vigente para dicho periodo, mientras que en el año 2017, la ejecución se ubicó en 76,65%.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

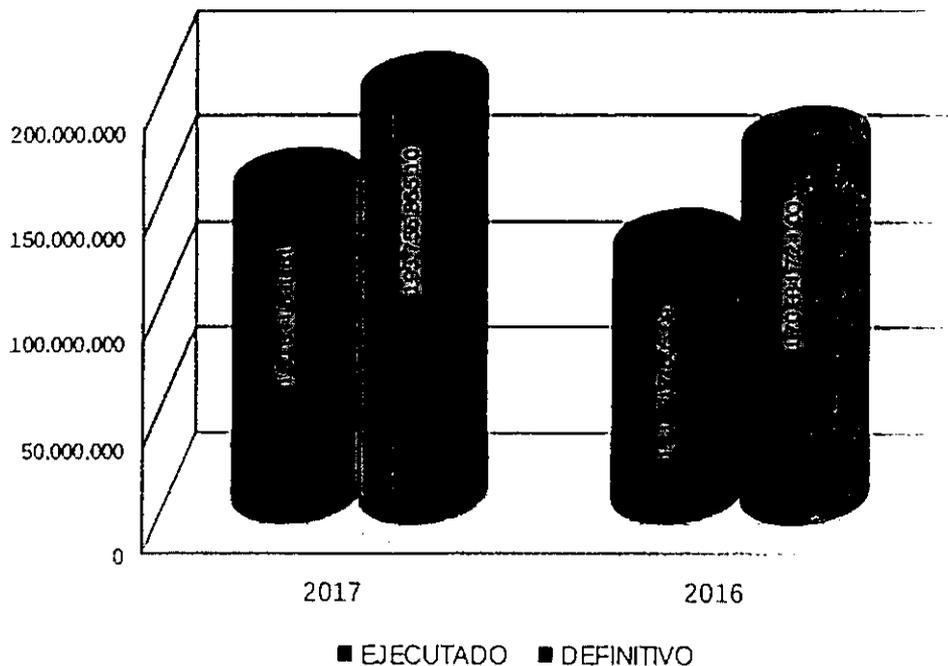


Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Ejecución de Recursos Totales



En el gráfico expuesto, se puede observar el total de recursos ejecutados en los ejercicios 2016 y 2017, siendo los porcentajes de ejecución del 71,44% y del 76,95% respectivamente, tomado como base el total de los recursos definitivos estimados para cada periodo. Si bien el porcentaje de ejecución de los recursos se incrementa en el 2017 respecto del ejercicio anterior, la sub-ejecución del 23,05% del total estimado para el ejercicio bajo análisis, se debió a la baja ejecución en contribuciones para financiar gastos de capital atento a que la obra para la construcción del edificio del organismo no fuera iniciada por cuestiones de financiamiento. No obstante ello, del Estado de ejecución de Recursos surge que con respecto a los ingresos no presupuestarios se ejecuto un 58,9 % mas de lo estimado.

[Handwritten signature]

1.2.4 Resumen análisis crítico

Ente	Presentó CGE En Término?	Cumplimiento Ley Nº 495 Art. 92º inc. b) Apartados 1 y 2 (*)	Responsabilidad Fiscal Cumplimiento	El Organismo posee Sistema contable Integral e Integrado?	El Organismo posee Auditoría Interna S/ Ley 495?	Cuenta con un Sistema de Control Interno eficiente y eficaz	Ejecución Obra Pública CGE 2017 Inciso 4.2	Incremento Deuda Pública CGE 2017	DICTAMENES NO FAVORABLES
Tribunal de Cuentas	SI	SI	SI	SI	NO (*)	SI	NO	NO	NO

(*) En fecha 30/08/16 se dicta la Resolución Plenaria N° 206/16, modificatoria de la Resolución Plenaria N° 152/2009 mediante la cual se incorpora a la estructura orgánica del Tribunal de Cuentas el cargo de Auditor Interno.

1.3 Grado de cumplimiento

El artículo el Art. 92 inc. b) de la Ley Provincial N° 495, establece que que la cuenta de inversión "...contendrá además información y comentarios sobre:

1 - *Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.*

2 – *El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia."*

A fin de cumplimentar con dicho artículo, el Tribunal de Cuentas, a fs 656/660 del Expediente N° 0034/DA/18, incorpora la Nota Interna N° 324-AI-18 del Asesor Informático, quien indica el grado de cumplimiento de metas y objetivos del área a su cargo. A fs 674/679 del mismo expediente, se agrega el Informe Contable N° 136/2018 Letra: TCP – SC a través del cual se informa el grado de cumplimiento de los objetivos y metas alcanzados en la Secretaria Contable para el ejercicio económico finalizado el 31/12/17 conforme el presupuesto autorizado para dicho



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

periodo, adjuntando el Informe Contable N° 127/18 "Informe Mensual de Actividades Consolidado TCP Periodo 2017"

Asimismo, respecto a otras disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto N° 1132, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 22°, donde se se fija en ciento cincuenta y cuatro (154) el numero total de cargos de la planta de personal permanente y de personal no permanente del Organismo, se ha verificado que dicho limite no ha sido superado en ninguno de los meses que componen el ejercicio bajo análisis.

Por otro lado, se constató el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Ley Provincial N° 1132, referido a la remisión de información trimestral a la Legislatura, conteniendo la ejecución presupuestaria de recursos por rubros y gastos a nivel de finalidad y objeto, situación de la tesorería y obligaciones a cargo del tesoro, el stock de la deuda financiera y deuda consolidada. En tal sentido, se verificó el cumplimiento de dicha obligación.

1.4 Información Adicional Obligatoria

No surge información adicional obligatoria.

1.5 Compendio de observaciones relevantes y significativas y estimación del grado de ocurrencia realizadas al ente en la tarea de control prev. y post.

Mediante Informe Contable N° 097/18 Letra: TCP- Delegación TCP, adicional al presente y emitido oportunamente, suscripto por el Auditor Fiscal C.P. Oscar SEGHEZZO, y por el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Sebastián ROBELIN, se ha dado respuesta al punto en cuestión. No obstante, se indica que en el mismo, no se realizaron recomendaciones respecto a posibles acciones a llevar a cabo por el ente

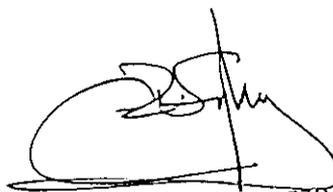
auditado, a fin de corregir sus procedimientos y disminuir su grado de ocurrencia, ya que en el período bajo análisis no se detectaron desvíos normativos.

1.6 Recomendaciones

No surgen recomendaciones significativas que formular en el marco del análisis de la presente cuenta del Ejercicio.



C.P. Sebastián ROBELIN
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. Oscar SEGHEZZO
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

RESOLUCION CONTAURIA GENERAL N° 2317

ANEXO I

PLANTILLA TIPO 3

(CUADRO N° 1 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO" Y CUADRO N° 8 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL")

Cod. Gasto	Gasto	Cred. Original	Aumentos	Disminuciones	Cred. Vigente	Compromiso	Devengado	Mandado a Pagar	Pagado	No Ejecutado
10000	GASTOS EN PERSONAL	157.791.122,10	660.000,00	660.000,00	157.791.122,10	141.853.330,00	141.853.330,00	141.853.330,00	130.295.174,00	15.937.791,10
10100	Personal permanente	96.684.073,77	150.000,00	0,00	96.834.073,77	90.957.822,60	90.957.822,60	90.957.822,60	83.745.238,74	5.870.751,17
10200	Personal Temporario	57.555.978,19	150.000,00	0,00	57.705.978,19	47.877.539,14	47.877.539,14	47.877.539,14	44.033.991,11	9.828.439,09
10300	Servicios extraordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10400	Asignaciones familiares	937.315,67	360.000,00	0,00	1.297.315,67	1.181.535,15	1.181.535,15	1.181.535,15	1.011.688,15	110.780,47
10500	Asistencia social al personal	1.251.320,77	0,00	0,00	1.251.320,77	1.129.533,74	1.129.533,74	1.129.533,74	993.301,12	121.787,03
10600	Beneficios y compensaciones	1.767.433,75	0,00	660.000,00	707.433,75	700.900,05	700.900,05	700.900,05	500.997,76	543,70
20000	BIENES DE CONSUMO	1.728.045,00	0,00	0,00	1.728.045,00	473.387,18	473.387,18	473.387,18	373.971,19	1.252.647,81
20100	Productos alimentarios, aceites	205.130,00	0,00	0,00	205.130,00	158.400,94	158.400,94	158.400,94	158.400,94	46.729,06
20200	Teleros y vestido	84.240,00	0,00	0,00	84.240,00	16.412,00	16.412,00	16.412,00	16.412,00	67.828,00
20300	Productos de papel, cartón y	450.005,00	0,00	0,00	450.005,00	60.913,75	60.913,75	60.913,75	60.913,75	389.091,25
20400	Productos de cuero y Caucho	56.350,00	0,00	0,00	56.350,00	12.914,00	12.914,00	12.914,00	12.914,00	43.436,00
20500	Productos quimicos combust	168.400,00	0,00	0,00	168.400,00	64.693,95	64.693,95	64.693,95	64.693,95	103.706,05
20600	Productos de metales no m	21.810,00	0,00	0,00	21.810,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.810,00
20700	Productos metálicos	24.570,00	0,00	0,00	24.570,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.570,00
20800	Materiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20900	Otros bienes de consumo	715.510,00	0,00	0,00	715.510,00	160.062,55	160.062,55	160.062,55	160.062,55	555.447,45
30000	SERVICIOS NO PERSONA	13.966.227,70	0,00	0,00	13.966.227,70	7.322.898,35	7.322.898,35	7.322.898,35	7.322.898,35	6.543.329,35
30100	Servicios tercios	994.115,00	0,00	0,00	994.115,00	770.862,71	770.862,71	770.862,71	770.862,71	223.252,29
30200	Alquileres y derechos	861.150,00	0,00	0,00	861.150,00	518.562,27	518.562,27	518.562,27	518.562,27	342.587,73
30300	Mantenimiento, reparación y	1.884.170,00	0,00	0,00	1.884.170,00	942.728,16	942.728,16	942.728,16	942.728,16	941.441,84
30400	Servicios técnicos y profes	5.727.400,00	0,00	0,00	5.727.400,00	2.287.025,12	2.287.025,12	2.287.025,12	2.287.025,12	3.440.374,88
30500	Servicios comerciales y ban	1.445.830,00	0,00	0,00	1.445.830,00	916.521,37	916.521,37	916.521,37	916.521,37	529.308,63
30600	Publicidad y propaganda	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
30700	Pasajes y viáticos	860.220,00	0,00	0,00	860.220,00	362.889,68	362.889,68	362.889,68	362.889,68	497.330,32
30800	Impuestos, derechos y tasas	573.102,70	0,00	0,00	573.102,70	373.878,04	373.878,04	373.878,04	373.878,04	199.224,66
30900	Otros Servicios	1.515.240,00	0,00	0,00	1.515.240,00	1.150.402,00	1.150.402,00	1.150.402,00	1.150.402,00	364.838,00
40000	BIENES DE USO	27.498.498,20	800.000,00	5.946.937,90	22.352.470,30	391.909,90	391.909,90	391.909,90	391.909,90	21.066.508,30
40100	Bienes Preesidentales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40200	Construcciones	23.620.021,20	0,00	5.116.937,90	18.473.083,30	0,00	0,00	0,00	0,00	18.473.083,30
40300	Maquinaria y equipo	2.389.182,00	800.000,00	800.000,00	2.389.182,00	263.595,50	263.595,50	263.595,50	263.595,50	2.105.586,50
40400	Equipo de seguridad	120.000,00	0,00	0,00	120.000,00	14.656,60	14.656,60	14.656,60	14.656,60	105.343,40
40500	Libros, revistas y otros elem	284.000,00	0,00	0,00	284.000,00	100.667,80	100.667,80	100.667,80	100.667,80	183.332,20
40600	Obras de arte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40700	Semovientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40800	Activos intangibles	1.106.205,00	0,00	0,00	1.106.205,00	13.050,00	13.050,00	13.050,00	13.050,00	1.093.155,00
50000	TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50100	Transferencias al Sector Priv	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50200	Transferencias al Sector Priv	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50300	Transf al Sector Publico Nac	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50400	Transf al Sector Publico Nac	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50500	Transferencias a otras entida	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50600	Transferencias a universidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50700	Transferencias a Inst. Prov y M	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50800	Transferencias a Inst. Prov y M	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50900	Transferencias al Exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60100	Compra de Acciones y Aps	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60200	Préstamos a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60300	Préstamos a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60400	Leads y Valores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60500	Incremento de disponibilidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60600	Incremento de cuentas a cud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60700	Incremento (de documentos)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60800	Incremento de activos diferid	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	SERVICIO DE LA DEUDA Y	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70100	Servicio de la deuda minima	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70200	Servicio de la Deuda e Interi	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70300	Intereses por préstamos recu	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70400	Disminución de préstamos a	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70500	Disminución de préstamos a	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70600	Disminución de cuentas y de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70700	Disminución de depósitos en	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70800	Disminución de otros pasivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70900	Conversion de la deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80000	OTROS GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80100	Transferencias de instituciones Pub	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80200	Depreciación y amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80300	Descuentos y bonificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80400	Otros pasivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80500	Disminución del patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
90000	GASTOS FIGURATIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
990000		200.902.893,00	1.460.000,00	6.606.937,90	195.755.965,10	150.041.567,12	150.041.567,12	150.041.567,12	139.473.011,12	45.714.297,99

C.P. Sebastián ROBELIN
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 2317

PLANTILLA TIPO 2

(CUADRO N° 2 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBRO" Y CUADRO N° 9 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS DESAGREGADO")

CÓD. REC.	RECURSO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
10000000	RECURSOS	73.467,63	297.524,90	0,00	370.992,53	589.532,92	-218.540,39
10100000	INGRESOS TRIBUTARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10200000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	73.467,63	297.524,90	0,00	370.992,53	589.532,92	-218.540,39
10300000	CONTRIBUCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10400000	VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10500000	INGRESOS DE OPERACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10600000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10700000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20000000	RECURSOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20100000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20200000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30000000	FUENTES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30100000	VENTA DE TITULOS Y VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30200000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30300000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30400000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30500000	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30600000	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30700000	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30800000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30900000	INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40100000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	200.829.335,37	0,00	5.444.462,80	195.384.872,57	150.044.998,69	45.339.873,88
40101000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	173.329.927,17	0,00	297.524,90	173.032.402,27	149.653.028,79	23.379.373,48
40102000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	27.499.408,20	0,00	5.145.937,90	22.352.470,30	391.969,90	21.960.500,40
40103000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR APLICACIONES FCRA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	200.902.803,00	297.524,90	5.444.462,80	195.755.865,10	150.634.531,61	45.121.333,49



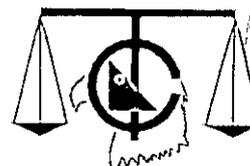
C.P. Sebastián ROBELIN
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



G.P.N. Oscar SEGHEZZO
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

ANEXO I

CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE DEVENGADO (Cuadro N.º 3.1 a 3.5
según corresponda)
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento

Ejercicio: 2017

CONCEPTO	Importe Ejercicio 2017	2016
I. INGRESOS CORRIENTES	589.532,92	26.110,08
INGRESOS TRIBUTARIOS	0,00	0,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	589.532,92	26.110,08
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	0,00	0,00
INGRESOS DE OPERACIONES	0,00	0,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	149.649.597,22	120.484.842,52
PERSONAL	141.853.330,68	113.984.836,12
BIENES CORRIENTES	473.397,19	366.530,56
SERVICIOS NO PERSONALES	7.322.869,35	6.133.475,84
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES	0,00	0,00
INTERESES DE LA DEUDA	0,00	0,00
OTROS	0,00	0,00
III. AHORRO/DESAHORRO	-149.060.064,30	-120.458.732,44
IV. RECURSOS DE CAPITAL	0,00	0,00
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	391.969,90	1.176.722,65
INVERSION REAL DIRECTA	391.969,90	1.176.722,65
INVERSION FINANCIERA	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	-149.452.034,20	-121.635.455,09
TOTAL RECURSOS	589.532,92	26.110,08
TOTAL GASTOS	150.041.567,12	11.661.565,17
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	150.044.998,69	121.691.495,01
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	0,00	0,00
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	592.964,49	56.039,92
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	11.902.567,51	9.014.333,59
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00	0,00
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	11.902.567,51	9.014.333,59
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0,00	0,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	12.495.532,00	9.070.373,51
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	3.394.960,07	1.493.134,86
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	9.100.571,93	8.577.238,65
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	-592.964,49	-56.039,92
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	0,00	0,00

C.P. Sebastián ROBELIN
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

ANEXO I

CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE PAGADO (Cuadro N° 4.1 a 4.5 según corresponda)
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento

Ejercicio: 2017

CONCEPTO	Importe Ejercicio 2017	2016
I. INGRESOS CORRIENTES	589.532,92	26.110,08
INGRESOS TRIBUTARIOS	0,00	0,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	589.532,92	26.110,08
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	0,00	0,00
INGRESOS DE OPERACIONES	0,00	0,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	138.081.441,22	111.470.508,93
PERSONAL	130.285.174,68	104.970.502,53
BIENES CORRIENTES	473.397,19	366.530,56
SERVICIOS NO PERSONALES	7.322.869,35	6.133.475,84
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES	0,00	0,00
INTERESES DE LA DEUDA	0,00	0,00
OTROS	0,00	0,00
III. AHORRO/DESAHORRO	-137.491.908,30	-111.444.398,85
IV. RECURSOS DE CAPITAL	0,00	0,00
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,00	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	391.969,90	1.176.722,65
INVERSIÓN REAL DIRECTA	391.969,90	1.176.722,65
INVERSIÓN FINANCIERA	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	-137.883.878,20	-112.621.121,50
TOTAL RECURSOS	589.532,92	26.110,08
TOTAL GASTOS	138.473.411,12	112.647.231,58
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	150.044.998,69	121.691.495,01
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	0,00	0,00
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	12.161.120,49	9.070.373,51
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	334.411,51	0,00
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,00	0,00
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	334.411,51	0,00
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0,00	0,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	12.495.532,00	9.070.373,51
INCREMENTO DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	3.394.960,07	493.134,86
AMORTIZACIÓN DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	9.100.571,93	8.577.238,65
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	-12.161.120,49	-9.070.373,51
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	0,00	0,00



C.P. Sebastián ROBELIN
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. Oscar SEGHEZZO
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

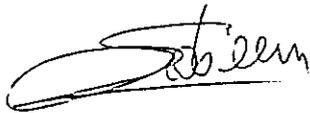
RESOLUCION CONTADURIA GENERAL Nº 23/17

ANEXO I

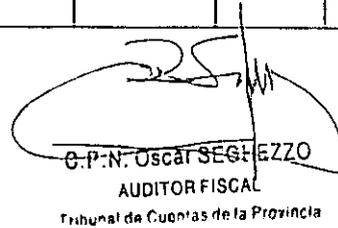
ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA (Cuadro Nº 5)
Ejercicio: 2017

CONDICIONES DE LOS PRESTAMOS Y DE COLOCACIONES DE DEUDA

PRESTAMISTA	SALDO	MONEDA	MONTO ORIGINAL	GARANTÍA	FECHA OPERACIÓN	TASA	PLAZO
DEUDA INTERNA DIRECTA:	0		0				
GOBIERNO NACIONAL (1)	0		0				
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS (1)	0		0				
ORGANISMOS INTERNACIONALES (1)	0		0				
DEUDA CONSOLIDADA (1)	0		0				
TITULOS PROVINCIALES (1)	0		0				
OTROS DEUDAS (1)	0		0				
DEUDA INTERNA INDIRECTA (1)	0		0				
DEUDA EXTERNA DIRECTA (1)	0		0				
DEUDA EXTERNA INDIRECTA (1)	0		0				
TOTAL	0		0				



C.P. Sebastián ROBELIN
Auditor General de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia



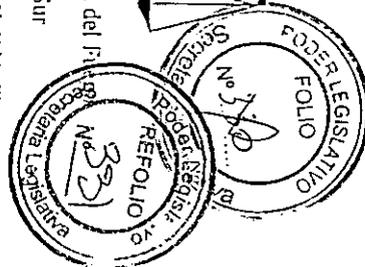
C.P.N. Oscar SEGHEZZO
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

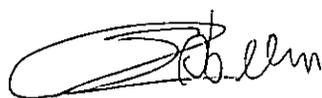


RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

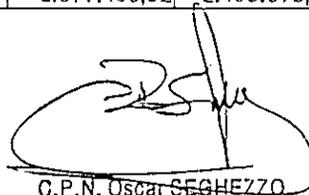
ANEXO I

ESTADO DE SITUACION DEL TESORO (Cuadro N° 6.1 a 6.4 según corresponda)
Ejercicio: 2017

CONCEPTO	Importe Ejercicio 2017	2016
1) Valores Activos	17.610.324,71	11.539.998,10
Caja	0,00	0,00
Bancos	4.674.780,37	1.279.820,30
Inversiones Financieras	0,00	0,00
Créditos	12.935.544,34	10.260.177,80
- Organismos Descentralizados	0,00	0,00
- Tesorería General de la Provincia	12.935.544,34	10.260.177,80
- Deudores por Venta de Bienes y Servicios	0,00	0,00
- Anticipos otorgados	0,00	0,00
- Otros Créditos	0,00	0,00
2) Valores Pasivos	11.932.917,79	9.130.922,21
Remuneraciones a Pagar	11.568.156,00	9.014.333,59
Proveedores	0,00	0,00
- Bienes de Consumo	0,00	0,00
- Servicios no personales	0,00	0,00
- Bienes de Uso y Construcciones	0,00	0,00
Transferencias a pagar	0,00	0,00
Transferencias a Organismos Descentralizados	0,00	0,00
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	0,00	0,00
Treasurería General de la Provincia	0,00	0,00
Instituciones Financieras	0,00	0,00
Estado Nacional	0,00	0,00
Letras del Tesoro	0,00	0,00
Fondos de Terceros y en Garantía	364.761,79	116.588,62
Otros	0,00	0,00
3) Diferencia (1-2)	5.677.406,92	2.409.075,89



C.P. Sebastián ROBELIN
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. Oscar SEGHEZZO
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

ANEXO I

ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO (Cuadro N° 7.1 a 7.4 según corresponda)
Ejercicio: 2017

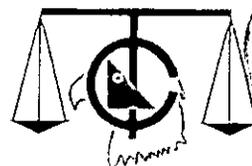
CONCEPTO	Importe Ejercicio 2017	2016
I Saldos Iniciales (al 01/01/17)	1.279.820,30	786.685,44
I a. Fondos Disponibles Provinciales	1.163.231,68	670.096,82
Caja	1.163.231,68	0,00
Bancos	0,00	670.096,82
Inversiones	0,00	0,00
I b. Fondos de Terceros	116.588,62	116.588,62
II INGRESOS	115.213.840,46	93.020.726,07
II a. Presupuestarios	114.879.428,95	92.666.996,20
Ingresos Tributarios	0,00	0,00
Contribuciones de la Seguridad Social	0,00	0,00
Ingresos No Tributarios	589.532,92	26.110,08
Venta de Bienes y Servicios	0,00	0,00
Contribuciones Figurativas	114.289.896,03	92.483.102,67
Otros	0,00	157.783,45
II b. No Presupuestarios	334.411,51	353.729,87
Fondos de Terceros	334.411,51	353.729,87
Otros		0,00
III EGRESOS	111.818.880,40	92.527.591,21
III a. Presupuestarios	105.053.232,03	91.012.617,00
Gasto en Personal	96.864.995,58	84.479.256,20
Bienes y Servicios	7.796.266,54	5.353.469,85
Bienes de Uso	391.969,91	826.161,08
Transferencias	0,00	0,00
Gastos Figurativos	0,00	0,00
Otros	0,00	353.729,87
III b. No Presupuestarios	6.765.648,37	1.514.974,21
Fondos de Terceros	86.238,34	0,00
Otros	6.679.410,03	1.514.974,21
IV Saldos Finales (al 31/12/17)	4.674.780,37	1.279.820,30
IV.a Fondos Disponibles Provinciales	4.310.018,58	1.163.231,68
Caja	0,00	0,00
Bancos	4.310.018,58	1.163.231,68
Inversiones	0,00	0,00
IV b. Fondos de Terceros	364.761,79	116.588,62

C.P. Sebastián ROBELIN
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SAGHEZZO
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



2 Informe Analítico

2.1 Título

INFORME DEL AUDITOR – Cuenta del Ejercicio 2017 - Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

2.2 Destinatario inmediato

Auditor Fiscal Rafael CHOREN, Secretario Contable A/C.

2.3 Destinatario Final

Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego A. eI. A. S.

2.4 Objeto

El presente informe consiste en el control de la cuenta general del ejercicio económico 2017 del Tribunal de Cuentas, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166°, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y artículo 2° inciso e) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

2.5 Alcance del trabajo de auditoria

Se ha realizado el examen de la información contenida en el apartado "Tareas realizadas" de acuerdo a los procedimientos que se fundamentan en lo establecido en la Resolución Plenaria N° 243/2005 y especialmente en la Resolución Plenaria N° 15/02, para el control de la Cuenta General del Ejercicio, como así también en la Resolución Técnica N° 37 y en las Recomendaciones Técnicas N° 1, N° 2 y N° 3 emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), en lo que fueran de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de

montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

2.6 Limitaciones al alcance

Dado que toda tarea de Planificación y Control, requiere la toma de muestras para su evaluación, las cuales se encuentran consagradas en los Procedimientos de Auditorías Contables Profesionales, al momento de efectuar el trabajo de campo nos encontramos con las siguientes limitaciones:

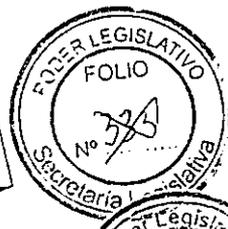
A)- **Bienes de Uso:** Conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría llevada a cabo respecto del control de la ejecución de los gastos afectados al “Inciso 4. Partida parcial 42-Construcciones” y de los correspondientes al “Inciso 3 Partida 331 - Mantenimiento y reparación de edificios” se encontró a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas (GEOP). Es por ello, que mediante Informe Contable N° 170/2018 Letra TCP-AOP, agregado al Expediente N° 63/2018 Letra TCP-SC, se indica que respecto de la partida 4.2 (construcciones) el Organismo ha informado que no se ejecuto gasto alguno, y respecto de la partida 3.3.1. (Mantenimiento y Reparación de edificios y locales) del total del crédito vigente por un importe de \$ 410.670,00 se ha devengado, mandado a pagar y pagado, la suma de \$ 157.175,00 (38,27 %), informando que por su baja relevancia, no fueron tramitaciones sujetas a intervención, atento que se mantuvo el criterio establecido en la Resolución Plenaria N° 09/2016 Plan de Auditoria para el Ejercicio 2016. Del citado Informe en base a la intervención Previa y Posterior, se concluye que, no surgieron observaciones ni otro tipo de consideraciones que formular con relación a las partidas precitadas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

B)- **Inventario de Bienes Patrimoniales:** Se adjunta al expediente un listado de Bienes de Uso valorizados y registrados en el Sistema SIGA, mediante informe h3ab adjunto en fojas 619 a 651, siendo importante mencionar que no se intervino en la toma de inventarios ni en el proceso de valorización de los bienes al cierre del ejercicio.

C)- **Juicios Pendientes:** Mediante Nota Interna N° 363/18 Letra: TCP- SL obrante a fs. 662 del Expediente 034/DA/2018, el Secretario Legal informa el detalle de la totalidad de los juicios pendientes al cierre del ejercicio y el monto histórico en los que se encuentra involucrada la institución, el cual asciende a la suma de pesos treinta y un millones trescientos setenta y seis mil quinientos noventa y seis con 26/100 (\$ 31.376.596,26). En cuanto a la estimación de los procesos a resolver este año se estima que serian del orden de un 7% atento las distintas instancias en curso por las que transitan los distintos juicios. De ese 7% la posibilidad de obtener un resultado en favor del Tribunal seria para este año de un 50%.

2.7 **Tarea realizada**

Como tarea preliminar destinada a determinar el alcance y profundidad de los controles a realizar, se procedió a realizar los siguientes relevamientos:

A) **Análisis del Sistema Informatico**

A fs 656/660 del Expte N°034-DA-2018, mediante Nota Interna N° 0324-AI-2018 el Asesor informático del organismo informa que el Sistema utilizado es el SIGA (Sistema Integrado de Gestión Administrativa), el cual guarda un registro de cada uno de los movimientos de ingresos y egresos y permite un control de los mismos. En cuanto a las relaciones de los módulos que integran el sistema, manifiesta que los mismos se encuentran interrelacionados y con respecto a las medida de seguridad, indica que al ser un sistema integrado se consideran todos los módulos como un solo sistema, siendo el área de informática quien se encarga de realizar la

copia del Backup diario (de la base de datos) realizado por un script provisto por Nomade (empresa proveedora del sistema)

B) Evaluación del Control Interno

Por Resolución Plenaria N° 152/09 se aprueba el reglamento interno del Tribunal de cuentas, definiendo su estructura, estableciendo las funciones de cada una de sus áreas y las normas que rigen a todo el personal. Por su parte, la Secretaría Contable del organismo ha tomado la iniciativa de iniciar un proceso denominado de "Mejora Continua" tendiente a generar procesos de calidad a través de la generación de un espacio de pensamiento y análisis propicio para implementar un sistema de gestión de calidad, conformándose al efecto un Comité de Mejora Continua (CO.ME.CO.) mediante Resolución Plenaria N° 12/2017.

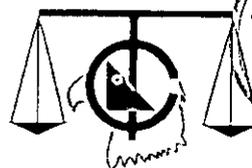
Posteriormente, por Resolución Plenaria N° 206/16, se procede a modificar la Resolución Plenaria N° 152/2009 incorporando, dentro de la estructura orgánica del Tribunal de Cuentas la figura de Auditor Interno. A los fines del control interno sobre el Expediente de la cuenta del Ejercicio 2017, por Resolución de Presidencia N° 92/2018 (conforme lo establecido en la RP N° 206/16), se requiere a la Secretaria Contable la designación de uno o mas Profesionales Contadores agentes del organismo para la realización del informe correspondiente, siendo designados mediante Nota Interna N° 557/18 Letra: TCP -SC los profesionales al efecto.

En virtud de lo anterior, a fojas 762/770 del expediente TCP-DA 0034-2018, "S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017" se incorpora el Informe Contable N° 153/2018 Letra: TCP-RFC en el cual los profesionales intervinientes, concluyen que cada uno de los Estados presentan razonablemente la información referida al Tribunal de Cuentas.

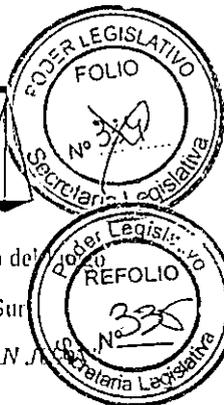
C) Tareas Específicas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del
Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Posteriormente, se verificó que, la documentación presentada cumpla razonablemente con lo prescripto en las normativas vigentes respecto a la presentación de la Cuenta de Inversión.

A continuación, se enumeran algunos de los procedimientos sustantivos y de validación de saldos efectuados, en relación con la documentación aportada por el organismo:

- Se verificaron las conciliaciones bancarias de las distintas cuentas a efectos de validar los saldos expuestos.
- Verificación del crédito aprobado y su correspondencia con las Modificaciones Presupuestarias realizadas durante el Ejercicio 2017, en base a la Ley N° 1132, y los actos administrativos respectivos.
- Con respecto a las modificaciones presupuestarias se verifico su correspondencia a nivel de partida global.
- Se realizaron comprobaciones matemáticas.
- Se solicito la remisión de la totalidad de los expedientes por los cuales se tramitaron actuaciones con imputación a los Incisos 1 y 4, a fin de validar las cifras expuestas.
- Control de cumplimiento de disposiciones contenidas en el articulado de la Ley de Presupuesto.
- Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros contables, y/o documentación de respaldo (Extractos Bancarios, listados emanados del Sistema de Registración, etc.)
- Evacuación de consultas con los agentes de la administración del ente.
- Confirmaciones de terceros, (listado de saldos emitidos por los bancos).

A continuación, se detallan los procedimientos de auditoría realizados sobre cada uno de los cuadros expuestos como anexos.

2.7.1 Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos

El presente análisis, se referirá a la información expuesta en los cuadros N° 1 – “EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO”, y N° 8 – “EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL”.

En relación al estado de ejecución presupuestaria de gastos del Organismo a la fecha de cierre de ejercicio, se analizó la correspondencia de los montos aprobados como crédito presupuestario por la Ley Provincial N° 1132 (de presupuesto general para el ejercicio 2017), y el Decreto Provincial N° 09/17 (de distribución de los créditos presupuestarios), con los montos consignados en el sistema informático y aportados por el organismo, y con la ejecución presupuestaria de gastos al cierre del período considerado. En tal sentido, se pudo cotejar la coincidencia de todos ellos, ascendiendo el total del crédito presupuestario aprobado a \$ 200.902.803,00.

En igual orden de ideas, se pudo cotejar los montos aprobados para el organismo destinados a gastos corrientes por \$ 173.403.394,80 y de capital por \$ 27.499.408,20, con los correspondientes a los créditos presupuestarios para los incisos 1, 2 y 3, y para el inciso 4, respectivamente. Dicha comparación, arrojó un resultado positivo.

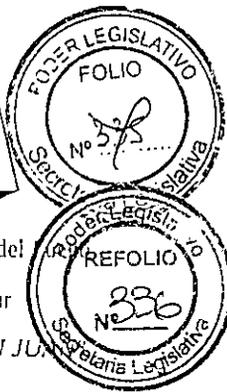
	Norma Legal	Importe
GASTOS CORRIENTES	Art. N° 1 – Ley Prov. N° 1132	173.403.395,00
GASTOS DE CAPITAL	Art. N° 1 – Ley Prov. N° 1132	\$ 27.499.408,00
TOTAL		\$ 200.902.803,00



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

	Norma Legal	Importe
GASTO EN PERSONAL	R.P. N° 003/2017	\$ 157.791.122,10
BIENES DE CONSUMO	R.P. N° 003/2017	\$ 1.726.045,00
SERVICIOS NO PERSONALES	R.P. N° 003/2017.	\$ 13.886.277,70
BIENES DE USO	R.P. N° 003/2017.	\$ 27.499.408,20
TOTAL		\$ 200.902.803,00

Posteriormente, se analizaron las modificaciones presupuestarias habidas durante el transcurso del año. Así, se analizó la evidencia respaldatoria de los actos administrativos correspondientes a aquellas que se incorporan en las actuaciones remitidas, siendo los que se detallan a continuación:

- Ley N° 1142 – 05/01/2017
- ley N° 1149 – 02/03/2017
- Resolución Plenaria N° 003/17 – 10/01/2017
- Resolución Plenaria N° 0098/17 – 17/04/2017
- Resolución Plenaria N° 0125/17 – 10/05/2017
- Resolución Plenaria N° 0176/17 – 07/07/2017
- Resolución Plenaria N° 0186/17 – 14/07/2017
- Resolución Plenaria N° 0234/17 – 06/09/2017
- Resolución Plenaria N° 0235/17 – 06/09/2017
- Resolución Plenaria N° 0236/17 – 06/09/2017
- Resolución Plenaria N° 0254/17 – 03/10/2017
- Decreto Provincial N° 2815/17 – 09/10/17
- Resolución Plenaria N° 0264/17 – 25/10/2017

- Resolución Plenaria N° 0285/17 – 14/11/2017

De esta forma, se pudo verificar el monto del crédito presupuestario vigente para el ejercicio, ascendiendo el mismo a \$ 195.755.865,10, con la distribución que puede observarse en el cuadro bajo análisis, producto de las variaciones cualitativas autorizadas conforme a las Resoluciones Plenarias antes mencionadas. A su vez, se observa una disminución (variación cuantitativa) en el total del crédito presupuestario, la cual tiene su origen en el decreto provincial N° 2815/17.

En relación con el **compromiso**, el mismo asciende a la suma de \$ 150.041.567,12, cifra coincidente con su homónima que surge de la comparación con la información del sistema web de Responsabilidad Fiscal.

En relación con el **devengado**, el mismo asciende a la suma de \$ 150.041.567,12 cifra coincidente con su homónima que surge de la comparación con la información del sistema web de responsabilidad fiscal.

La diferencia entre el **mandado a pagar** (\$ 150.041.567,12) y el **pagado** (\$ 138.473.411,12), arroja un importe de \$ 11.568.156,00 el cual es coincidente con el total de las órdenes de pago sin cancelar emitidas por el sistema SIGA, obrante a fs. 567 del expediente N° 0034-DA-2018 caratulado: "S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017- TRIBUNAL DE CUENTAS". Por otra parte, se verifica que la mencionada diferencia entre lo devengado y lo pagado de \$ 11.568.156,00 corresponde al incremento de la deuda flotante del Organismo al cierre, que se expone en la planilla "Evolución de la Deuda Pública" correspondiente a Responsabilidad fiscal y agregada a fs. 722 del citado expediente.

Como puede observarse, analizado el gasto total ejecutado en el Ejercicio Económico 2017, que asciende a la suma de \$ 150.041.567,12 el mismo representa un 75,65 % del total de Crédito Vigente. De ello se desprende que de los importes



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

obtenidos surge un Saldo de Crédito no ejecutado de \$ 45.714.297,98 que representa un 23,35 % del total del Crédito Vigente.

Se verificó que el mayor porcentaje de subejecución se encuentra en la partida Bienes de Uso, inciso 4, ya que la subpartida Construcciones (4.2.) tuvo un porcentaje de ejecución del 0%

Inc.	Detalle	Cred. Vigente	Devengado	Diferencia	% Dev.
1	Gastos en Personal	\$ 157.791.122,10	\$ 141.853.330,68	\$ 15.937.791,42	89,90
2	Bienes de Consumo	\$ 1.726.045,00	\$ 473.397,19	\$ 1.252.647,81	27,43
3	Serv. No Personales	\$ 13.886.227,70	\$ 7.322.869,35	\$ 6.563.358,35	52,73
4	Bienes de Uso	\$ 22.352.470,30	\$ 391.969,90	\$ 21.960.500,40	1,75
	TOTAL	\$ 195.755.865,10	\$ 150.041.567,72	\$ 45.714.297,98	76,65

A continuación, se detallan las pruebas que se han realizado para los incisos ejecutados durante el año, exponiéndose en primer término aquellas comunes a todos, y luego las que son propias para cada uno de los gastos.

2.7.1.1 Procedimientos comunes a todos los incisos ejecutados

Como procedimiento común a los incisos 1 a 4 y para cada uno de ellos analizados individualmente, se verificó que el monto devengado en el presente ejercicio expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto, sea coincidente con el consignado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por partida principal y parcial, y con el volcado al sistema informático del organismo. Dichas comparaciones, arrojan un resultado favorable por partida.

Por otro lado, se verificó que el monto ejecutado en cada inciso, no supere el crédito vigente para las partidas, tanto a nivel total como parcial, dando ello un resultado favorable.

2.7.1.2 Inciso 1

Se procedió a solicitar los expedientes por los cuales se tramitaron los haberes del personal dependiente del organismo. Ello, mediante Nota N°527 Letra: TCP- Delegación TCP de fecha 23/03/18, recibándose la respuesta mediante Nota N° 545/18 Letra: TCP-DA de fecha 27/03/18, y adjuntando la totalidad de los expedientes correspondientes a la partida 1.

Se procedió a verificar si se ha respetado el límite legal dispuesto por el artículo N° 22 de la Ley Provincial N° 1132, en cuanto a la totalidad de cargos de la planta de personal permanente y no permanente, siendo el mismo de 154, constatándose que en ninguno de los 12 meses se ha superado el citado tope.

A su vez, se procedió a verificar en cada una de las liquidaciones la correlación entre los montos totales de los gastos devengados según sus respectivos comprobantes con el monto total autorizado por acto administrativo.

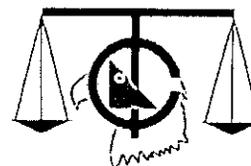
Por ultimo, se procedió a cotejar el total de los comprobantes de devengados de las liquidaciones de haberes, con el total ejecutado en el inciso bajo estudio, sin arrojar diferencias.

2.7.1.3 Incisos 2 y 3

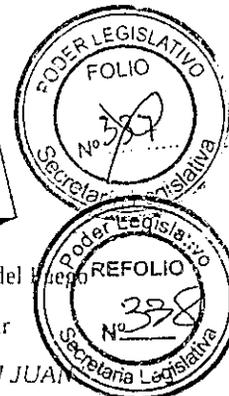
Respecto del total ejecutado en los inciso 2 y 3, y teniendo en cuenta los expedientes remitidos para su intervención en instancias del control preventivo y posterior durante el transcurso del ejercicio 2017, y los expedientes remitidos por el organismo a nuestra solicitud en virtud del análisis de la cuenta del ejercicio, se pudo constatar el 83,59 % del gasto ejecutado, en lo que respecta al inciso 2 y el 63,11% del total ejecutado en el inciso 3. Teniendo en cuenta que los expedientes analizados no merecieron observaciones, se concluye que no es necesario realizar controles adicionales sobre gastos gestionados bajo dichos incisos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

2.7.1.4 Inciso 4

En lo que respecta al inciso 4 (si incluir partida 4,2) se pudo constatar el 100% del gasto ejecutado. Para dicho análisis se solicitó por Nota Interna N° 542/2018 – Letra: TCP – Delegación TCP la totalidad de los expedientes tramitados durante el ejercicio 2017 con imputación a dicho inciso, con excepción de aquellos cuya imputación refiera a la partida 4.2, respondiendo el organismo a dicha solicitud mediante nota N° 546/2018 – TCP-DA. Posteriormente, se procedió a verificar que la sumatoria de los montos devengados en cada una de las tramitaciones sea coincidente con el monto expuesto como ejecutado en el Estado de ejecución de Gastos para la partida 4 (sin incluir partida 4.2), no arrojando diferencias.

2.7.1.5 Incisos 5 a 9

Se informa que bajo estos incisos, no se han realizado ejecuciones presupuestarias en el presente ejercicio.

2.7.2 Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos

Se constató que el importe consignado como **Definitivo** por \$ 195.755.865,10 sea el resultante del **Formulado** considerando sus modificaciones (aumentos/disminuciones). Se confrontó lo expuesto en el cálculo formulado del Estado de Ejecución de Recursos (Anexo VI Resolución TCP N° 090/18, fs. 779), juntamente con la distribución analítica aprobada a través del Decreto Provincial N° 009/17 de fecha 03/01/2015, verificándose que las cifras correspondientes a Fuentes Financieras y Contribuciones Figurativas son coincidentes entre sí.

En relación a las **modificaciones presupuestarias**, surge de los actos administrativos una disminución presupuestaria de \$ 5.146.937,90 dispuesta por Decreto N° 2815/17, en virtud del financiamiento obtenido por la emisión de títulos públicos.

Rubros	Formulado	Definitivo	Ejecutado	No Ejecutado
Ing. No Tributario.	73467,63	370.992,53	589.532,92	218.540,39
Fuentes Financier.	0,00	0,00	0,00	0,00
Contr. Figurativas	200.829.335,17	195.384.872,57	150.044.998,69	45.339.873,88
TOTAL	200.902.803,00	195.755.865,10	150.634.531,61	45.121.333,49

En relación con el **cálculo de las etapas Definitivo - Ejecutado**, se detalla a continuación lo siguiente:

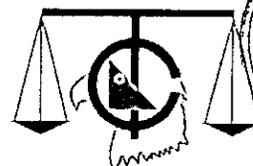
Los **Ingresos no Tributarios** ascienden a la suma de \$ 589.532,92 y se componen de **Multas** por un importe que asciende a \$28.844,58 y de **Otros Ingresos No tributarios** (Honorarios Sigen, Reintegro ART, reintegro mediación hurto predio TCP) por un total de \$ 560.688,34. Dichos montos surgen del listado Recursos/Ingresos 2017 obrante a fs. 343 del expediente N° 34/2018 Letra: TCP – DA, caratulado: “S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016 – TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA”, y fueron confrontaron con los depósitos en la cuenta bancaria del BTF.

Contribuciones Figurativas: El importe ejecutado que asciende a \$ 150.044.998,69, se confrontó con la información del sitio web de responsabilidad fiscal, pudiendo constatarse la razonabilidad de los mismos.

Respecto al análisis de la recaudación anual de recursos para el ejercicio 2017, se puede apreciar de la información agregada a fs. 346/352 del expediente N° 34/2018 Letra: TCP – DA, caratulado: “S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016 – TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA”, de las planillas emitidas por el sistema SIGA, por un total recaudado por todo concepto, corresponde a la suma de \$ 150.634.538,94 resultando una diferencia de \$ 334.411,42 la cual corresponde a fondos ingresados durante el 2017 en concepto de “Fondos de Terceros” y \$ 7,33 error de registracion en el sistema siga, de un ingreso por multa, careciendo este ultimo de significatividad.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

2.7.3 Cuenta de Resultado Presupuestaria – Base Devengado -EAIF

2.7.4 Cuenta de Resultado Presupuestaria – Base Pagado -EAIF

Los saldos de las Cuentas de Resultado Presupuestario (Base Devengado y Pagado), fueron validadas en oportunidad del análisis realizado sobre las cifras expuestas en el Estado de Ejecución de Gastos, Ejecución de Recursos y Estado de Situación y Movimientos del Tesoro.

Sobre la **base devengado**, la Cuenta de Resultado Presupuestario, arroja un superavit de \$ 592.964,49 y sobre el estado **base pagado** se arriba a un superávit de \$ 12.161.120,49. La diferencia entre los esquemas mencionados corresponde al concepto "Incremento de Deuda Flotante" por un importe de \$ 11.568.156,00 , monto coincidente con el expuesto en el Anexo IV "Estado de Situación del Tesoro" de la Resolución Plenaria N° 090/18, en el bajo el concepto de "Remuneraciones a pagar y Proveedores".

2.7.5 Estado de Deuda publica

Del análisis del Estado incorporado como Anexo III de la Resolución Plenaria N° 90/2018, se verifica que la información se presenta en cero (0) para todos los renglones.

2.7.6 Estado de Situación del Tesoro

Del análisis efectuado al Anexo IV "Estado de Situación del Tesoro", de la Resolución Plenaria N° 090/17, y de la documentación de respaldo, se expone el siguiente análisis a los rubros que se detallan a continuación.

Respecto del rubro **Caja**, no se intervino en el arqueo de la misma, en virtud que el presente rubro se expone en cero (0).

Respecto del rubro **Bancos**, se procedió a confrontar el saldo detallado en el Anexo IV de la Resolución Plenaria N° 090/18, con los que surgen de los extractos bancarios del Banco Tierra del Fuego al 31/12/17, arrojando una diferencia de \$ 44.793,84 originada en cheques emitidos y no cobrados al cierre.

Saldo s/ Extractos Bancarios 31/12/17	4.719.574,21
Saldo s/ libro bancos 31/12/17	4.674.780,37
Diferencia	44.793,84

Respecto del rubro **Créditos** el importe total expuesto asciende a la suma de \$ 12.935.544,34 correspondiendo al subrubro "Tesorería General de la Provincia". Dicho crédito se compone de \$ 532.663,50 correspondientes al saldo adeudado 2do. SAC 2017 y \$ 12.402.880,84 haberes mes diciembre 2017. Dicho monto es coincidente con el expuesto con su homónimo en el cuadro del sitio web de responsabilidad fiscal.

Respecto de los **Valores Pasivos** se procedió a confrontar el total del pasivo presentado en el Anexo IV de la Resolución Plenaria N° 090/18, con su homónimo del sitio web de Responsabilidad Fiscal, siendo el importe total de \$ 11.932.917,79. Dicho pasivo se conforma de: - Deuda Flotante del ejercicio 2017 (Remuneraciones a pagar) \$ 11.568.156,00 mas el saldo al cierre correspondiente a Fondos de terceros y en Garantía por \$ 364.761,79.

Respecto del subrubro "**Remuneraciones a Pagar**" el valor expuesto de \$ 11.568.156,00 , es coincidente con el valor que surge de la diferencia entre la etapa del devengado y el pagado de la ejecución Presupuestaria de gastos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Respecto del rubro "**Fondos de Terceros**", a fs. 343 del Expediente N° 34/20187, caratulado: S/ CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017", obra planilla resumen de ingreso de recursos 2017 (papeles de trabajo) referidas a fondos de terceros, y habiéndose efectuado el control numérico y la efectiva acreditación/débito en la cuenta bancaria, el mismo es coincidente con el importe expuesto en el presente cuadro.

2.7.7 Estado de Movimientos del Tesoro

En lo que respecta al estado bajo análisis, se indica que mediante Nota Numero: NO-2018-00003177-GDETDF-CCG#MECO de fecha 04/04/2018, la Contadora General de la Provincia realiza una serie de consideraciones sobre el Estado de Movimientos del Tesoro de la Cuenta General del Ejercicio 2017 que fuera aprobada por Resolución Plenaria N° 090/2018 como Anexo V, por lo que solicita la aclaración y/o rectificación del cuadro presentado. En virtud de lo anterior, en fecha 11/04/2018 mediante Nota N° 70/2018 Letra: TCP-PR el presidente del Tribunal de Cuentas da respuesta a lo solicitado adjuntando la Resolución Plenaria N° 094/2018 la cual sustituye al Anexo V de la Resolución Plenaria N° 90/2018.

Se deja constancia que al día del presente informe, no se tiene conocimiento de la respuesta brindada por la Contaduría General de la Provincia respecto del nuevo Estado presentado.

Respecto a los importes expresados como **Ingresos Presupuestarios**, se confrontaron con las planillas de Recursos/ Ingresos año 2017 por el importe de \$ 114.879.428,95 (fs. 343 Expte 34/2018), los cuales se componen de Contribuciones Figurativas para haberes y gastos de funcionamiento por \$ 114.289.896,03 y por los Ingresos No Tributarios (multas, honorarios Sigen, reintegros ver punto 2.7.2.) por un total de \$ 589.532,92, expone como **Ingresos no Presupuestarios** la suma de \$ 334.411,51, los fondos de terceros recibidos en garantía.

Respecto de los montos expuestos como **Egresos Presupuestarios**, la partida de mayor relevancia corresponde al Gasto en Personal por la suma de \$

96.864.995,58 seguido de Bienes y Servicios por \$ 7.796.266,53 y Bienes de Uso por \$391.969,91.

Respecto a los **Egresos No Presupuestarios**, se conforman por el pago de la deuda flotante ejercicio 2016, de \$ 6.679.410,03 (monto que se encuentra neto de las retenciones por aportes y contribuciones) y por los Fondos de terceros cancelados en el ejercicio por \$ 86.238,34.

Respecto de los **Saldos Finales** de los Fondos Disponibles Provinciales (Caja, Bancos e Inversiones), se indica:

- Respecto del rubro **Caja**, no se intervino en el arqueo de la misma. Sin perjuicio de ello, el presente rubro se expone en cero (0).
- Respecto del rubro **Bancos** se expone la suma de \$ 4.310.018,58, siendo esta neta de los montos correspondientes a **Fondos de Terceros** \$ 364.761,79 .

2.7.8 Ejecución Presupuestaria de Gastos Partida por Principal y Parcial Análisis realizados en el punto 2.7.1

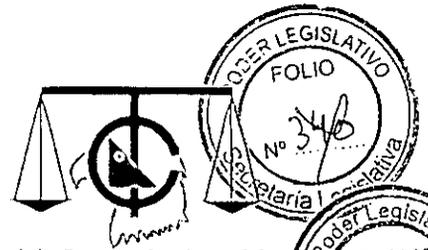
2.7.9 Ejecución Presupuestaria de Recursos Desagregados Análisis realizado en el punto 2.7.2

2.8 Opinión del Auditor

2.8.1 Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

En base a la tarea realizada en el apartado 2.7.1., hemos podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que el Estado de Ejecución de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a Gastos ejecutados al 31/12/2017.

2.8.2 Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros

En base a la tarea realizada en el apartado 2.7.2., hemos podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que el Estado de Ejecución de Recursos por Rubros presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a recursos percibidos al 31/12/2017.

2.8.3 Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – EAIF

En base a las tareas realizadas en el apartado 2.7.3. y 2.7.4., hemos podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2017.

2.8.4 Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – EAIF

En base a las tareas realizadas en el apartado 2.7.3. y 2.7.4., hemos podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2017.

2.8.5 Estado de la Deuda Publica

Teniendo en cuenta que dicho estado se expone con valores en cero (\$0,00), indicando la no existencia de deuda, es nuestra opinión que dicho estado refleja la situación al cierre del ejercicio.

2.8.6 Estado de Situación del Tesoro

En base a la tarea realizada en el apartado 2.7.6., hemos podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que el Estado de Situación del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los activos y pasivos al cierre del ejercicio.

2.8.7 Estado de Movimientos del Tesoro

En base a la tarea realizada en el apartado 2.7.7., hemos podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que el Estado de Movimientos del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información al cierre del ejercicio.

2.8.8 Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5° de la Resolución Contaduría General N° 23/17, el presente estado es analizado junto al Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto, por lo que nos remitimos a lo expuesto en el punto 2.8.1. del presente.

2.8.9 Ejecución Presupuestaria de Recursos por Partida Principal y Parcial

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6° de la Resolución Contaduría General N° 23/17, el presente estado es analizado junto al Estado de Ejecución



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Presupuestaria de Recursos por Rubros, por lo que nos remitimos a lo expuesto en el punto 2.8.2. del presente.

2.9 Lugar y fecha de emisión

USHUAIA, 27 de abril de 2018.-

C.P. Sebastián ROBELIN
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

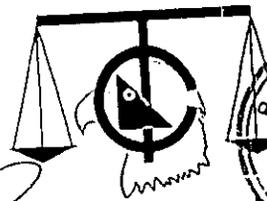
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
10 MAY 2018
RECIBÍÓ: Flavia Sabrina TORINO
Asistente de Presidencia Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



15:03/18

INFORME CONTABLE

Cuenta General del Ejercicio 2017

D.P.E.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

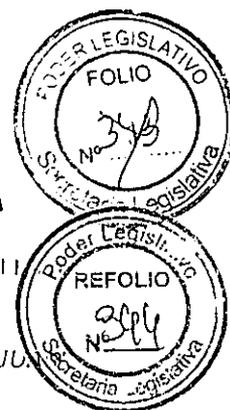
Tribunal de Cuentas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

**INFORME CONTABLE N° 243 / 2018 LETRA: T.C.P. - G.E.A.
CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017**

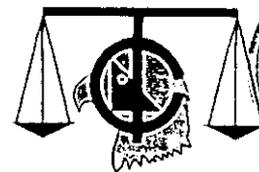
Identificación de la Entidad o Jurisdicción Auditada:	DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA
Período sujeto a control:	2017
Ley de Presupuesto sujeta a control:	1132 – 1157 - 1208

ÍNDICE

1 Informe Ejecutivo	3
1.1 Objeto.....	3
1.2 Opinión.....	3
1.2.1 Cuadros 1 a 7.....	3
1.2.2 Indicadores.....	6
1.2.3 Gráficos demostrativos.....	14
1.2.4 <u>Resumen análisis crítico</u>	21
1.3 Grado de cumplimiento.....	22
1.4 Información Adicional Obligatoria.....	24
1.5 Compendio de observaciones relevantes y significativas y estimación del grado de ocurrencia realizadas al ente en la tarea de control prev. y post.	25
1.6 Recomendaciones.....	25
2 Informe Analítico	37
2.1 Título.....	37
2.2 Destinatario inmediato.....	37
2.3 Destinatario Final.....	37
2.4 Objeto.....	37
2.5 Alcance del trabajo de auditoria.....	38
2.6 Limitaciones al alcance.....	40
2.7 Tarea realizada.....	41
2.8 Opinión del Auditor.....	122
2.9 Lugar y fecha de Emisión.....	124

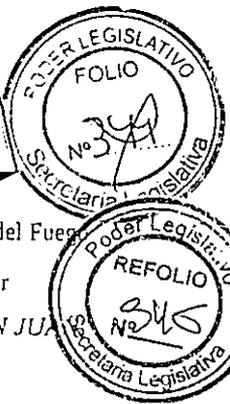


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



1 Informe Ejecutivo

1.1 Objeto

El objetivo del informe ejecutivo es el de comunicar y alertar a las máximas autoridades las principales conclusiones de cada cuadro ilustrado con gráficos e indicadores relevantes conteniendo una exposición clara, breve y concreta de las mismas así como también las recomendaciones más relevantes teniendo en cuenta el destinatario final del informe que es el Poder Legislativo como representante del pueblo.

1.2 Opinión

1.2.1 Cuadros 1 a 7

A continuación se expone la opinión a la que hemos arribado, luego del análisis de la Cuenta General del Ejercicio presupuestario 2017. Esta opinión o dictamen expresa nuestra conclusión o la abstención de hacerlo, con respecto a los Estados de Ejecución del Presupuesto que tiene la obligación de presentar la Dirección Provincial de Energía.

Es importante resaltar, que la opinión puede ser:

1. una **conclusión favorable** (conocida también como "limpia") sin salvedades;
2. una **opinión favorable** pero con alguna salvedad o limitación;
3. una **conclusión adversa**, cuando el contador ha obtenido elementos de juicio válidos y suficientes para concluir que las incorrecciones son significativas y generalizadas; ó
4. una **abstención de opinión**. Esta última tiene lugar cuando el auditor no se encuentra en condiciones de determinar la razonabilidad del registro y resultado generados en la ejecución de los estados analizados. Al no contar con los elementos de juicio suficientes, el auditor no puede opinar sobre la razonabilidad de la información.

Asimismo es importante recordar que la Cuenta General del Ejercicio se constituye por el conjunto de Estados Demostrativos, que permiten precisar el monto de gasto que debe atribuirse al ejercicio y el monto de los recursos con los que fueron atendidos dichos gastos, mostrando a quien corresponde la responsabilidad en el uso de la autorización para gastar y en la recaudación de los recursos, cuya finalidad es aportar elementos para el estudio del gasto que realizará el legislador. La Cuenta General del Ejercicio (o simplemente Cuenta de Inversión) es la **rendición de cuenta de la gestión** realizada en la ejecución del presupuesto, por ello mostrará de una manera clara y desagregada los resultados de la gestión.

1.2.1.1 Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gastos (Cuadro N° 1), **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados, de acuerdo a lo expuesto en el apartado 2.7.3.2.

1.2.1.2 Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros

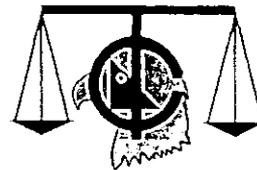
En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos (Cuadro N° 2), **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos devengados, excepto por la salvedad indeterminada relacionada con el rubro "*Disminución de Cuentas a Cobrar*" de acuerdo a lo expuesto en el apartado 2.7.3.3.2.c.1

1.2.1.3 Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – EAIF

En relación al **Esquema A.I.F. base devengado** (Cuadro N° 3.3.) opinamos que el mismo presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al resultado económico y financiero del ejercicio, y las necesidades de financiamiento, excepto por:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

- a) la limitación indeterminada expuesta en el apartado 2.7.3.3.3.2.c.1 "Disminución de Cuentas a cobrar", desconociendo el impacto del desvío detectado en las Fuentes de Financiamiento - Disminución de las cuentas a cobrar comerciales y las Aplicaciones Financieras por el Incremento de las deudas comerciales.

1.2.1.4 Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – EAIF

En relación al **Esquema A.I.F. base pagado**, opinamos que el mismo no presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al resultado económico y financiero del ejercicio, y las necesidades de financiamiento, en virtud a:

- a) la significatividad de la inconsistencia expuesta en el Apartado 2.7.3.4. punto 4 en relación a la exposición de los recursos por el "criterio devengado" y la distorsión significativa que lo expuesto representa en el resultado del mismo.

1.2.1.5 Estado de la Deuda Pública

En nuestra opinión, el Estado de la Evolución de la Deuda Pública, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la deuda pública de acuerdo a lo expuesto en el apartado 2.7.3.5.

1.2.1.6 Estado de Situación del Tesoro

En nuestra opinión, el Estado de Situación del Tesoro, **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida a los valores activos y pasivos al cierre del ejercicio, excepto por:

- a) La limitación indeterminada sobre el grado de cobrabilidad de los créditos a cobrar, en virtud de la antigüedad de los créditos por el instituto de la prescripción

1.2.1.7 Estado de Movimientos del Tesoro

Debido a lo expuesto en el apartado 2.7.3.6 en relación al Movimiento del Tesoro, nos abstenemos de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de formarme una opinión sobre el mismo, en virtud de:

- a) La imposibilidad de verificar la percepción de los ingresos presupuestarios por venta de bienes y servicios.

1.2.2 Indicadores

Dado que el control de la cuenta general del ejercicio consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados por dicha comparación.

Dado que el control de la cuenta general del ejercicio consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados por dicha comparación.

1.2.2.1 GASTOS

Devengado	142,68 %	Devengado	87.95 %
<hr/>		<hr/>	
Crédito Original		Crédito Vigente	

1.2.2.2 RECURSOS

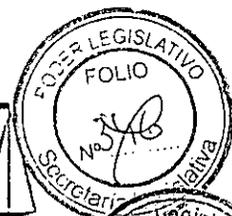
Ejecutado	132.12 %	Ejecutado	81.44 %
<hr/>		<hr/>	
Formulado		Formulado	
Original		Definitivo	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Análisis e interpretación de los Estados de la Cuenta de Inversión de la D.P.E.

A fin de enriquecer el análisis de la Cuenta de Inversión Ejercicio 2017 de la Dirección Provincial de Energía, los suscriptos hemos considerado oportuno realizar un análisis de los estados contables que conformaron la Cuenta de Inversión de los ejercicios financieros 2016 aprobado por Res. D.P.E. N° 172/2017 y 2017 aprobado por Res. D.P.E. N° 130/2018

Resulta muy importante comprender que en la tarea de análisis, el dato o resultado aislado, puntual, por más absoluto y aritméticamente exacto que sea, carece de sentido conceptual. Es menester pues vincularlo con otro u otros datos, tratando de encontrar en esa relación o nexo alguna explicación que resulte de utilidad para extrapolarla a la gestión del ente o empresa.

Lo dicho consiste en "dinamizarlo" es decir, someterlo a comparación en el tiempo y en el espacio. Esto es muy importante para inferir, a partir del estudio de series temporales históricas, comportamientos, tendencias y así efectuar proyecciones, extrapolaciones, permitiendo de este modo diseñar estrategias de gestión, o al menos, presupuestar más racionalmente.

Finalmente diremos que esta tarea de análisis es sólo un medio, y no un fin por sí misma. En efecto, ella constituye un instrumento que sirve a un proceso decisorio -táctico y estratégico- de orden superior.

Por último y en virtud a los plazos acotados para la elaboración del presente informe se debe advertir al lector que los importes correspondientes al ejercicio 2016 no han sido ajustados por el efecto de la inflación.

A continuación se expone el análisis realizado sobre los principales estados presupuestarios que componen la Cuenta de Inversión de la D.P.E. referidos a los ejercicios 2016 y 2017.

- Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2017 – Cuadro N° 1
(fs. 522/530)

Análisis comparativo Ejecución del Crédito ejercicios 2016 -2017

Gasto	2017		2016	
	Devengado	\$ 762,427,381.66	88%	\$ 398,218,655.21
Crédito Vigente	\$ 866,930,622.45		\$ 738,756,646.06	

En términos globales en los ejercicios 2016 y 2017 la ejecución del crédito vigente, si bien muestra en ambos ejercicios una sub ejecución del crédito, durante el ejercicio 2017 la ejecución del crédito ha aumentado alcanzando el 88% del crédito vigente.

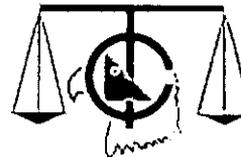
Ejecución del Gasto – Análisis Vertical comparativo ejercicios 2016 -2017

Gasto	2017			2016		
	Devengado	% Ejec.	% Part. Total	Devengado	% Ejec.	% Part. Total
GASTOS EN PERSONAL	\$ 191,827,160.95	99.8%	25.2%	\$ 145,334,442.22	100%	36.50%
BIENES DE CONSUMO	\$ 220,444,512.41	91.3%	28.9%	\$ 146,917,418.94	94%	36.89%
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 71,390,117.55	83.6%	9.4%	\$ 45,745,053.07	78%	11.49%
BIENES DE USO	\$ 261,210,632.46	79.9%	34.3%	\$ 38,612,629.90	11%	9.70%
TRANSFERENCIAS	\$ 6,930,853.83	81.06%	1%	\$ 4,482,394.74	28%	1%
ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0.00	---	0%	\$ 0.00	---	0%
SERVICIO DE DEUDA Y DISMINUC OTROS PASIVOS	\$ 9,437,065.69	88.72%	1%	\$ 16,768,727.75	99%	4%
OTROS GASTOS	\$ 1,187,038.77	82.30%	0%	\$ 357,988.59	82%	0%
GASTOS FIGURATIVOS	\$ 0.00	---	0%	\$ 0.00	---	0%
TOTAL DE GASTOS	\$ 762,427,381.66		100.0%	\$ 398,218,655.21		100%

A nivel de inciso se puede advertir de la comparación del ejercicio 2016 con el ejercicio 2017 un aumento en el porcentaje de ejecución en relación al crédito vigente



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

de los incisos **Bienes de Uso y Transferencias**, pasando de un 11% en el ejercicio 2016 a un 79.9% en el ejercicio 2017 y de un 28% en el ejercicio 2016 a un 81,06% en el ejercicio 2017 respectivamente.

Ejecución del Gasto – Análisis variación Interanual 2016-2017

El siguiente cuadro muestra la variación (aumentos y disminuciones) que hubo en términos monetarios y porcentuales entre los años 2016 y 2017 que nos muestra cómo aumentaron los gastos en términos reales:

Gasto Devengado	VARIACION 2016/2017	
	Variación \$	Variac. %
Gastos en personal	\$ 46,492,718.73	31.99%
Bienes de Consumo	\$ 73,527,093.47	50.05%
Servicios no personales	\$ 25,645,064.48	56.06%
Bienes de Uso	\$ 222,598,002.56	576.49%
Transferencias	\$ 2,448,459.09	54.62%
Servicio de deuda y Disminución de Otros Pasivos	-\$ 7,331,662.06	-43.72%
Otros Gastos	\$ 829,050.18	231.59%
TOTAL	\$ 364,208,726.45	91.46%

- Del análisis de las variaciones en el gasto devengado a nivel global entre ejercicio 2016 y 2017 se puede verificar un aumento promedio de aproximadamente un 91,46 % por año.
- De la variación a nivel de inciso en el período analizado respecto 2016 (VARIACION 2016/2017), y considerando la incidencia que tiene cada una en el total del gasto ejecutado se puede advertir que las partidas que tuvieron un mayor aumento son:
 - a. Bienes de Uso 576,49% (\$ 222.598.002,56), el aumento % para el 2017 es muy elevado en virtud de que en el ejercicio 2016 prácticamente la ejecución

del presente inciso había sido muy baja. Esta partida tiene especial relevancia toda vez que expresa las erogaciones en bienes de capital.

- b. Otros Gastos 231,59% (\$ 829.050,18), el aumento % para el 2017 es muy elevado.

Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/2017 - CUADRO N° 2 (fs. 520/521)

Análisis comparativo Ejecución de los Recursos Ejercicios 2016-2017

Recursos	2017		2016	
Definitivo	\$ 866,930,622.46		\$ 738,756,646.06	
Ejecutados	\$ 706,023,808.75	81%	\$ 360,808,248.62	49%
No ejecutados	\$ 160,906,813.71	19%	\$ 377,948,397.44	51%

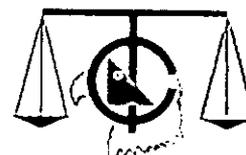
- En los **ejercicios 2016 y 2017** se advierte claramente el desvío entre el recurso estimado y el efectivamente recaudado el cual ha sido muy significativo (**2016-51%**) y poco significativo (**2017-19%**), por lo cual se puede apreciar una significativa mejora en la estimación de los recursos para el presente ejercicio.

Análisis comparativo Ejecución de los Recursos Ejercicios 2016-2017

Según Recursos Ejecutados	2017		2016	
	Ejecutado	%	Ejecutado	%
RECURSOS CORRIENTES	\$ 582,508,114.90	95.71%	\$ 347,084,270.16	88.67%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
FUENTES FINANCIERAS	\$ 123,515,693.85	65.95%	\$ 13,723,978.46	22.09%
CONTIBUCIONES FIGURATIVAS	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
TOTALES	\$ 706,023,808.75		\$ 360,808,248.62	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Ejecución de Recursos - Análisis variación Interanual 2016-2017

Según Recursos Ejecutados	2017/2016	
	Variación \$	Variac. %
Recursos Corrientes	\$ 235,423,844.74	67.8%
Recursos de Capital	\$ 0.00	--
Fuentes Financieras	\$ 109,791,715.39	800.0%
Contribuciones Figurativas	\$ 0.00	--
	\$ 345,215,560.13	95.7%

- Se puede verificar que el aumento de los recursos corrientes entre el 2016 a 2017 \$ 235.423.844,74 (67,80%) ha sido inferior al incremento de los Gastos devengados en ese mismo periodo.
- Esta deficiencia en la recaudación de los recursos denota un Resultado Financiero Negativo, el cual ha aumentado significativamente del Ejercicio 2016 a 2017.

Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado - CUADRO N° 3.4
(fs.531)

Análisis comparativo de la Cuenta de Resultado Presupuestario Ejercicios 2016-
2017 - Base devengado

Concepto	2017	2016
I. INGRESOS CORRIENTES (DEVENGADOS)	\$ 582,508,114.90	\$ 347,084,270.18
II. GASTOS CORRIENTES	\$ 492,340,135.85	\$ 344,917,466.47
III. RESULTADO ECONOMICO (I-II)	\$ 90,167,979.05	\$ 2,166,803.71
IV. INGRESOS DE CAPITAL	\$ 0.00	\$ 0.00
V. GASTOS DE CAPITAL	\$ 262,403,355.67	\$ 39,710,161.27
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	\$ 582,508,114.90	\$ 347,084,270.18
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	\$ 754,743,491.52	\$ 384,627,627.74
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII-Rentas de la Propiedad)	\$ 754,743,491.52	\$ 384,627,627.74
IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A EROG. FIGUR.(VI-VII)	-\$ 172,235,376.62	-\$ 37,543,357.56
X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	\$ 0.00	\$ 0.00
XI. GASTOS FIGURATIVOS	\$ 0.00	\$ 0.00
XII. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	-\$ 172,235,376.62	-\$ 37,543,357.56
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+X+XI)	-\$ 172,235,376.62	-\$ 37,543,357.56

- En relación al resultado económico de la Cuenta Corriente (Ítem III) en el periodo bajo análisis ha mejorado significativamente de un ahorro de \$ 2.166.803,71 a un ahorro de \$ 90.167.979,05.
- En relación a la Cuenta de Capital (Ítem IV-V) puede verificar claramente el incremento de los Gastos de Capital (Bienes de Uso).
- En relación al Resultado Financiero Previo a Contribuciones (Ítem IX) en el periodo bajo análisis ha desmejorado significativamente como consecuencia del efecto combinado de la Cuenta Corriente y de Capital, pasando de un Déficit de -\$ 37.543.357,56 a un Déficit de -\$ 172.235.376,62.
- Por último el Resultado Financiero (Ítem XIII) en virtud de las contribuciones figurativas nulas, se mantiene el Déficit en ambos Ejercicios.

Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2017 - CUADRO N° 6.3 (fs 536)

Análisis vertical comparativo de la Situación del Tesoro Ejercicios 2016-2017

Descripción	2017	%	2016	%
VALORES ACTIVOS	\$ 431,553,711.31	100.00%	\$ 243,639,461.14	100.00%
Caja	\$ 4,000.00	0.00%	\$ 4,000.00	0.00%
Bancos	\$ 277,557,511.81	64.32%	\$ 138,873,746.26	57.00%
Inversiones Financieras	\$ 3,152.48	0.00%	\$ 0.00	0.00%
Créditos	\$ 153,989,047.02	35.68%	\$ 104,761,714.88	43.00%
VALORES PASIVOS	\$ 593,968,750.86	100.00%	\$ 296,311,766.85	100.00%
Personal	\$ 8,996,952.51	1.51%	\$ 16,284,864.71	5.50%
Proveedores	\$ 303,962,723.91	51.17%	\$ 178,914,714.40	60.38%
Transferencias a pagar	\$ 4,298,677.32	0.72%	\$ 3,489,527.04	1.18%
Obligaciones de Ej. Anteriores	\$ 252,072,577.18	42.44%	\$ 73,851,550.76	24.92%
Letras del Tesoro	\$ 302,926.51	0.05%	\$ 302,926.51	0.10%
Fondos de Terceros y Garantías	\$ 7,775,092.35	1.31%	\$ 5,732,897.20	1.93%
Otros	\$ 16,559,801.08	2.79%	\$ 17,735,286.23	5.99%
DIFERENCIA (1-2)	-\$ 162,415,039.55		-\$ 52,672,305.71	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

- Con respecto a los **Valores Activos** del análisis de la evolución de estos últimos 2 ejercicios se puede advertir un incremento de los **créditos a cobrar** pasando de un valor nominal de \$104.761.714,88 en el ejercicio 2016 a \$153.989.047,02 en el ejercicio 2017. Como contrapartida de lo expuesto, los valores **activos de mayor liquidez (caja, bancos e inversiones temporarias)** ha habido un aumento en el saldo Bancos, pasando de \$138.873.746,26 en el ejercicio 2016 a \$277.557.511,81 en el ejercicio 2017. Asimismo en relación a las Inversiones Financieras, hubo un pequeño incremento de \$3.152,48 en el Ejercicio 2017.

Debería analizarse la antigüedad de los créditos a fin de verificar su cobrabilidad y depurar el monto real de los créditos a cobrar.

- En relación a los **Valores Pasivos** se puede mencionar el fuerte incremento que tuvo en los ejercicios 2016 y 2017 la partida "proveedores", disminuyendo las obligaciones relacionadas con el costo laboral. Asimismo, es importante destacar el incremento en términos nominales que tuvo la partida "Obligaciones de Ej. Anteriores" pasando de \$73.851.550,76 en el ejercicio 2016 a \$252.072.577,18 en el ejercicio 2017.

Verificación cumplimiento Art. 42° Ley de Administración Financiera N° 495

Control Art. 42 L.A.F. N° 495	2017	2016
Total Gasto Devengado	762,427,381.66	\$ 398,218,655.21
Total Gasto Pagado	438,660,622.94	\$ 193,349,174.72
Saldo Pendiente a Pagar	323,766,758.72	\$ 204,869,480.49
Saldo Caja y Banco al cierre	277,561,511.81	\$ 138,877,746.26
	-46,205,246.91	-65,991,734.23

Del análisis de la Ejecución de los Gastos y las existencias de disponibilidades que surgen del Estado de Situación del Tesoro, se puede verificar que en los ejercicios 2016 y 2017 **no se cumple** la exigencia establecida en el Art. 42° de la Ley de Administración Financiera N° 495 la cual exige que el total de gastos devengados no

cancelados al cierre del ejercicio sea cancelado con la existencia de disponibilidades (caja y banco) a esa fecha.

Esta premisa es una regla fundamental a fin de lograr la ejecución de un presupuesto equilibrado, toda vez que, de cumplirse, evita que la Institución genere deuda flotante en exceso, la cual impactará financieramente el siguiente ejercicio.

Debe realizarse un seguimiento de la evolución de esta premisa, porque de mantenerse la tendencia de los ejercicios 2016 y 2017, acarrearía un problema financiero a la Institución para cancelar sus obligaciones con el potencial riesgo de no poder adquirir los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento.

1.2.3 Gráficos demostrativos

EJECUCIÓN DE GASTOS POR INCISO

CUADRO I: CREDITO ORIGINAL Y VIGENTE VS. DEVENGADO								
Inc.	Descripción	Crédito				Crédito Devengado	Relación Cred. Devengado Vs.	
		Original	%	Vigente	%		Original	Vigente
10000	GASTOS EN PERSONAL	137,206,450.00	25.68%	192,190,701.84	22.17%	191,827,160.95	139.81%	99.81%
20000	BIENES DE CONSUMO	247,579,450.00	46.33%	241,579,450.00	27.87%	220,444,512.41	89.04%	91.25%
30000	SERV. NO PERSONALES	67,524,735.00	12.64%	85,424,735.00	9.85%	71,390,117.55	105.72%	83.57%
40000	BIENES DE USO	64,426,200.00	12.06%	327,106,408.61	37.73%	261,210,632.46	405.44%	79.85%
50000	TRANSFERENCIAS	6,550,000.00	1.23%	8,550,000.00	0.99%	6,930,853.83	105.81%	81.06%
	SERV. DE LA DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS							
70000	PASIVOS	10,637,067.00	1.99%	10,637,067.00	1.23%	9,437,065.69	88.72%	88.72%
80000	OTROS PASIVOS	442,260.00	0.08%	1,442,260.00	0.17%	1,187,038.77	268.40%	82.30%
	TOTAL	534,366,162.00	100.00%	866,930,622.45	100.00%	762,427,381.66	142.68%	87.95%



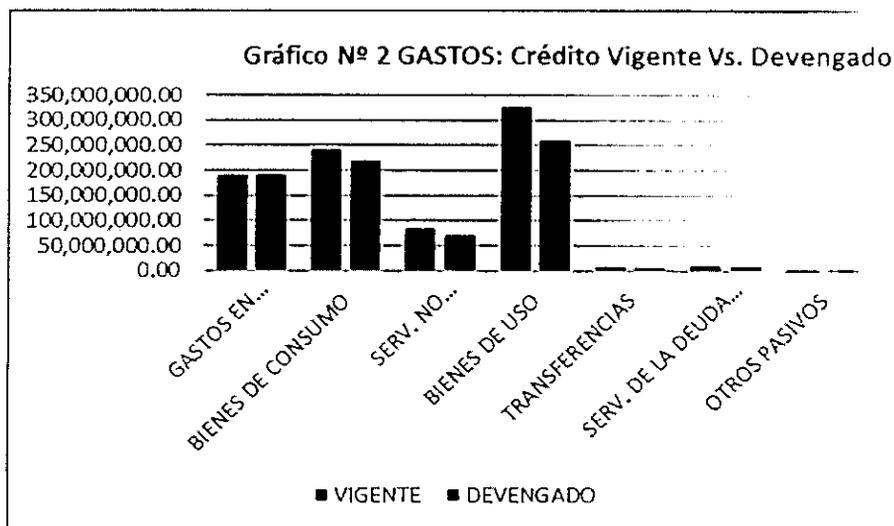
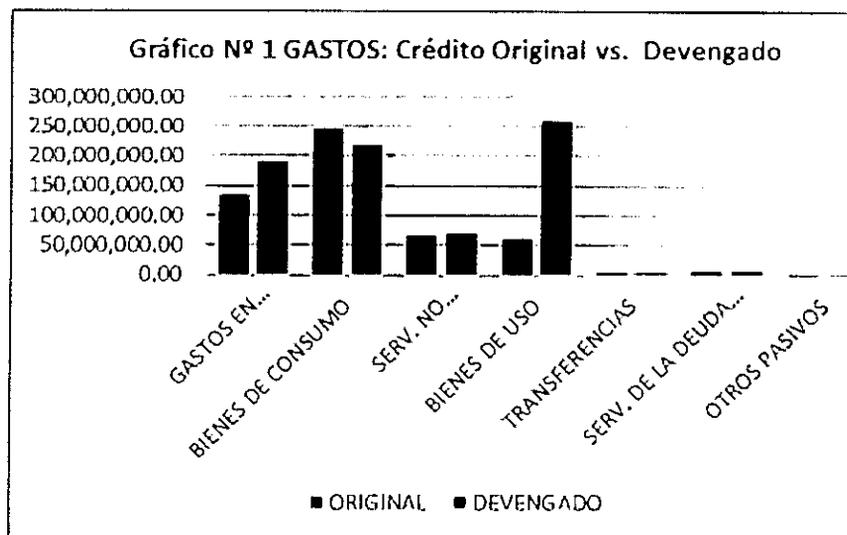
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



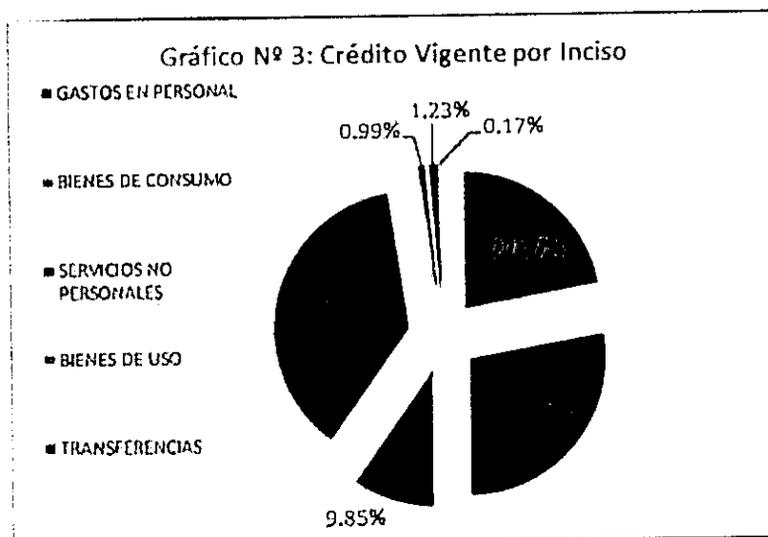
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



CUADRO II: CREDITO VIGENTE Y DEVENGADO - ANALISIS VERTICAL POR INCISO				
Descripción	Crédito Vigente		Crédito Devengado	
	Importe	Incidencia Vertical	Importe	Incidencia Vertical
GASTOS EN PERSONAL	192,190,701.84	22.17%	191,827,160.95	25.16%
BIENES DE CONSUMO	241,579,450.00	27.87%	220,444,512.41	28.91%
SERVICIOS NO PERSONALES	85,424,735.00	9.85%	71,390,117.55	9.36%
BIENES DE USO	327,106,408.61	37.73%	261,210,632.46	34.26%
TRANSFERENCIAS	8,550,000.00	0.99%	6,930,853.83	0.91%
SERVICIOS DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	10,637,067.00	1.23%	9,437,065.69	1.24%
OTROS PASIVOS	1,442,260.00	0.17%	1,187,038.77	0.16%
TOTAL	866,930,622.45	100.00%	762,427,381.66	100%

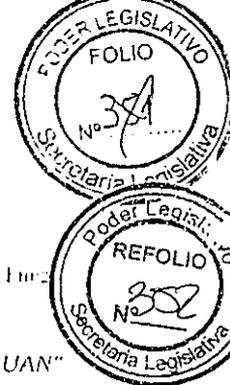




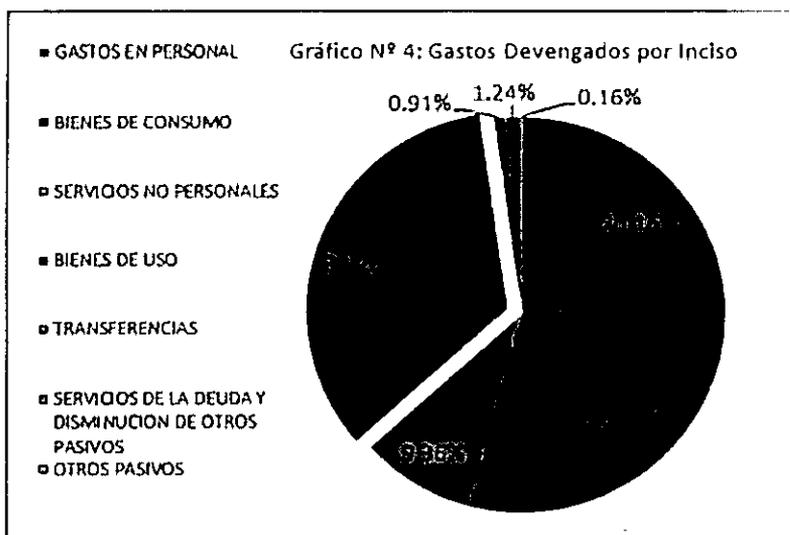
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



Como se desprende de los cuadros I y II y los gráficos 1, 2, 3 y 4 expuestos precedentemente del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2017 - CUADRO N° 1 podemos mencionar los siguientes aspectos relevantes:

1. En relación al Crédito aprobado por la Ley de Presupuesto N° 1132 el inciso con mayor participación es el correspondiente a Bienes de Consumo 46,33 % seguido por el inciso Gastos en Personal con un 25,68 %, totalizando ambas partidas el 72,01%.
2. En relación al Crédito Vigente (crédito aprobado actualizado con las modificaciones presupuestarias del ejercicio 2017) se puede apreciar un aumento del crédito por \$ 332.564.460,45 (62,24%), destinando \$ 54.984.251,84 al inciso Gastos en personal, \$ 17.900.000,00 a Servicios no personales, \$ 262.680.208,61 a Bienes de Uso, \$2.000.000,00 a transferencias, \$1.000.000,00 a Servicio de la Deuda y \$ -6.000.000,00 disminuyendo Bienes de Consumo.
3. En relación al Gasto devengado (\$ 762.427.381,66) se puede verificar una subejecución del crédito vigente del 87,95% que asciende a la suma de \$

104.503.240,79, siendo los incisos que registraron la mayor sub-ejecución el inciso Gastos en Personal (99,81%) y el inciso Bienes de consumo (91,25%).

4. Los incisos que tuvieron mayor incidencia en el total del gasto ejecutado son el inciso Bienes de Uso por la suma de \$ 261.210.632,46 (34,26 %) seguido por Bienes de Consumo por la suma de \$ 220.444.512,41 (28,91 %).

EJECUCIÓN DE RECURSOS POR RUBRO

Descripción	Formulado	Definitivo	Variac Rec Form/Rec Definit	% Variac Rec Form/Rec Def.	Ejecutado	% Recurso Ejec./Rec. Def.
RECURSOS CORRIENTES	527,306,292.00	608,588,054.22	81,281,762.22	15.41%	582,508,114.90	95.71%
RECURSOS DE CAPITAL	0.00	71,047,879.77	71,047,879.77	***	0.00	0.00%
FUENTES FINANCIERAS	7,059,870.00	187,294,688.47	180,234,818.47	2552.95%	123,515,693.85	65.95%
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0.00	0.00	0.00	***	0.00	--
TOTALES	534,366,162.00	866,930,622.46	332,564,460.46	62.24%	706,023,808.75	81.44%

Descripción	Recurso Formulado		Recurso Definitivo		Recurso Ejecutado	
	Importe	Incidencia Vertical	Importe	Incidencia Vertical	Importe	Incidencia Vertical
RECURSOS CORRIENTES	527,306,292.00	98.68%	608,588,054.22	70.20%	582,508,114.90	82.51%
RECURSOS DE CAPITAL	0.00	0.00%	71,047,879.77	8.20%	0.00	0.00%
FUENTES FINANCIERAS	7,059,870.00	1.32%	187,294,688.47	21.60%	123,515,693.85	17.49%
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
TOTALES	534,366,162.00	100.00%	866,930,622.46	100.00%	706,023,808.75	100.00%

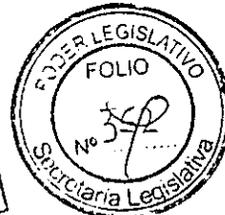
Descripción	Definitivo	Ejecutado	No Ejecutado	% No Ejecutado s/ Rec. Def.
RECURSOS	608,588,054.22	582,508,114.90	26,079,939.32	4.29%
RECURSOS DE CAPITAL	71,047,879.77	0.00	71,047,879.77	100.00%
FUENTES FINANCIERAS	187,294,688.47	123,515,693.85	63,778,994.62	34.05%
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0.00	0.00	0.00	***
TOTALES	866,930,622.46	706,023,808.75	160,906,813.71	18.56%



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Grafico N° 5: Recursos Definitivo vs. Ejecutado

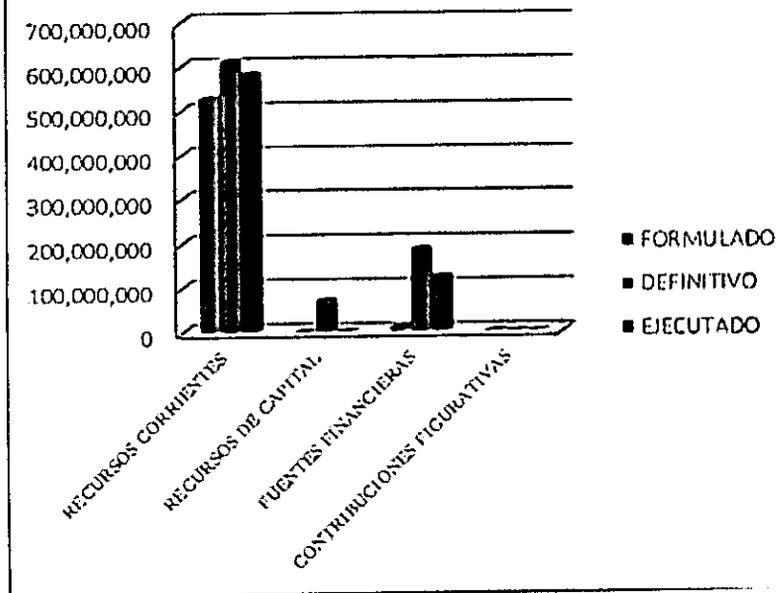
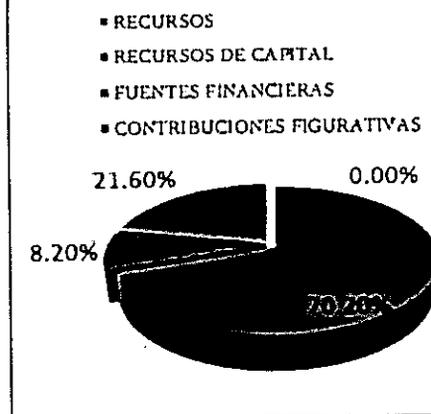
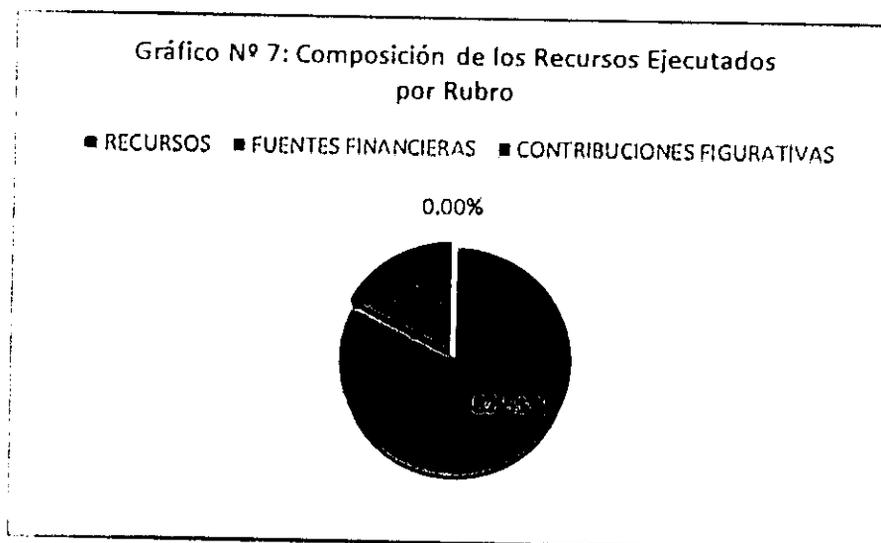


Gráfico N° 6: Composición de los Recurso Definitivo



[Handwritten signature]



Como se desprende de los cuadros III, IV y V y los gráficos 5, 6 y 7 expuestos precedentemente del Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/2017 - CUADRO N° 2 podemos mencionar los siguientes aspectos relevantes:

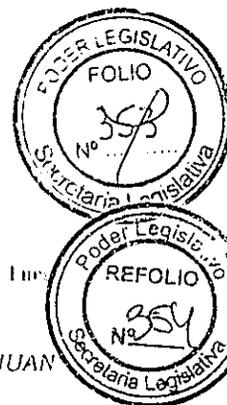
- En relación al **Recurso Formulado** por la Ley de Presupuesto N° 1132 los rubros de mayor participación son el correspondientes a Recursos Corrientes 98,68% seguido por el rubro Fuentes Financieras con un 1,32 %, totalizando ambos rubros el 100,00 %.
- En relación al **Recurso Definitivo** (recurso formulado actualizado con las modificaciones presupuestarias del ejercicio 2017) se puede apreciar un aumento del recurso formulado por \$ 332.564.460,46 (62,24%), en virtud del aumento de \$ 81.281.762,22 en el rubro Recursos Corrientes y \$ 71.047.879,77 en el rubro Recursos de Capital y \$180.234.818,46 en el rubro Fuentes Financieras.
- En relación al **Recurso Ejecutado** (\$ 706.023.808,75) se puede verificar una **sub-ejecución (recaudación)** de los recursos estimados en el presupuesto (81,44%) representando \$ 160.906.813,71 la suma no ejecutada. siendo los



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

rubros que registraron una mayor sub-ejecución Recursos Corrientes (95,71 %) que asciende a la suma de \$ 582.508.114,90 y Fuentes Financieras (65,95%) por la suma de \$ 123.515.693,85.

- Los rubros que tuvieron mayor incidencia en el total del Recurso Ejecutado (\$ 582.508.114,90) son los Recursos Corrientes (82,51%) por la suma de \$ 582.508.114,90 seguido por Fuentes Financieras por la suma de \$ 123.515.693,85 (17,49 %).

1.2.4 Resumen análisis crítico

Ente	Presentó CGE en término?	Cumplimiento Ley N° 495 Art. 92° Inc b) Apartados 1 y 2	Responsabilidad Fiscal Cumplimiento	El Organismo posee Sistema Contable Integral e Integrado?	El Organismo posee Auditoría Interna s/ Ley 495?	Cuenta con un sistema de Control Interno eficiente y eficaz?	Ejecución Obra Pública CGE 2017 Inciso 4.2	Incremento Deuda Pública CGE 2017	Dictámenes no Favorables
DPE	SI	NO	SI (1)	NO	SI (2)	NO (3)	SI	NO (4)	SI (6)

(1) Se verificó en la página web "*Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487*" que a la fecha 10/05/2018 se encuentran presentados en forma "*definitiva*" la totalidad de las planillas correspondientes a los códigos 1 a 8; 10, 11, 13, 14 y 23.

(2) Mediante Resolución D.P.E. N° 247/15 del 10 de Junio de 2015, se incorpora la División de Auditoría Interna, dependiente de la Dirección de dicho Organismo. El cargo de Auditor Interno fue ejercido por el Contador Público Mauricio TEMPRANO, siendo quien suscribió el Informe de Auditoría Interna N° 78/18 – Letra D.P.E (fs. 477) relacionado con el análisis de la cuenta del ejercicio 2017, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Contaduría General N° 17/2017.

(3) Mediante Informe Contable N° 511/2017 Letra TCP-G.E.A. tramitado bajo Expediente N° 243 TCP-SC-2017, obrante a fojas 887 del citado expediente, se

expone en el apartado VI –Conclusiones, punto 6 que “...No se encuentra formalizado e implementado un sistema de control interno dentro del organismo...”.

(4) A fojas 653 se incorpora Informe Contable N° 210/2018 Letra T.C.P. –A.O.P. suscripto por el C.P. José Luis CASTELLUCI, Auditor Fiscal Subrogante del T.C.P., mediante el cual a fojas hace mención al porcentaje de suma ejecutada 67,67 % del inciso 4.4.2 “Construcciones”.

(5) Presenta el Estado de la Deuda Pública al 31/12/2017 por un monto de \$ 110.266.125,05 . Respecto al Estado de Deuda Pública del ejercicio 2016 se verifica un incremento del 623.8%

(6) Estado de Movimiento del Tesoro al 31/12/2017 - Cuadro N° 7.3 (fs. 437) con abstención de opinión y Cuenta de Resultado Presupuestario –Base Pagado – Cuadro N° 4.3 (fs. 533) con opinión adversa.

1.3 Grado de cumplimiento

Artículo 92° inc. b) de la Ley de Administración Financiera – Ley Provincial N° 495 – Objetivos y metas

Sin perjuicio de lo manifestado mediante Nota N° 862/2018 (fs. 598) suscripto por el Sr. Ing. Federico Luis AGUILLON, en su carácter de Vicepresidente de la D.P.E., en el cual expone el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos, cabe destacar que si bien se ha dado respuesta a lo solicitado, la misma no cumple con el espíritu de la Ley 495 inc. b) punto 1 y 2 mediante la cual se exige se expidan acerca del grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto.

Dicha omisión dificulta el análisis de la información expuesta en los anexos presentados toda vez que se desconoce los objetivos y metas presupuestados para el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

presente ejercicio, su relación con los créditos y recursos aprobados y las variables determinadas por la DPE para su análisis y seguimiento de su cumplimiento.

Artículo 25° de la Ley de Presupuesto – Ley Provincial N° 1132 – Cargos de la Planta de Personal

De acuerdo a los procedimientos de auditoría efectuados y las conclusiones expuestas en el apartado 2.7.3.7 del Informe Analítico es posible concluir que la planta ocupada correspondiente a Contratados, planta permanente y puestos políticos, no supera el total de 160 cargos aprobados por el artículo 25 de la Ley Provincial 1032.

1.3.3. Artículo 21° de la Ley de Presupuesto – Ley Provincial N° 1061 – Suspensión de cubrir vacantes

De acuerdo a los procedimientos de auditoría efectuados y las conclusiones expuestas en el apartado 2.7.3.7 del Informe Analítico es posible concluir que las incorporaciones que se efectuaron durante el ejercicio 2017 cumplen con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Presupuesto N° 1132 en cuanto que han sido autorizadas por el Ministro de Economía conforme obra en los antecedentes presentados.

1.3.4. Artículo 29° de la Ley de Presupuesto – Ley Provincial N° 1132 – Remisión trimestral de información a la Legislatura

En virtud de lo expuesto en el apartado 2.7.3.10 del Informe Analítico, se concluye que la D.P.E. **ha dado** cumplimiento en cuanto a la presentación de la documentación requerida, sin embargo **no ha cumplido con el plazo estipulado en el Artículo 29° de la Ley Provincial 1132.**

1.3.5. Artículo 2° de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto – Ley Provincial N° 1062 – Modificaciones Presupuestarias

De acuerdo a lo analizado en el apartado 2.7.3.2.1 y 2.7.3.3.1. del Informe Analítico es posible verificar que durante el Ejercicio Económico 2017 ha sido modificada la distribución analítica de erogaciones y cálculo de recursos, concluyendo que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1062.

1.4 Información Adicional Obligatoria

a) En el caso de contingencias significativas en relación a créditos y deudas que puedan afectar el patrimonio del Organismo.

Respecto de la documentación presentada por el Organismo en el análisis de la cuenta del Ejercicio, se observa lo siguiente:

▪ En relación a los Créditos:

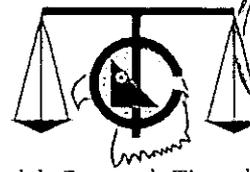
En el cuadro N° 6.3 “*Estado de situación del Tesoro*” se expone un importe de \$ 128.136.449,15 en “*Deudores por Ventas de Bienes y Servicios*”, dicho monto no ha sido discriminado por la D.P.E. en función de su posibilidad de cobrabilidad, (Ds. corrientes, Ds. Morosos, Ds. en gestión Judicial y Ds. Incobrables), motivo por el cual debería analizarse si el monto informado realmente refleja la real posibilidad de cobro en el corto plazo.

Desde el Área Asuntos Jurídicos de la D.P.E., se indica en relación a los juicios pendientes y juicios en trámite por ante dicha área de asuntos jurídicos, que existe un solo juicio ejecutivo que tramita en el Juzgado CyC N° 2 por facturas impagas por la suma de \$ 17294,49 de capital más \$ 6917,80 de intereses.

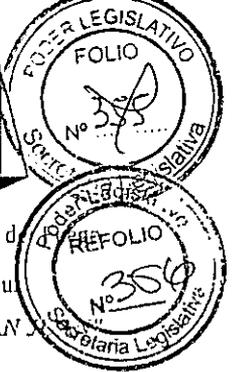
Asimismo, se deja constancia de lo expuesto por el Departamento Legal y Técnica de la DPE en su Informe Legal N° 70/2018 (fs.623) respecto al instituto de la prescripción, concluyendo que el plazo de prescripción de las



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

obligaciones surgidas en relación al pago de suministro de energía eléctrica es de dos (2) años.

Por todo lo expuesto, se deberá reevaluar la validez del monto expuesto.

b) Hechos posteriores al cierre significativos.

Respecto al presente punto, esta instancia no tiene nada que informar al respecto.

1.5 Compendio de observaciones relevantes y significativas y estimación del grado de ocurrencia realizadas al ente en la tarea de control prev. y post.

Se deja constancia que el Compendio fue elaborado mediante Informe Contable N° 100/18 – Letra: TCP-Delegación D.P.E., que se adjunta a fojas 1534 suscripto por los auditores C.P. Sebastián ROBELIN y C.P.N. Oscar SEGHEZZO.

1.6 Recomendaciones

Las Observaciones y sus recomendaciones formuladas en el Apartado 2.7.3.11 del Informe Analítico.

Habiéndose analizado los antecedentes obrantes en el expediente de la cuenta del ejercicio 2017 de la D.P.E., se han detectado apartamientos normativos que en muchos casos son meramente formales.-

Por tal motivo, entendemos que la máxima autoridad debería tomar los recaudos necesarios para subsanar aquellas observaciones posibles de ser reparas y adoptar las recomendaciones formuladas en Apartado 2.7.3.11. del informe analítico.

Reglamentación de los procedimientos administrativos

Se sugiere la confección de Manuales de procedimientos administrativos que contemple los procesos, las responsabilidades, detalle de las tareas y actividades,

autorizaciones, modelos de formularios y documentos necesarios en cada sector involucrado.

Formulación Presupuestaria - Incorporación de las metas y objetivos e índices de medición.

La Dirección Provincial de Energía debería incorporar en dicho instrumento los objetivos y metas proyectados para el ejercicio, su relación con los créditos y recursos aprobados y las variables determinadas por la Institución para su análisis y el seguimiento de su cumplimiento. Recordemos que el Presupuesto en su concepción moderna adquiere un carácter integral, dejando atrás el concepto tradicionalista de ser una mera expresión financiera para entenderlo como una expresión más amplia y explícita del mismo. Se constituye así, en un instrumento útil para la programación económica y social, al reflejar la política presupuestaria para el sector público.

En relación al Sistema de contabilidad presupuestaria

En virtud de las inconsistencias detectadas en la presente auditoria se deberán tomar las medidas necesarias a fin de implementar un Sistema de Contabilidad Presupuestario y Patrimonial confiable.

El programa informático utilizado por la Institución actualmente no cumple con los requisitos de un sistema integral e integrado que permita dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial 495, lo cual ha sido reconocido por los funcionarios de la propia organización.

Asimismo, se sugiere que el sistema informático que utiliza o vaya implementar la D.P.E., contemple la posibilidad de generar automáticamente los Estados Demostrativos del ejercicio con sus reportes específicos e información complementaria que ayude a interpretar y analizar la ejecución de los mismos,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

máxime considerando que la cuenta de inversión forma parte de la rendición de cuenta que realiza el Organismo sobre la ejecución de su presupuesto.

Estandarización de las normas para la confección de los Estados demostrativos integrantes de la Cuenta de Inversión

Visto que las Resoluciones de Contaduría General vigentes no contienen pautas escritas de registración y exposición, se sugiere solicitar a la Contaduría General de la Provincia que emita las normas escritas que contengan criterios claros y precisos para la confección de los Estados que integran la Cuenta de Inversión.

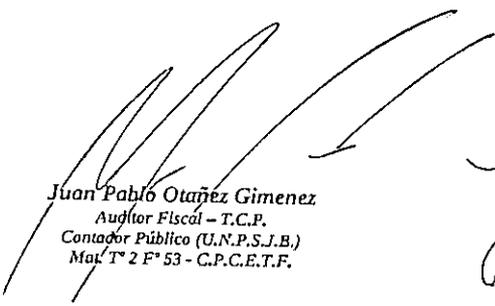
Presentación de información complementaria a los Estados Presupuestarios que componen la Cuenta de Inversión

Se sugiere solicitar que se presente información complementaria a los Estados Demostrativos a través de notas a los mismos (cuadros y anexos) a los efectos de facilitar la comprensión del lector de los mismos. Lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el punto "7.9 Notas a los Estados Contables" de la Recomendación Técnica N° 1 del Sector Público emitido por la F.A.C.P.C.E., y ratificada por Resolución del Consejo Superior N° 133/08 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de T.D.F..

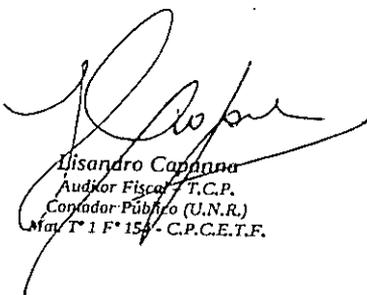
Presentación de información comparativa de los Estados Presupuestarios que componen la Cuenta de Inversión

Se sugiere presentar los Estados Demostrativos e información complementaria en forma comparativa con el ejercicio inmediato anterior a los efectos de facilitar la comprensión del lector de los mismos.

Recordemos que para cumplir con su finalidad, la información contable contenida en los estados presupuestarios deben reunir el requisito de “Comparabilidad” conforme lo expresado en la Recomendación Técnica N° 1 del Sector Público emitido por la F.A.C.P.C.E., y ratificada por Resolución del Consejo Superior N° 133/08 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de T.D.F..



Juan Pablo Otañez Gimenez
Auditor Fiscal - T.C.P.
Contador Público (U.N.P.S.J.B.)
Mat. T° 2 F° 53 - C.P.C.E.T.F.



Lisandro Capanna
Auditor Fiscal - T.C.P.
Contador Público (U.N.R.)
Mat. T° 1 F° 154 - C.P.C.E.T.F.



Procuraduría General de la Federación, A.G. y
 el Poder Judicial de la Federación
 República Argentina



Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Poder
 Ejecutivo
 Poder Legislativo

2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN

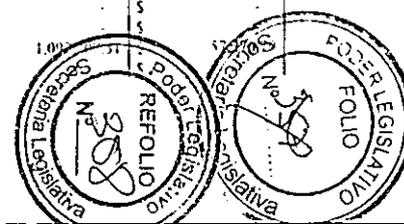
RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

CUADRO I

PLANTILLA TIPO 3

(CUADRO N° 1 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO" Y CUADRO N° 8 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL")

Cód. Gasto	Gasto	Créd. Original	Aumentos	Disminuciones	Créd. Vigente	Compromiso	Devengado	Mandado a Pagar	Pagado	No Ejecutado
10000	GASTOS EN PERSONAL	\$ 137,206,450.00	\$ 79,005,466.81	\$ 24,021,214.97	\$ 192,190,701.84	\$ 191,827,160.95	\$ 191,827,160.95	\$ 191,827,160.95	\$ 182,830,208.45	\$ 363,540.89
10100	Personal permanente	\$ 123,468,726.00	\$ 66,234,537.53	\$ 20,875,632.19	\$ 168,827,631.34	\$ 168,485,610.40	\$ 168,485,610.40	\$ 168,485,610.40	\$ 160,943,990.08	\$ 342,020.94
10200	Personal Temporario	\$ 2,882,958.00	\$ 3,128,745.19	\$ 1,631,040.66	\$ 4,380,662.53	\$ 4,370,476.31	\$ 4,370,476.31	\$ 4,370,476.31	\$ 4,028,626.52	\$ 10,186.22
10300	Servicios extraordinarios	\$ 1,977,114.00	\$ 5,096,054.28	\$ 556,210.15	\$ 6,516,958.13	\$ 6,516,400.85	\$ 6,516,400.85	\$ 6,516,400.85	\$ 6,007,905.69	\$ 557.28
10400	Asignaciones familiares	\$ 1,625,750.00	\$ 1,259,613.23	\$ 100,321.80	\$ 2,785,041.43	\$ 2,784,920.19	\$ 2,784,920.19	\$ 2,784,920.19	\$ 2,419,031.09	\$ 121.24
10500	Asistencia social al personal	\$ 1,911,881.00	\$ 1,851,932.53	\$ -	\$ 3,763,813.53	\$ 3,756,568.96	\$ 3,756,568.96	\$ 3,756,568.96	\$ 3,633,413.67	\$ 7,244.57
10600	Beneficios y compensaciones	\$ 5,340,021.00	\$ 1,434,584.05	\$ 858,010.17	\$ 5,916,594.88	\$ 5,913,184.24	\$ 5,913,184.24	\$ 5,913,184.24	\$ 5,797,239.40	\$ 3,410.64
20000	BIENES DE CONSUMO	\$ 247,579,450.00	\$ 21,910,512.29	\$ 27,910,512.29	\$ 241,579,450.00	\$ 221,157,950.50	\$ 220,444,512.41	\$ 220,444,512.41	\$ 20,784,321.49	\$ 21,134,937.59
20100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 55,415.00	\$ 124,470.46	\$ 32,910.46	\$ 146,975.00	\$ 137,870.17	\$ 137,870.17	\$ 137,870.17	\$ 137,870.17	\$ 9,104.83
20200	Textiles y vestuario	\$ 3,091,077.00	\$ 1,516,000.00	\$ 853,500.00	\$ 3,753,577.00	\$ 3,746,768.80	\$ 3,635,779.40	\$ 3,635,779.40	\$ 3,635,779.40	\$ 117,797.60
20300	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 584,474.00	\$ 25,300.00	\$ 346,596.00	\$ 263,178.00	\$ 186,807.50	\$ 186,807.50	\$ 186,807.50	\$ 186,807.50	\$ 76,370.50
20400	Productos de cuero y caucho	\$ 1,140,805.00	\$ 100,000.00	\$ 108,560.00	\$ 1,132,245.00	\$ 1,069,607.00	\$ 1,069,607.00	\$ 1,069,607.00	\$ 1,069,607.00	\$ 62,638.00
20500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 4,405,115.00	\$ 595,785.00	\$ 428,760.00	\$ 4,572,140.00	\$ 1,711,853.28	\$ 1,711,853.28	\$ 1,711,853.28	\$ 1,688,275.08	\$ 2,860,286.72
20600	Productos de minerales no metálicos	\$ 1,505,531.00	\$ -	\$ 1,164,225.00	\$ 341,306.00	\$ 12,872.51	\$ 12,872.51	\$ 12,872.51	\$ 12,872.51	\$ 328,433.49
20700	Productos metálicos	\$ 791,122.00	\$ 321,360.83	\$ 260,484.83	\$ 851,998.00	\$ 366,971.34	\$ 366,971.34	\$ 366,971.34	\$ 366,971.34	\$ 485,026.66
20800	Minerales	\$ 222,285,615.00	\$ 6,000.00	\$ 22,572,376.00	\$ 199,719,239.00	\$ 186,216,525.71	\$ 186,216,525.71	\$ 186,216,525.71	\$ 17,936,917.52	\$ 3,692,566.50
20900	Otros bienes de consumo	\$ 13,720,296.00	\$ 19,221,596.00	\$ 2,143,100.00	\$ 30,798,792.00	\$ 27,708,674.19	\$ 27,106,225.50	\$ 27,106,225.50	\$ 21,245,281.53	\$ 14,034,617.45
30000	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 67,524,735.00	\$ 36,550,016.14	\$ 18,650,016.14	\$ 85,424,735.00	\$ 75,712,562.71	\$ 71,390,117.55	\$ 71,390,117.55	\$ 49,236,380.65	\$ 4,957,346.35
30100	Servicios básicos	\$ 40,309,336.00	\$ 18,014,719.00	\$ 4,130,328.00	\$ 54,193,727.00	\$ 50,010,796.65	\$ 49,236,380.65	\$ 49,236,380.65	\$ 42,741,000.00	\$ 483,600.60
30200	Alquileres y derechos	\$ 611,930.00	\$ 1,236,010.00	\$ 901,929.40	\$ 946,010.60	\$ 462,410.00	\$ 462,410.00	\$ 462,410.00	\$ 1,929,597.15	\$ 1,649,752.50
30300	Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 9,447,909.00	\$ 684,072.00	\$ 5,863,580.00	\$ 4,268,401.00	\$ 2,958,767.67	\$ 2,618,648.50	\$ 2,618,648.50	\$ 1,465,069.18	\$ 1,361,047.52
30400	Servicios técnicos y profesionales	\$ 4,464,832.00	\$ 3,118,000.00	\$ 4,081,679.00	\$ 3,501,153.00	\$ 2,912,755.48	\$ 2,140,105.48	\$ 2,140,105.48	\$ 5,223,883.62	\$ 1,952,807.19
30500	Servicios comerciales y financieros	\$ 4,865,131.00	\$ 6,525,177.40	\$ 2,326,801.00	\$ 9,063,507.40	\$ 7,302,600.20	\$ 7,110,700.21	\$ 7,110,700.21	\$ 2,250,769.00	\$ 2,221,009.00
30600	Publicidad y propaganda	\$ 81,900.00	\$ 2,263,600.00	\$ 24,613.00	\$ 2,320,887.00	\$ 2,265,169.00	\$ 2,250,769.00	\$ 2,250,769.00	\$ 590,941.35	\$ 29,342.91
30700	Pasajes y viáticos	\$ 742,788.00	\$ 337,105.00	\$ 456,286.74	\$ 623,609.26	\$ 594,266.35	\$ 594,266.35	\$ 594,266.35	\$ 576,867.34	\$ 41,942.66
30800	Impuestos, derechos y tasas, multas, regalías y juicios	\$ 397,714.00	\$ 262,100.00	\$ 36,004.00	\$ 623,810.00	\$ 581,867.34	\$ 581,867.34	\$ 581,867.34	\$ 6,382,707.52	\$ 3,488,659.72
30900	Otros Servicios	\$ 6,603,195.00	\$ 4,109,229.74	\$ 828,795.00	\$ 9,883,629.74	\$ 8,623,930.02	\$ 6,394,970.02	\$ 6,394,970.02	\$ 197,052,935.49	\$ 65,895,776.15
40000	BIENES DE USO	\$ 64,426,210.00	\$ 323,398,256.89	\$ 60,718,148.28	\$ 327,106,408.61	\$ 294,422,610.13	\$ 261,210,632.46	\$ 261,210,632.46	\$ -	\$ -
40100	Bienes Preexistentes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
40200	Construcciones	\$ 15,727,483.00	\$ 139,387,160.52	\$ 22,184,643.36	\$ 132,930,000.16	\$ 119,288,426.49	\$ 89,949,352.39	\$ 89,949,352.39	\$ 26,979,914.62	\$ 42,980,647.77
40300	Maquinaria y equipo	\$ 48,656,967.00	\$ 184,011,196.37	\$ 38,533,504.92	\$ 194,134,658.45	\$ 175,134,183.64	\$ 171,261,280.07	\$ 171,261,280.07	\$ 170,073,020.87	\$ 22,873,378.38
40400	Equipo de seguridad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
40500	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	\$ 41,750.00	\$ -	\$ -	\$ 41,750.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 41,750.00
40600	Obras de arte	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
40700	Senovientes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
40800	Activos intangibles	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
50000	TRANSFERENCIAS	\$ 6,550,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ 8,550,000.00	\$ 6,930,853.83	\$ 6,930,853.83	\$ 6,930,853.83	\$ 2,632,176.51	\$ 1,619,146.17
50100	Transferencias al Sector Privado p/ financiar Gastos Corrientes	\$ 3,500,000.00	\$ -	\$ -	\$ 3,500,000.00	\$ 2,543,234.00	\$ 2,543,234.00	\$ 2,543,234.00	\$ 1,539,969.00	\$ 956,766.00
50200	Transferencias al Sector Privado p/ financiar Gastos de Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
50300	Transf. al Sector Público Nacional p/ financiar Gs. Corrientes	\$ 1,800,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ 3,800,000.00	\$ 3,194,896.62	\$ 3,194,896.62	\$ 3,194,896.62	\$ -	\$ 605,103.38
50400	Transf. al Sector Público Nacional p/ financiar Gs. de Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
50500	Transferencias a otras entidades del Sector Público empresarial	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
50600	Transferencias a universidades Nacionales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
50700	Transferencias a Inst. Prov. y Munc. para financiar Gastos Corrientes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
50800	Transferencias a Inst. Prov. y Munc. para financiar Gs. de capital	\$ 1,250,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,250,000.00	\$ 1,192,723.21	\$ 1,192,723.21	\$ 1,192,723.21	\$ -	\$ -
50900	Transferencias al Exterior	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -



RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

CUADRO 1

PLANTILLA TIPO 3

(CUADRO N° 1 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO" Y CUADRO N° 8 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL")

Cód. Gasto	Gasto	Créd. Original	Aumentos	Disminuciones	Créd. Vigente	Compromiso	Desengado	Mandado a Pagar	Pagado	No Ejecutado
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
60100	Compra de Acciones y Aportes de capital									
60200	Préstamos a corto plazo									
60300	Préstamos a largo plazo									
60400	Títulos y valores									
60500	Incremento de disponibilidades									
60600	Incremento de cuentas a cobrar									
60700	Incremento de documentos a cobrar									
60800	Incremento de activos diferidos y adelantos a proveed. y contratista									
70000	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	\$ 10,637,067.00	\$ -	\$ -	\$ 10,637,067.00	\$ 9,437,065.69	\$ 9,437,065.69	\$ 9,437,065.69	\$ 2,928,660.70	\$ 1,200,001.31
70100	Servicio de la deuda interna	\$ 10,637,067.00	\$ -	\$ -	\$ 10,637,067.00	\$ 9,437,065.69	\$ 9,437,065.69	\$ 9,437,065.69	\$ 2,928,660.70	\$ 1,200,001.31
70200	Servicio de la deuda externa									
70300	Intereses por préstamos recibidos									
70400	Disminución de préstamos a corto plazo									
70500	Disminución de préstamos a largo plazo									
70600	Disminución de cuentas y documentos a pagar									
70700	Disminución de depósitos en instituciones públicas financieras									
70800	Disminución de otros pasivos									
70900	Conversión de la deuda									
80000	OTROS GASTOS	\$ 442,260.00	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 1,442,260.00	\$ 1,187,038.77	\$ 1,187,038.77	\$ 1,187,038.77	\$ 1,187,038.77	\$ 255,221.23
80100	Intereses de Instituciones Publicas Financieras									
80200	Depreciación y amortización									
80300	Descuentos y bonificaciones	\$ 442,260.00	\$ 1,000,000.00		\$ 1,442,260.00	\$ 1,187,038.77	\$ 1,187,038.77	\$ 1,187,038.77	\$ 1,187,038.77	\$ 255,221.23
80400	Otras pérdidas									
80500	Disminución del patrimonio									
90000	GASTOS FIGURATIVOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
990000	TOTAL DE GASTOS	\$ 534,366,162.00	\$ 463,864,352.13	\$ 131,299,891.68	\$ 866,930,622.45	\$ 800,675,242.58	\$ 762,427,381.66	\$ 762,427,381.66	\$ 438,660,622.94	\$ 104,503,240.79

Juan Pablo Juárez Giménez
Auditor Fiscal - T.C.P.
Contador Público (D.N.I.S.S.B.)
Mat. 1° 27° 53 - C.P.C.F.F.

C.º. Alejandro APANNA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



2018 ANO DEL TORO Y HERMANOS NIEMENSTENZ SURUBURO, ARIAS Y JULY



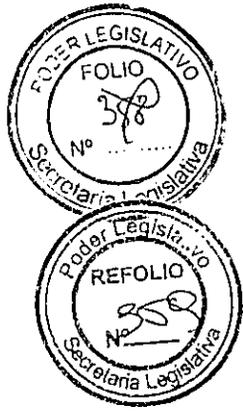
RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

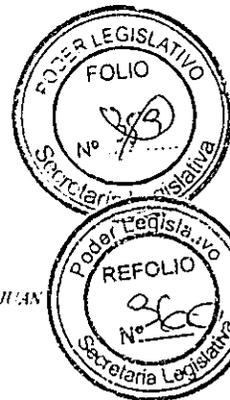
CUADRO N° 2

(CUADRO N° 2 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBRO" Y CUADRO N° 9 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS DESAGREGADO")

CÓD. REC.	RECURSO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO	EJECUTIVO	SALDO
10111111	RECURSOS	\$ 577.306.292,00	\$ 81.281.761,22	\$ -	\$ 608.588.054,22	\$ 582.508.111,90	\$ 26.079.939,32
10100000	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 48.800.000,00	\$ 27.295.400,00	\$ -	\$ 76.095.400,00	\$ 51.559.424,15	\$ 22.535.975,85
10200000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 1.250.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.250.000,00	\$ 1.316.462,39	\$ -86.462,39
10300000	CONTRIBUCIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
10400000	INGRESOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
10500000	VENTA DE BENS Y SERV. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	\$ 477.256.292,00	\$ 41.443.428,00	\$ -	\$ 518.699.720,00	\$ 515.069.294,14	\$ 3.630.425,86
10600000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ -	\$ 12.542.934,22	\$ -	\$ 12.542.934,22	\$ 12.542.934,22	\$ -
10700000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
10800000	RECURSOS DE CAPITAL	\$ -	\$ 71.047.879,77	\$ -	\$ 71.047.879,77	\$ -	\$ 71.047.879,77
20100000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
20200000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 7.059.870,00	\$ 180.234.818,47	\$ -	\$ 187.294.688,47	\$ 123.515.693,85	\$ 63.778.994,62
30100000	FUENTES FINANCIERAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
30100000	VENTA DE TITULOS Y VALORES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
30200000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
30300000	RECEPCIONES DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
30400000	RECEPCIONES DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
30500000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 7.059.870,00	\$ 180.234.818,47	\$ -	\$ 187.294.688,47	\$ 123.515.693,85	\$ 63.778.994,62
30600000	FINDEBIAMBIENTO FINANCIERO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
30700000	OTRO TIPO DE PRESTAMOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
30800000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
30900000	INCREMENTO DE BIL. PATRIMONIAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
40100000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
40100000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
40100000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
40100000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR APLICACIONES LEJAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
40100000	TOTALES	\$ 534.366.162,00	\$ 332.564.160,46	\$ -	\$ 866.930.322,46	\$ 706.023.008,75	\$ 160.906.813,71

[Handwritten signature]
 Jefe de Unidad Ejecutiva
 Unidad Ejecutiva - T.C.T.
 Contraloría General de la República
 Unidad Ejecutiva - T.C.T.





"2018 AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

CUADRO 3

CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE DEVENGADO (Cuadro N.º 3.3.)

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento

Ejercicio: 2017

CONCEPTO	Importe
I. INGRESOS CORRIENTES	S 582,508,114.90
INGRESOS TRIBUTARIOS	S 53,559,424.15
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	S -
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	S 1,336,462.39
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	S -
INGRESOS DE OPERACIONES	S 515,069,294.14
RENTAS DE LA PROPIEDAD	S 12,542,934.22
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	S -
II. GASTOS CORRIENTES	S 492,340,135.85
PERSONAL	S 191,827,160.95
BIENES CORRIENTES	S 220,444,512.41
SERVICIOS NO PERSONALES	S 71,390,117.55
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES	S 5,738,130.62
INTERESES DE LA DEUDA	S 1,753,175.55
OTROS	S 1,187,038.77
III. AHORRO/DESAHORRO	S 90,167,979.05
IV. RECURSOS DE CAPITAL	S -
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	S -
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	S -
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	S -
V. GASTOS DE CAPITAL	S 262,403,355.67
INVERSION REAL DIRECTA	S 261,210,632.46
INVERSION FINANCIERA	S -
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	S 1,192,723.21
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	S -172,235,376.62
TOTAL RECURSOS	S 582,508,114.90
TOTAL GASTOS	S 754,743,491.52
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	S -
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	S -
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	S -172,235,376.62
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	S 461,685,823.55
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	S 130,375,946.35
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	S 331,309,877.20
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	S -
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	S 289,450,446.21
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	S 249,057,531.64
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	S 40,392,914.57
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	S -
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	S 172,235,377.34
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	S 0.72

Juan Pablo Juárez Giménez
Auditor Fiscal – T.C.P.
Cofundador Público (U.N.P.S.I.B.)
Mat. N° 21° 33 – C.P.G.E.T.F.

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUMMARINO ARA SAN JUAN

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

CUADRO 4

CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO -- BASE PAGADO (Cuadro N° 4.3.)

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento

Ejercicio: 2017

CONCEPTO	Importe
I. INGRESOS CORRIENTES	S 582,508,114.90
INGRESOS TRIBUTARIOS	S 53,559,424.15
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	S -
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	S 1,336,462.39
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	S -
INGRESOS DE OPERACIONES	S 515,069,294.14
RENTAS DE LA PROPIEDAD	S 12,542,934.22
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	S -
II. GASTOS CORRIENTES	S 237,586,819.24
PERSONAL	S 182,830,208.45
BIENES CORRIENTES	S 30,784,321.49
SERVICIOS NO PERSONALES	S 21,245,281.53
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES	S 1,539,969.00
INTERESES DE LA DEUDA	S -
OTROS	S 1,187,038.77
III. AHORRO/DESAHORRO	S 344,921,295.66
IV. RECURSOS DE CAPITAL	S -
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	S -
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	S -
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	S -
V. GASTOS DE CAPITAL	S 198,145,143.00
INVERSION REAL DIRECTA	S 197,052,935.49
INVERSION FINANCIERA	S -
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	S 1,092,207.51
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	S 146,776,152.66
TOTAL RECURSOS	S 582,508,114.90
TOTAL GASTOS	S 435,731,962.24
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	S -
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	S -
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	S 146,776,152.66
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	S 137,919,064.82
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	S 130,375,946.35
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	S 7,543,118.47
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	S -
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	S 284,695,216.77
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	S 249,057,531.64
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	S 35,637,685.13
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	S -
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	S -146,776,151.95
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	S 0.71

Juan Pablo Urquiza Gimenez
Auditor Fiscal - T.C.P.
Comisario Público (D.N.P.S.I.B.)
Mat. 1° 2733 - C.P.C.E.T.F.

C.P. [Signature]
R.U. [Signature]
Tribunal de Cuentas



"2018 AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

CUADRO 5

ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA (Cuadro N° 5)
Ejercicio: 2017

CONDICIONES DE LOS PRESTAMOS Y DE COLOCACIONES DE DEUDA

PRESTAMISTA	SALDO	MONEDA	MONTO ORIGINAL	GARANTÍA	FECHA OPERACIÓN	TASA	PLAZO
DEUDA INTERNA DIRECTA:	\$ 110,266,125.05		\$ -				
GOBIERNO NACIONAL	\$ -		\$ -				
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS	\$ -		\$ -				
ORGANISMOS INTERNACIONALES	\$ -		\$ -				
DEUDA CONSOLIDADA	\$ -		\$ -				
TITULOS PROVINCIALES (1)	\$ 302,926.51	pesos	\$ 302,926.51	sin garantía			
OTROS DEUDAS (2)	\$ 109,963,198.54		\$ 111,409,246.16				
(2a) Plan de pago CMMESA	\$ 7,134,812.00	pesos	\$ 11,551,503.08	sin garantía	25/08/2014	25.0%	36
(2b) Plan de pago CMMESA	\$ 9,063,386.54	pesos	\$ 6,092,743.08	sin garantía	11/12/2015	25.0%	36
(2c) Gobierno de la Provincia de T.D.F.	\$ 93,765,000.00	pesos	\$ 93,765,000.00	sin garantía	09/03/2017		
DEUDA INTERNA INDIRECTA	\$ -		\$ -				
DEUDA EXTERNA DIRECTA	\$ -		\$ -				
DEUDA EXTERNA INDIRECTA	\$ -		\$ -				
TOTAL	\$ 110,266,125.05		\$ 223,121,418.83				

Nota:

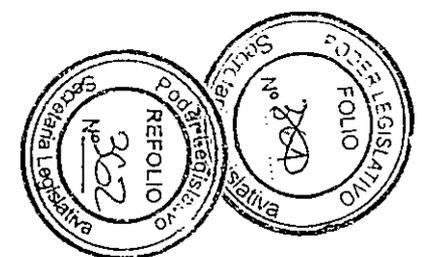
(1) Letras Tesoro Gob. Convenio N° 2895/88

(2a) Plan de pago CMMESA 25/08/14 por deuda facturación mensual. Devengados no pagados al cierre.

(2b) Plan de pago CMMESA 12/01/16 convenio N° 109/16.

(2c) Gobierno de la Provincia de T.D.F. convenio N° 17764.

Juan Pablo Uñez Giménez
Auditor Fiscal - T.C.P.
Cajalpatzen (C.A.P.A.L.R.)
Mat. N° 2183 - C.P.C.E.T.T.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

CUADRO 6

ESTADO DE SITUACION DEL TESORO (Cuadro N° 6.3.)
Ejercicio: 2017

CONCEPTO	IMPORTE
1) Valores Activos	\$ 431,553,711.31
Caja	\$ 4,000.00
Bancos	\$ 277,557,511.81
Inversiones Financieras	\$ 3,152.48
Créditos	\$ -
- Organismos Descentralizados	\$ -
- Tesorería General de la Provincia	\$ 1,383,507.93
- Deudores por Venta de Bienes y Servicios	\$ 128,136,449.15
- Anticipos otorgados	\$ 21,588,335.79
- Otros Créditos	\$ 2,880,754.15
2) Valores Pasivos	\$ 593,968,750.86
Remuneraciones a Pagar	\$ 8,996,952.51
Proveedores	
- Bienes de Consumo	\$ 189,660,190.92
- Servicios no personales	\$ 50,144,836.02
- Bienes de Uso y Construcciones	\$ 64,157,696.97
Transferencias a pagar	\$ 4,298,677.32
Transferencias a Organismos Descentralizados	\$ -
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	\$ 252,072,577.18
Treasurería General de la Provincia	\$ -
Instituciones Financieras	\$ -
Estado Nacional	\$ -
Letras del Tesoro	\$ 302,926.51
Fondos de Terceros y en Garantía	\$ 7,775,092.35
Otros	\$ 16,559,801.08
3) Diferencia (1-2)	\$ -162,415,039.55

Nota:
Deberá confeccionarse por cada Organismo de la Administración Central,
Descentralizados y de la Seguridad Social.

Juan Pablo Otañez Gimenez
Auditor Fiscal - T.C.P.
Contador Público (U.N.P.S.J.B.)
Mat. N° 2 F° 53 - C.P.C.E.T.F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018 - AÑO DE LOS 4 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

CUADRO 7

ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO (Cuadro N° 7.3.)
Ejercicio: 2017

CONCEPTO	IMPORTE
I Saldos Iniciales (al 01/01/17)	\$ 138,877,746.28
I a. Fondos Disponibles Provinciales	\$ 132,895,019.02
Caja	\$ 4,000.00
Bancos	\$ 132,891,019.02
Inversiones	\$ -
I b. Fondos de Terceros	\$ 5,982,727.26
II INGRESOS	\$ 621,442,571.85
II a. Presupuestarios	\$ 572,297,209.51
Ingresos Tributarios	\$ 53,559,424.15
Contribuciones de la Seguridad Social	\$ -
Ingresos No Tributarios	\$ 1,192,723.21
Venta de Bienes y Servicios	\$ 423,485,812.15
Contribuciones Figurativas	\$ -
Otros	\$ 94,059,250.00
II b. No Presupuestarios	\$ 49,145,362.34
Fondos de Terceros	\$ 6,767,515.99
Otros	\$ 42,377,846.35
III EGRESOS	\$ 482,758,806.32
III a. Presupuestarios	\$ 438,660,622.94
Gasto en Personal	\$ 182,830,208.45
Bienes y Servicios	\$ 52,029,603.02
Bienes de Uso	\$ 197,052,935.49
Transferencias	\$ 2,632,176.51
Gastos Figurativos	\$ -
Otros	\$ 4,115,699.47
III b. No Presupuestarios	\$ 44,098,183.38
Fondos de Terceros	\$ 6,540,852.21
Otros	\$ 37,557,331.17
IV Saldos Finales (al 31/12/17)	\$ 277,561,511.81
IV.a Fondos Disponibles Provinciales	\$ 271,352,120.77
Caja	\$ 4,000.00
Bancos	\$ 271,348,120.77
Inversiones	\$ -
IV b. Fondos de Terceros	\$ 6,209,391.04
	\$ -

Nota:
Deberá confeccionarse por cada Organismo de la Administración Central,
Descentralizados y de la Seguridad Social.

Juan Pablo O'Neil Gimenez
Auditor Fiscal - T.C.P.
Contador Público (U.N.P.S.J.B.)
Mat. 172 F° 53 - C.P.C.E.T.F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Informe Analítico

2.1 Título

Informe analítico de la Cuenta de Inversión -- D.P.E. Ejercicio 2017.

2.2 Destinatario inmediato

Al Sr. Auditor Fiscal A/C de la Secretaria Contable C.P. Rafael CHOREN.

2.3 Destinatario Final

Poder Legislativo de la Provincia de Tierra de Fuego

2.4 Objeto

El presente 'informe consiste en el control efectuado sobre la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio fiscal 2017 presentada por la Dirección Provincial de Energía, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166°, inciso 4) de la Constitución Provincial, artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y artículo 2° inciso e) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

2.4.1. Estados Auditados:

1. Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto - Cuadro N° 1 (fs. 522-530);
2. Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros—Cuadro N° 2 (fs. 520-521);
3. Cuenta de Resultado Presupuestario -- Base Devengado - Cuadro N° 3.3 (fs. 531);
4. Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado - Cuadro N° 4.3 (fs. 533);
5. Estado de la Deuda Pública - Cuadro N° 5 (fs. 535);
6. Estado de Situación del Tesoro - Cuadro N° 6.3 (fs. 536);
7. Estado de Movimientos del Tesoro - Cuadro N° 7.3 (fs. 537).

Los Estados demostrativos auditados y detallados precedentemente corresponden a los presentados a este Tribunal mediante la remisión del expediente administrativo caratulado "S/CUENTA EJERCICIO 2017 DPE" mediante Nota N°

686/2018 – Letra D.P.E. en fecha 03/04/2017, aprobados mediante Resolución D.P.E. N° 130/18 (fs. 519). Asimismo se deja constancia que se incorporó Nota N° 643/18 dirigida a la Contaduría General con la Cuenta de Inversión Ejercicio 2017 – DPE e Informe de la Auditoría Interna.

Mediante Memorándum S.C. N° 02/2018, se ha encomendado el análisis de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2017 de la D.P.E., al equipo de trabajo G.E.A. integrado por los suscriptos y la revisora de cuentas C.P. Analía LOJO.

Se adjuntan como Anexos I a VII, los Cuadros requeridos por el Memorándum Secretaria Contable N° 02/18, los cuales fueron confeccionados en base a la información expuesta por el ente en los Estados respectivos.

2.4.2. Denominación del Ente sujeto a control: Dirección Provincial de Energía

2.4.3. Período Analizado: Ejercicio Financiero 2017, cerrado al 31/12/2017.

2.5 Alcance del trabajo de auditoría

El examen de la Cuenta de Inversión presentada por la DPE fue realizado de acuerdo con las pautas y normas profesionales de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), en lo que fuera aplicable. Asimismo los lineamientos para el análisis y la correspondiente revisión documental, fueron encuadrados en la Resolución Plenaria N° 15/02, que aprueba el procedimiento para el Estudio de la Cuenta General del Ejercicio, la Resolución Plenaria N° 243/2005 en su parte atinente a Normas de Auditoría Externa para el Sector Público y el Memorandum S.C. N° 02/2018.

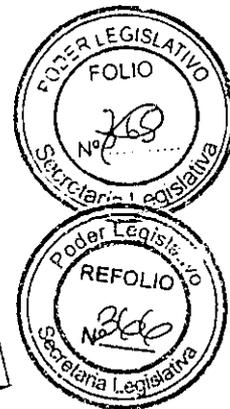
Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que la información



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

A tal fin se ha tenido en cuenta la apariencia externa de la documentación examinada, y en este sentido no se incluyeron procedimientos que permitan detectar posibles irregularidades causadas por un accionar premeditado y/o fraudulento. Asimismo se destaca que no se realizaron comprobaciones físicas y toda referencia a hechos, personas y/o cargos surgen de la sola lectura de los instrumentos y sellos aclaratorios que siguen a las firmas obrantes en las respectivas intervenciones en el expediente.

2.5.1. Marco normativo

- Resoluciones Plenarias N° 243/05 y 15/2002 del Tribunal de Cuentas de la Provincia;
- Memo T.C.P. N° 02/2018 emitido por la Secretaría Técnica del T.C.P. ratificado por la Resolución Plenaria N° 19/2017;
- Resoluciones Contaduría General N° 23/17;
- Resolución M.E. N° 432/14, N° 863/14 y 300/17;
- Resolución Técnica N° 37 y las Recomendaciones Técnicas del Sector Público N° 1, N° 2 y N° 3 emitidas por la F.A.C.P.C.E., en los que fueran de aplicación.
- Leyes Provinciales: Ley N° 50 (Creación del T.C.P.), N° 141 (Procedimiento Administrativo), Ley N° 495 (Administración Financiera del Sector Público Provincial no Financiero), Decretos Reglamentarios, entre otras.
- Normas relacionadas dictadas por el Organismo bajo control.
- Portal Web de "Compromiso Fiscal Y Transparencia De La Gestión Financiera"

2.6 Limitaciones al alcance

2.6.1. Análisis y verificación de documentación complementaria remitida con posterioridad a la presentación de la Cuenta General.

2.6.2. Información presentada sin comparativo con el ejercicio anterior.

2.6.3. Demora y falta de respuesta por parte del Organismo sujeto a control, en cuanto a los pedidos formales efectuados por esta Delegación del Tribunal mediante notas de requerimientos cursadas durante esta etapa de análisis de la cuenta. Se ha verificado la falta de respuesta a la Nota Externa N° 168/2018, reiterada por Nota Externa N° 441/18, omitiendo la presentación de la documentación relacionada a los recursos. No obstante, y a fin de subsanar dicha omisión el día 02/05/2018 se remitió nota con documentación relacionada con los recursos de la DPE.

2.6.4. Bienes de Uso: Debe mencionarse que este Tribunal no intervino en la toma de inventarios ni en el proceso de valorización de dichos bienes

2.6.5. Sin perjuicio de lo manifestado mediante Nota N° 862/2018 (fs. 598) suscripto por el Sr. Ing. Federico Luis AGUILLON, en su carácter de Vicepresidente de la D.P.E., en el cual expone el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos, cabe destacar que si bien se ha dado respuesta a lo solicitado, la misma no cumple con el espíritu de la Ley 495 inc. b) punto 1 y 2 mediante la cual se exige se expidan acerca del grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto. Dicha omisión dificulta el análisis de la información expuesta en los anexos presentados toda vez que se desconoce los objetivos y metas presupuestados para el presente ejercicio, su relación con los créditos y recursos aprobados y las variables determinadas por la DPE para su análisis y seguimiento de su cumplimiento.

2.6.6. Inexistencia de un Sistema de Contabilidad Presupuestario y Patrimonial confiable. Los módulos de los sistemas informáticos utilizado durante el ejercicio 2017 no cumple con los requisitos de un sistema integral e integrado que permita dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Administración Financiera y



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Sistemas de Control del Sector Público Provincial 495. En tal sentido, nos remitimos a lo expuesto en el Apartado 2.7.3.1., donde se describe el funcionamiento del Sistema Informático que posee el Organismo.

2.6.7. De acuerdo a la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría de las partidas Inciso 4. Partida 42-Construcciones e Inciso 3. Partida 331 se encuentran a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas, razón por la cual el presente informe no incluye el análisis y opinión de esta partida en particular. No obstante ello, el monto de la misma es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en la Ejecución Presupuestaria al 31-12-17.

2.6.8. Sin perjuicio de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio con fecha 03/04/18, persiste la limitación del escaso período con el que cuenta esta área de control, para la revisión de los estados demostrativos, en virtud de los plazos establecidos en la Constitución de la Provincia, art. 135 inc. 9) y art. 166 inc. 4), Ley Provincial N° 495. Art. 92 primer párrafo y Ley Provincial N° 50 Art. 2° apartado e), y al cuantioso volumen de la información a ser auditada.

2.7 Tarea realizada

2.7.1. Consideraciones preliminares a las tareas realizadas

El presupuesto General de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el ejercicio 2017, fue aprobado mediante Ley Provincial N° 1132 (fs. 26), y modificada por Ley Provincial N° 1094 (fs. 742). Asimismo se dictó la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto mediante Ley Provincial N° 1062. Por otro lado, el Poder Ejecutivo ha dictado el Decreto Provincial N° 09/2017 (fs.80) relacionada con la distribución administrativa de las partidas.

El art. 2° de la Ley Complementaria de Presupuesto N° 1062, establece que los Organismos Descentralizados podrán proponer modificaciones presupuestarias, las que deberán ser autorizadas por el Ministro de Economía,

conforme lo establecido en el inciso 3 art. 13 de la Ley Provincial N° 1060 (Ley de Ministerios) que reza: *“Compete al Ministerio de Economía: 3. Confeccionar y administrar el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos en coordinación con las demás jurisdicciones, controlando su ejecución, y proponer los ajustes y modificaciones que sean menester por razones operativas”*.

Por otro lado, la información relativa a la Cuenta General del Ejercicio 2017 para su análisis y posterior emisión del Informe del Auditor, fue requerida al organismo mediante Nota Externa N° 526/2018 de fecha 19/03/2018. Así las cosas, a través de la Nota N° 454/2018 – D.P.E. recepcionada por esta delegación en fecha 03/04/2018, se efectuó la presentación de la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 2017, cumpliendo con el plazo establecido en el art. 89 del Decreto Provincial N° 1122/02, modificado por Decreto Provincial N°062/15, que en su art. 1° establece que la recepción de la Cuenta General del Ejercicio, deberá producirse como máximo el 31 de marzo de cada año, salvo la Administración Central.

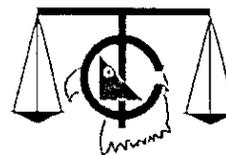
Para el seguimiento y control de los requerimientos efectuados en el marco de las tareas preliminares se confeccionó una planilla que nos permitió determinar si el Organismo ha dado cabal cumplimiento a lo solicitado por notas externas. De dicha planilla surge que la Institución ha dado cumplimiento a la totalidad de los requerimientos efectuados, a excepción de la Nota N° 168/2018, reiterada por su similar N° 441/2018.

2.7.2. Procedimientos de Auditoría Empleados:

La información y documentación analizada siguen los lineamientos establecidos en la Resolución Plenaria N° 15/02 para el estudio de la Cuenta General del Ejercicio y el Memorándum N° 02/2018 en cuanto a la presentación de los informes ejecutivo y analítico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

A efectos de reunir los elementos de juicios válidos y suficientes para emitir una opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2017, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Cotejo de saldos de cuentas corrientes bancarias e inversiones, verificando las conciliaciones bancarias efectuadas por el Organismo.
2. Se realizaron verificaciones numéricas de los rubros de mayor significatividad de la Ejecución Presupuestaria.
3. Verificación de los montos y correspondencia de las Modificaciones Presupuestarias realizadas durante el Ejercicio 2017.
4. Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados emitidos por el sistema informático.
5. Revisión de registros y listados con la correspondiente documentación respaldatoria de los importes volcados en los mismos, sobre la base de la muestra seleccionada.
6. Revisiones conceptuales y comprobaciones matemáticas.
7. Preguntas a funcionarios y empleados del ente.
8. Obtención de confirmaciones escritas de diversas áreas del ente de las explicaciones e informes suministrados en la Cuenta General.
9. Lectura y análisis de la normativa vigente.

2.7.3. Resultados de la aplicación de los procedimientos de auditoría y su análisis:

Es importante resaltar que la Cuenta del Ejercicio está conformada por un conjunto de informes, cuadros y estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto que debe apropiarse al período y el monto de los recursos con que fueron atendidos, el resultado económico y financiero del ejercicio, las operaciones de deuda pública, los movimientos del Tesoro durante el

mismo y la situación del Tesoro a la fecha de cierre, analizándose únicamente la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados correspondientes con respecto a los registros contables disponibles.

Se detallan a continuación los resultados de las tareas efectuadas por este equipo de trabajo, en base a los alcances y limitaciones expuestos en los apartados 2.5. y 2.6 y los procedimientos descritos en el apartado 2.7.2.

2.7.3.1. Relevamiento del Sistema Administrativo Contable.

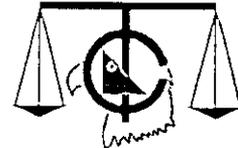
Para la aplicación de los procedimientos de auditoría establecidos por este Grupo de Control se utilizaron reportes generados por los programas informáticos que poseen operativos el Organismo, dejando constancia en cada caso analizado, el reporte utilizado para efectuar dicha tarea.

Con el fin de tomar conocimiento sobre el Sistema de información utilizado por la D.P.E., se analizó el contenido de la Nota N° 410/2018 Letra D.P.E. punto 1, suscripta por Alejandro LEDESMA, Presidente de la D.P.E., de cuyo análisis se destacan los siguientes puntos:

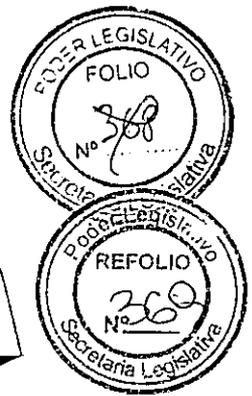
2.7.3.1.1. Registro y control sistemático de las operaciones: *“...Sistema de registración financiera y presupuestaria: La DPE utiliza distintos aplicativos relacionados entre ellos y cada uno está desarrollado para determinados procesos. Los aplicativos que se utilizan en la ejecución de gastos y recursos son los siguientes: Aplicativo Compras, Aplicativo Presupuesto, Aplicativo Fondos Permanentes y Aplicativo Facturación, Aplicativo Cobranzas. La liquidación de haberes se realiza a través del sistema informático Tango. La imputación de los mismos se realiza en forma manual y mensual en el aplicativo presupuesto. Sistema Informático de registración Contable: Los registros contables se realizan en el Sistema Informático Tango, tomando como fuente de información brindada por el*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

resto de los aplicativos informados anteriormente y los libros Banco. Efectivamente, mediante la utilización de los sistemas detallados, se registran y controlan todas las operaciones realizadas por la D.P.E...."

2.7.3.1.2. Medidas que impiden manipular registros en forma posterior al cierre. En relación a este punto y en honor a la brevedad me remito a lo informado mediante Nota N° 410/2018 Letra D.P.E. obrante a fojas 195/204 del Expediente N° 60/TCP-SC/2018 en su punto 1.b.

2.7.3.1.3 Módulos o subsistemas que la integran: En relación a este punto y en honor a la brevedad me remito a lo informado mediante Nota N° 410/2018 Letra D.P.E. obrante a fojas 195/204 del Expediente N° 60/TCP-SC/2018 en su punto 1.c.

2.7.3.1.4 - Otros Sistemas con los que cuenta el ente: "...La DPE cuenta con varios sistema, tanto propios como de terceros. Entre los primeros podemos citar Windows 2003 server y Windows 2008 server. Sistemas operativos de Red, MDaemon: Servidor de correo electrónico de la DPE, Office Scan: Servicio Antivirus, SQLBASE: Motor de la base de Datos, ArcServer Backup: Servidor de backup, Centura Team Development: Programa para el desarrollo..." "...Existen también otros software que no dependen del sector como el sistema SCADA de la usina, Autocad o Lex Doctor, que es independiente totalmente de la parte presupuestaria y/o contable. Por último dentro de este grupo se encuentran Axoft Sueldos y Axsoft Contable; como se mencionó anteriormente se trabaja con el sistema informático Tango..." "...Respecto a los sistemas propio, se encuentra todo el suite de aplicaciones desarrolladas por la DPE..." "...Todos los aplicativos utilizan una única base de datos por lo cual todos están integrados, es decir la fuente de datos es única y cada aplicativo permite operar y consultar según la visión y operación que corresponde a cada agente..."

2.7.3.1.5 Formato de resguardo de la Información: “...Los comprobantes de reserva, compromiso, devengado y pagado, se encuentran resguardados en forma física en sus respectivos expedientes de tramitación. Por otra parte toda la documentación se genera en formato digital a través de las aplicaciones de la DPE, en una base de datos, la cual puede ser consultada y obtener la información en el momento que se precise...” “...Los libros Banco, se encuentran encuadernados y rubricados por el Organismo de Control, el resto de libros contables y de haberes se llevan en hojas móviles y se encuentran incorporados, en el caso de los haberes, en los expedientes de liquidación y en los casos de Libro Diario y Mayor se encuentran resguardados en forma digital...”

2.7.3.1.6 Cumplimiento Art. 42, Último Párrafo, Ley Prov. 495: “...Al finalizar cada ejercicio, se realiza un proceso en el “Módulo Presupuesto”, Partidas, Procesos Anuales o restringidos, pasar saldos de compromiso a nuevo presupuesto. En este procedimiento garantiza el cumplimiento del artículo N° 42 de la Ley 495...”

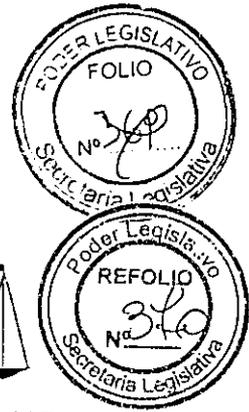
2.7.3.1.7 Medidas De Seguridad: “...A tal fin se transcribe lo preparado por el Departamento Sistemas y Comunicaciones en Informe N° 45/2018...” “...Todos los usuarios cuentan con un nombre de usuario (asignado por el Dpto. Sistemas y Comunicaciones) y una clave de acceso que es mantenida y conocida solo por el propio usuario. No hay usuarios duplicados. Las aplicaciones cuentan con distintos niveles de accesos y usos, según la definición de cada jefatura. Existen filtros de accesos a nivel aplicación, pantalla y botones en todos los casos. Las Jefaturas de cada área deciden el nivel de accesos a las aplicaciones e informan al Dto. Sistemas y Comunicaciones para su implementación. Las aplicaciones se ejecutan en un servidor dedicado, los usuarios acceden a él mediante una red con su nombre de usuario y clave. Se realizan back-ups de la base de datos en forma diaria, semanal y mensual según corresponda a la programación efectuada. La responsabilidad del funcionamiento de los servidores, de la red y del resguardo y



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

disponibilidad de los datos, así como el funcionamiento general de los sistemas es del Departamento Sistemas y Comunicaciones. Es responsabilidad de cada usuario el mantenimiento de su clave activa así como de su renovación. El sistema prevé renovar la contraseña cada 45 días. Es responsabilidad de las jefaturas de cada área definir los accesos de cada uno de sus dependientes e informar al Departamento Sistemas para realizar los cambios mediante nota o correo electrónico..."

2.7.3.1.8 Medidas y/o acciones tomadas respecto de las Observaciones efectuadas en el Informe Contable N° 199/2017 Letra TCP-D.P.E.: "...Punto 6 del Informe Ejecutivo y Punto 9 del Informe Analítico: Sistema Integral e Integrado: La DPE cuenta con varios sistemas de procesamiento de la información, los cuales uno de ellos es el Sistema Propio de la Dirección (Hecho a medida), el mismo no está discontinuado, sino que el servicio de mantenimiento mensual, por el creador del sistema Enrique Martinenco, no está renovado. El sistema está en proceso de mejora, ya que se ha iniciado nuevamente con el análisis de implementación de los módulos faltantes, para poder obtener un sistema de registración de las operaciones Integral e Integrado, en cumplimiento de la Ley Provincial N° 495, los módulos a implementar, serían el Módulo Contable y Módulo Obras. Téngase en cuenta, que se había discontinuado la implementación de los módulos detallados, por el inicio de la contratación del Sistema SIGA, el cual comenzó en el Ejercicio 2014, a fin de remediar ésta recomendación, y a la fecha no se tiene conocimiento de la contratación en cuestión. A modo informal, se nos comunicó que se han iniciado en el año 2017 el proceso de contratación de un nuevo sistema completo, llamado SIGAF por parte de la Administración Central, el cual tenía previsto implementarlo en el corriente año. El citado sistema será de aplicación para toda la Administración Pública No financiera, siendo la DPE parte de la misma, consecuentemente se desestimaría la contratación del SIGA, y hasta

tanto se realice el traspaso al Sistema Integral Integrado denominado SIGAF, será aplicado y utilizado el actual sistema que posee la DPE...”

Lo expuesto pone de manifiesto la falta de automatización e integración de los distintos programas y las bases de datos que utiliza el Sistema Informático de la Dirección Provincial de Energía.

2.7.3.2. En relación a la Ejecución del Presupuesto de Gastos (Cuadro N° 1)

Se procedió a verificar si el presente estado demostrativo refleja los créditos presupuestarios autorizados por el órgano legislativo, sus modificaciones y su utilización con cargo a los créditos aprobados.

Procedimientos, análisis y conclusión de los procedimientos aplicados

2.7.3.2.1. Crédito Original, modificaciones y Crédito vigente

A los efectos de la determinación del Crédito Presupuestario, es importante destacar la autorización otorgada por la Ley Complementaria de Presupuesto N° 1062, que en su artículo 2° permite a los organismos descentralizados proponer modificaciones presupuestarias, las que deberán ser autorizadas por el Ministerio de Economía en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios vigente. Por lo expuesto se describen a continuación los procedimientos realizados a fin de verificar el cumplimiento de la manda legal:

1. Se procedió a verificar la correspondencia del **Crédito Original** (a nivel de Inciso) expuesto en el Cuadro N° 1 “Estado de Ejecución de Gastos por Objeto”, con los montos estipulados en la Ley de Presupuesto N° 1132, y Decreto Provincial N° 09/17 (distribución analítica), arrojando resultados favorables.
2. Se verificó la coincidencia entre el **Crédito Original** aprobado con las cifras



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

presentadas en el portal web: <http://responsabilidadfiscal.tierradelfuego.gov.ar> creado por la Ley Provincial 487, planilla 3 (Ejecución de Gastos por objeto), arrojando resultados favorables.

3. Se ha cotejado los montos totales de cada inciso arrojados por el sistema informático de la D.P.E. del módulo presupuesto mediante la ruta (Reportes de presupuesto-Ejecución presupuestaria hasta una fecha: 31/12/2017) con el Decreto Provincial N° 09/2017 de distribución analítica de créditos, siendo coincidentes dichos totales.
4. Se procedió al análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones de los créditos presupuestarios aprobados, remitidos por la D.P.E. mediante Notas NOI N° 3011/2017 D.P.E. (fs. 4) y Nota NOI N° 147/2018 D.P.E. (fs. 163). De dicho análisis surge, por una parte que las Resoluciones detalladas seguidamente aprueban variaciones dentro de cada inciso, a saber: Resolución D.P.E. N° 59/2017, Resolución D.P.E. N° 192/2017, Resolución D.P.E. N° 242/2017, Resolución D.P.E. N° 286/2017, Resolución D.P.E. N° 338/2017, Resolución D.P.E. N° 395/2017, Resolución D.P.E. N° 438/2017, Resolución D.P.E. N° 470/2017, Resolución D.P.E. N° 512/2017 y Resolución D.P.E. N° 553/2017. Por otra parte, se procedió al análisis de los Decretos N° 1065/2017; N° 885/2017; N° 2090/2017; N° 2704/2017 y N° 3529/2017 mediante los cuales se aumentan las partidas presupuestarias de los incisos 1, 3, 4, 5 y 8 y disminuyen las partidas del inciso 2, resultando modificaciones cuantitativas de acuerdo al siguiente cuadro:

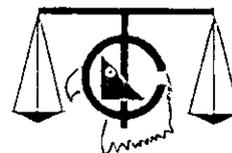
Inc	Nombre	Res. DPE 59/17	Modificaciones Presupuestarias Ejercicio 2017				Ampliación / Reducción	Crédito Vigente
		Ley Presupuesto N° 1132 -- Dto. N° 09/17	Dto. 1065/17 y 885/17	Dto. 2090/17	Dto. 2704/17	Dto. 3529/17		
1	Gasto en Personal	\$ 137,206,450.00	\$ -	\$ -	\$ 50,984,251.84	\$ 4,000,000.00	\$ 54,984,251.84	\$ 192,190,701.84
2	Bienes de Consumo	\$ 247,579,450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -6,000,000.00	\$ -6,000,000.00	\$ 241,579,450.00
3	Servicios No Personales	\$ 67,524,735.00	\$ -	\$ -	\$ 11,900,000.00	\$ 6,000,000.00	\$ 17,900,000.00	\$ 85,424,735.00
4	Bienes de Uso	\$ 64,426,200.00	\$ 149,545,315.79	\$ 27,295,400.00	\$ -	\$ 85,839,492.82	\$ 262,680,208.61	\$ 327,106,408.61
5	Transferencias	\$ 6,550,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ 2,000,000.00	\$ 8,550,000.00
7	Servicios de la Deuda	\$ 10,637,067.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,637,067.00
8	Otros Gastos	\$ 442,260.00	\$ -	\$ -	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 1,000,000.00	\$ 1,442,260.00
Total Gastos		\$ 534,366,162.00	\$ 149,545,315.79	\$ 27,295,400.00	\$ 65,884,251.84	\$ 89,839,492.82	\$ 332,564,460.45	\$ 866,930,622.45

Análisis:

1. Del análisis del cuadro precedente surge que los incisos 4 Bienes de Uso/Construcciones y 8 servicios de la deuda han aumentado significativamente, un 407,72% y 226.11% respectivamente respecto al crédito original; Luego es posible analizar que los incisos Gastos en Personal, Servicios no personales y Transferencias se han incrementado en un 40,07%, 26,51% y 30,53% respectivamente en relación al crédito original; mientras que el inciso Bienes de Consumo ha sufrido una disminución de un 2,42%.
2. Se verificó que las modificaciones presupuestarias expuestas en el Cuadro N° 1 "Estado de Ejecución de Gastos por Objeto" cuentan con el debido respaldo documental detallado en el punto anterior.
3. Se ha procedido a emitir un reporte del sistema informático de presupuesto de la D.P.E. (ruta: Reportes de Presupuesto-Ejecutado a fecha con Aumentos y Disminuciones) del ejercicio 2017 y el mismo ha resultado coincidente con las Resoluciones y Decretos modificatorios del Presupuesto mencionados precedentemente.
4. Por último se procedió a cotejar los valores totales del crédito presupuestado y definitivo con el expuesto en las planillas obtenidas del sistema operativo de la D.P.E., módulo Presupuesto mediante la ruta (Reportes de presupuesto-Ejecución



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

presupuestaria hasta una fecha: 31/12/2017), resultando los mismos coincidentes.

5. Verificadas las modificaciones presupuestarias efectuadas por la D.P.E. a los créditos presupuestarios originales, se concluye que existe un crédito Presupuestario final para el período bajo análisis que asciende a la suma de \$ 866.930.622,45.

Conclusión:

1. De los procedimientos y análisis realizado se puede concluir que el crédito vigente, las modificaciones presupuestarias y el crédito vigente expuesto en el Estado de Ejecución del Gasto (Cuadro 1) se corresponde con la documentación respaldatoria habiéndose dado cumplimiento a la normativa legal vigente en la materia.
2. Del análisis de las Resoluciones D.P.E. que aprueban las modificaciones presupuestaria de los créditos, se pudo verificar que las mismas no hacen mención, ni en el considerando ni en su parte resolutive, de los incisos que han sido modificados ni el monto de la modificación aprobada en cada uno de ellos, exponiendo solamente el crédito vigente a la fecha de emisión del acto administrativo. Lo expuesto dificulta notablemente determinar claramente que modificación se está aprobando a través del acto administrativo pudiendo interpretarse que los mismos no se encuentran debidamente motivados.

2.7.3.2.2. Revisiones conceptuales

Las revisiones conceptuales refieren a procedimientos de validez que se aplican sobre los estados demostrativos y comprenden el estudio y la comparación de relaciones entre datos. Resulta importante verificar la consistencia y razonabilidad de la información que exponen.

Por tal motivo, se efectuaron revisiones analíticas y conceptuales sobre la consistencia lógica expuesta en las distintas etapas del gasto en el Estado bajo análisis, efectuándose comparaciones de las cifras expuestas entre Crédito Vigente

vs. Compromiso, Compromiso vs. Devengado, Devengado vs. Pagado y Crédito Vigente vs. Devengado. De dicho análisis se arribaron a las siguientes conclusiones:

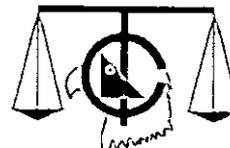
Las revisiones conceptuales refieren a procedimientos de validez que se aplican sobre los estados demostrativos y comprenden el estudio y la comparación de relaciones entre datos. Resulta importante verificar la consistencia y razonabilidad de la información que exponen.

Por tal motivo, se efectuaron revisiones analíticas y conceptuales sobre la consistencia lógica expuesta en las distintas etapas del gasto en el Estado bajo análisis, efectuándose comparaciones de las cifras expuestas entre Crédito Vigente vs. Compromiso, Compromiso vs. Devengado, Devengado vs. Pagado y Crédito Vigente vs. Devengado. De dicho análisis se arribaron a las siguientes conclusiones:

- Crédito vigente vs. Compromiso y Devengado: se constató, tanto a nivel de incisos como de partidas principales, que los montos comprometidos y devengados no supera al Crédito vigente.
- Compromiso vs. Devengado: Se ha verificado que el monto devengado no supera el comprometido a nivel de Incisos, partidas principales y parciales.
- Devengado vs. Pagado: de la comparación efectuada entre ambas etapas de ejecución del gasto, surge que la etapa del pagado no excede el monto devengado del ejercicio a nivel de Incisos, partidas principales y parciales.
- Se constataron los montos expuestos en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto - CUADRO N° 1 (fs. 522) y en la planilla Anexo III – Ejecución del Gasto por Objeto al 31/12/2017, cuya presentación se realizó a través de la página web “*Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487*”. Dicho cotejo arrojó resultados favorables.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

2.7.3.2.3. Verificaciones de los rubros más representativos

A - Inciso 1 – Gastos en Personal:

En virtud al análisis vertical de los rubros que componen la totalidad de los gastos ejecutados durante el ejercicio 2017 en la D.P.E., se verifica que la partida Gastos de Personal (inciso 1) representa el 25,16 % del total ejecutado.

Mediante Nota Externa N° 167/18 LETRA: T.C.P.-GEA (fs.183), se solicitó a la Dirección que remita la totalidad de los expedientes administrativos de liquidación de haberes correspondientes al ejercicio 2017.

Por medio de la Nota N° 329/2018 – DPE (fs.186), la Dirección Provincial remitió los siguientes expedientes:

N° Expte	mes liquidación	fojas
546/2016	01/17	346
115/17	02/17	290
119/17	03/17	294
237/17	04/17	272
290/17	05/17	311
354/17	06/17	355
416/17	07/17	243
449/17	08/17	273
485/17	09/17	297
537/17	10/17	253
584/17	11/17	271
609/17	12/17	312

En este sentido, se realizaron los siguientes procedimientos de Control sobre la totalidad de los expedientes remitidos:

a) **Verificación de la existencia del acto administrativo**

- Se verificó que se hayan dictado los actos administrativos que aprueban la erogación y autorizan efectivizar el pago de la liquidación de Haberes, Aportes y Contribuciones del personal de la Dirección Provincial de Energía.
- Se cotejaron los montos de los Actos Administrativos, conforme los montos discriminados en los Anexos I adjuntos a dichos Actos administrativos.

Análisis:

De la verificación practicada surge lo siguiente:

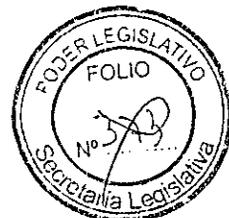
1. En relación al Expediente E N° 354/2017 Período Junio 2017, el Acto Administrativo, Disposición DPE N° 607/17, aprueba en su artículo 1° la suma correspondiente a haberes netos por \$11.353.612,54 (los cuales incluyen la 1° cuota del SAC), y luego en su artículo 2° aprueba el pago del SAC por la suma de \$ 3.437.382,29, verificándose que se estaría reflejando dos veces el pago del SAC (en el artículo 1° y el artículo 2°). Sin perjuicio de lo antes expuesto se ha verificado que no se ha duplicado en la registración el importe del S.A.C. Al respecto dan respuesta mediante Nota N° 779/2018 suscripta por Eduardo G. PRIETO, Jefe División Haberes, indicando que se adjunta al expediente 354/17 a foja 359 la Disposición DPE N° 325/2018 dejando sin efecto el artículo N° 2 de la Disposición DPE N° 607/2017, subsanando de esta forma la citada observación.
2. En relación al expediente E N° 609/2017 Período Diciembre 2017, del análisis de la Disposición D.P.E. N° 62/18 obrante a fojas 213, no queda claro si la misma se ha incluido el importe total de la 2da. cuota del S.A.C. Asimismo se solicita incorporar la documentación respaldatoria que acredite el devengamiento de la mencionada cuota del S.A.C. y se informe la fecha de cancelación de la totalidad del mismo. En relación a este punto han dado respuesta mediante Nota N° 779/2018 Letra DPE, indicando que "...queda claro en los considerandos, y



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

dispone en su artículo N° 1 el importe Total del SAC 2° Sem./2017...". Así las cosas no dan respuesta en relación a la documentación respaldatoria que acredite el devengamiento de la mencionada cuota de S.A.C., como así tampoco informan la fecha de cancelación del mismo.

3. Visto la fecha de emisión (12/01/2018) de la Disposición DPE N° 62/18 obrante a fojas 213 se verifica que la misma ha sido extemporánea toda vez que ha sido emitido en forma posterior a la cancelación del presente gasto. Se deberá tomar los recaudos a fin de evitar este incumplimiento formal del proceso de aprobación del gasto.

Conclusión:

1. De los cálculos aritméticos efectuados sobre los conceptos incluidos en los actos administrativos relevados, se concluye que arrojando los mismos resultados favorables.

b) Verificaciones sobre imputaciones presupuestarias

- Se procedió a verificar las imputaciones presupuestarias registradas en el sistema informático de "presupuesto", en su etapa devengado y pagado, comparando los mismos con los montos aprobados mediante los actos administrativos.
- Se verificó que las cuentas utilizadas para realizar las imputaciones se corresponden con el clasificador presupuestario aprobado por Resolución M.E. N° 863/2014.

Análisis: De la verificación practicada surge lo siguiente:

1. No obra constancia en los expedientes del comprobante de imputación de las etapas del devengado y pagado, detallados por partida. Deberán adjuntar los mismos suscriptos por el responsable. Al respecto, si bien han adjuntado a cada expediente una planilla con la imputación del "devengado" desagregada por

- partidas y centros de costos, no se ha adjuntado comprobantes de imputación de la etapa “pagado” como así tampoco los libramientos debidamente suscriptos.
2. Del análisis de la ejecución presupuestaria del gasto registrado en el sistema presupuestario se ha verificado que el monto imputado en la partida 1.5.1 *“Seguro de riesgos de trabajo”* no coincide con los valores que surgen de los formularios A.F.I.P. 931 del presente ejercicio. Al respecto la DPE ha dado respuesta mediante Nota N° 864/18, indicando que *“...se aclara que este concepto incluye ART y otros ítems de liquidación, los cuales serán reasignados a las correspondientes partidas en las próximas liquidaciones...”*.
 3. Del análisis de la ejecución presupuestaria del gasto registrado en el sistema presupuestario de las partidas 1.1.4 y 1.2.3 Sueldo Anual Complementario del personal permanente y temporario se ha verificado variaciones significativas entre los distintos periodos mensuales, solicitando se informe el origen y motivo de las mismas. Al respecto, se toma conocimiento de lo informado por la D.P.E. mediante Nota N° 864/2018, punto 4.
 4. Existe una diferencia de \$ 1.300,01 entre la sumatoria del total de Actos Administrativos de aprobación de gasto del Inciso 1 del Ejercicio 2017 (\$ 191.828.460,96) y el total reflejado como devengado en responsabilidad fiscal (\$191.827.160,95). Al respecto, se toma conocimiento del descargo efectuado mediante Nota N° 864/2018, punto 5.
 5. Existe una diferencia de \$ 1.300 entre el devengado y el pagado de la partida 141 por diferencia ajuste ayuda escolar, solicitando que se informe el origen del mencionado ajuste. Al respecto, se toma conocimiento del descargo efectuado mediante Nota N° 864/2018, punto 5.
 6. Visto el cuadro de imputación presupuestaria obrante a fs. 259 se solicita se informe los motivos de la liquidación en (negativo) de la suma de \$ 19.820.02 en la partida 1.2.2. y centro de costo 07 Presidencia. Al respecto se toma conocimiento del descargo que efectúa la DPE mediante Nota N° 779/2018.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

7. Se solicita que se informe los motivos que justifican que se haya imputado el haber "no remunerativo" \$ 106.410,24 en la partida de 1.5.1., la cual de acuerdo al clasificador del gasto vigente (Resolución M.E. N° 863/2014) se encuentra destinada para registrar las contribuciones a cargo del estado a las Aseguradoras de Riesgos de Trabajo. Al respecto se toma conocimiento del descargo que efectúa la DPE mediante Nota N° 779/2018, quedando como observación para el ejercicio 2017 que se ha imputado incorrectamente a la partida 1.5.1. otros ítems.
8. De la verificación del Sistema informático de Presupuesto, mediante ruta "*Partidas-Consulta movimientos por Expediente*" se verifica una diferencia en las registraciones de la etapa devengado y pagado por la suma de \$ 8.857.984,68. Se solicita que se informe la fecha de cancelación de las mismas y su registración en el sistema informático de la Institución. En relación a este punto no se ha dado respuesta al presente.

Conclusión:

1. Se observa del análisis de la ejecución presupuestaria del gasto registrado en el sistema presupuestario que se imputan a la partida 1.5.1 "Seguro de riesgos de trabajo", otros ítems que no corresponden a la A.R.T.
2. En virtud de que la D.P.E. no ha dado respuesta a la solicitud de información relacionado con informar la fecha de cancelación de los \$ 8.857.984,68 devengados en el mes de Diciembre de 2017, se requiere den respuesta al mismo.
3. Se observa que no adjuntan a los expedientes de liquidación de haberes los comprobantes de imputación de la etapa "pagado" como así tampoco los libramientos.

c) **Verificaciones de comprobantes de pagos**

Se compararon los importes aprobados por los actos administrativos obrantes en los expedientes citados en el punto 1 con los montos y conceptos incluidos en las

boletas y comprobantes de pago adjuntas a dichos expedientes a favor de los diferentes entes involucrados detectándose las siguientes inconsistencias:

Análisis: De la verificación practicada surge lo siguiente:

1. Existe una diferencia entre la A.R.T. informada a fs. 198 y 274/275 \$ 178.626,45 y la pagada a fs. 327 \$ 176.873,34. Indicar motivo. Al respecto se toma conocimiento del descargo efectuado mediante Nota N° 779/18 observando que se ha instruido a la exclusión del pago.
2. Existe una diferencia entre la Obra Social informada a fs. 198 y 271, \$ 554.697,28 con la pagada a fojas 327 \$ 542.978,43. Indicar motivo. Al respecto se toma conocimiento del descargo efectuado mediante Nota N° 779/18 observando que se ha instruido a la exclusión del pago.
3. Existe una diferencia entre el seguro obligatorio informado a fs. 198 y 272/273 \$ 1.017,67 y el pagado según fs. 327 \$ 1.010,84. Indicar motivo. Al respecto se toma conocimiento del descargo efectuado mediante Nota N° 779/18 observando que se ha instruido a la exclusión del pago.
4. Existe una diferencia de \$ 495.620,12 entre el monto neto informado a fojas 198 \$ 7.318.987,00 y el monto neto pagado según órdenes de pagos obrantes a fojas 202, 205, 208, 211, 214, 217 y 230 \$ 6.823.366,88. Indicar motivo. En relación a este punto han dado respuesta mediante nota N° 779/2018, adjuntando a fojas 348/349 del Expediente N° 546/16 el listado correcto, quedando subsanada la citada inconsistencia.
5. La autorización de débito bancario obrante a fojas 202 no posee el sello bancario. Al respecto la DPE ha dado respuesta mediante Nota N° 779/2018 adjuntando a fojas 292 el comprobante de débito bancario, quedando de esta forma subsanada la presente observación.
6. Existe una diferencia de \$ 2.000 entre la cuota alimentaria pagada a fs. 225/226 (\$13.141,03 + \$22603,91) y la cuota alimentaria descontada e informada a fs. 224 \$ 37.744,94 al agente Héctor A. MARTINEZ legajo N° 1044. En relación a este punto,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

se toma conocimiento del descargo efectuado por la DPE mediante nota N° 779/2018.

7. Existe una diferencia entre el importe abonado en concepto de Obra social mediante formulario 931 de \$ 76,13 entre el monto informado a fs. 195 \$ 909.433,11 y el pagado \$ 909.356,98 a fs. 240. Al respecto la DPE ha efectuado el descargo mediante nota N° 779/2018 indicando que dicha diferencia fue ajustada en el mes de Abril. No obstante ello se observa que en Abril el monto era de \$59,93, quedando una diferencia de \$16,20 sin identificar.

8. No obra constancia de boleta de pago de los Seguros de la Caja por la suma de \$ 9.964,28. En relación a este punto se ha dado respuesta mediante Nota N° 779/2018, adjuntando a fojas 274/275 el comprobante de pago con cheque y el correspondiente débito bancario, subsanando de esta forma la presente observación.

9. Existe una diferencia de \$ 59,93 entre el total informado a fojas 171 con lo pagado según VEP fojas 219 del concepto aportes (302) y contribuciones (352) de la Obra Social. Al respecto la DPE ha efectuado el descargo mediante nota N° 779/2018 indicando que dicha diferencia fue ajustada en el mes de Abril. No obstante ello se observa que en Abril el monto era de \$59,93, quedando una diferencia de \$16,20 sin identificar.

10. La Orden de Pago N° 518 obrante a fojas 179, por la suma de \$ 177.376,17, no posee adjunto el comprobante de pago con sello bancario. En relación a este punto se ha dado respuesta mediante Nota N° 779/2018, adjuntando a fojas 275 la nota sellada por el Banco, quedando subsanada la citada observación.

11. Las Órdenes de Pago N° 607 y 635 obrantes a fojas 193 y 199, por la suma de \$ 93.152,28 y \$ 138.967,83 respectivamente, no poseen adjunto el comprobante de pago con sello bancario. Al respecto la DPE ha dado respuesta mediante Nota N° 779/2018 adjuntando a fojas 302 del Expediente N°485/2017 el comprobante de débito bancario de la O.P. por la suma de \$93.152,28. Ahora bien, en relación a la O.P. por la suma de \$ 138.967,83, en función de la respuesta brindada se observa que se encuentra pendiente el proceso de pago.

12. En el concepto de aportes y contribuciones de la Obra Social (AFIP 931) se constata una diferencia de \$ 48.069,57 entre lo informado a fojas 189 \$ 592.890,99 y el importe abonado a través del V.E.P. obrante a fojas 245 \$ 544.821,42. En relación a este punto se ha dado respuesta mediante Nota N° 779/2018, adjuntando a fojas 246 del Expediente N° 485/2017 el comprobante de reimputación de pagos, quedando subsanada la observación formulada.

13. Existe una diferencia de \$ 138.967,83 en la partida 121 entre lo imputado según fojas 191 y lo registrado como pagado de la consulta del sistema informático de presupuesto mediante la ruta "*Partidas-Consulta movimientos por Expediente-Expediente 485/2017*". Al respecto la DPE ha dado respuesta mediante Nota N° 779/2018 informando que dicho monto se encuentra pendiente de pago.

14. La Orden de Pago N° 701 obrante a fojas 164, por la suma de \$57.272,75 no posee adjunto el comprobante de pago con sello bancario. En relación a este punto se ha dado respuesta mediante Nota N° 779/2018, adjuntando a fojas 255 del Expediente N° 537/2017 la nota de autorización de débito al banco con el sello bancario, quedando de esta forma subsanado el requerimiento formulado.

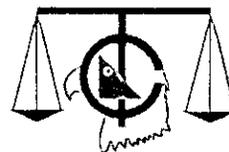
15. Existe una diferencia de \$ 542,37 entre el importe informado a fojas 170 en relación con los aportes y contribuciones de AFIP F. 931 \$ 669.595,88 y el importe abonado a través del V.E.P. \$ 670.138,25 obrante a fojas 212. Al respecto la DPE ha dado descargo mediante Nota N° 779/2018 exponiendo que dicha diferencia se ajustó en el período Diciembre/2017, quedando de esta forma subsanada la observación formulada.

16. Existe una diferencia de \$7.532,70 entre el sueldo Neto informado a fojas 1 (\$ 8.479.753,97) y el informado a fojas 215 (\$ 8.472.221,21). En relación a este punto, se ha dado respuesta mediante Nota N° 779/2018 informando que se adjunta a fojas 373/374 del Expediente N° 609/2017 el listado con los valores correctos, quedando de esta forma subsanada la citada inconsistencia.

17. Existe una diferencia de \$ 542,65 entre las contribuciones Obra Social AFIP F.931 (\$ 977.774,92) informada a fojas 215 con las canceladas mediante el V.E.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

obrante a fojas 254 (\$ 977.232,27). Al respecto la DPE ha dado descargo mediante Nota N° 779/2018 exponiendo que dicha diferencia corresponde al período Noviembre/2017, el cual ha sido ajustado en Diciembre/17 quedando de esta forma subsanada la observación.

18. No obra incorporado en las presentes actuaciones constancia de pago de la orden de pago N° 20/2018 por la suma de \$ 113.988.78 obrante a fs. 212. En relación a este punto han dado respuesta mediante Nota 779/2018 adjuntando a fojas 375/382 del expediente N° 609/2017 la O.P. N° 20/2018 con sus correspondientes comprobantes de pago, quedando de esta forma subsanada la observación citada.

Conclusión:

En función de la respuesta brindada mediante Nota N° 779/18 relacionada con el Expediente N° 546/2016 por los puntos 1 a 4, se observa que se encuentran pendientes de cancelación los siguientes importes:

Concepto	Pendiente de cancelación
ART	1,753.11
Obra Social	11,718.85
S.C.V.O.	6.83

Al respecto deberán cancelar dicho importe a la brevedad.

Se observa en relación a la Orden de Pago N° 635 obrante a fojas 199 del expediente N° 485/2017 por la suma de \$138.967,83 que la misma se encuentra impaga en función de lo informado mediante Nota 779/2018. Al respecto deberán cancelar dicho importe a la brevedad.

En relación a la diferencia de \$ 138.967,83 en la partida 121 entre lo imputado según fojas 191 y lo registrado como pagado de la consulta del sistema

informático de presupuesto mediante la ruta “Partidas-Consulta movimientos por Expediente-Expediente 485/2017”, se observa en función de la respuesta brindada mediante Nota N° 779/2018, que dicho monto se encuentra pendiente de pago. Al respecto deberán cancelar dicho importe a la brevedad.

d) Intervención preventiva y posterior del Tribunal de Cuentas

Análisis:

No se han realizado intervenciones en el marco del control preventivo, durante el Ejercicio 2017, según las pautas establecidas en la Resolución Plenaria N° 09/2016”.

Asimismo, se verifica que de la consulta al sistema informático SIGA TCP, (ruta: I3aic) relacionada con la estadística de control de los expedientes que efectúa la Delegación de Control TCP-D.P.E. no han sido solicitados a la D.P.E. los expedientes de liquidación de haberes durante el ejercicio 2017 para su control en el marco del Control Posterior.

Conclusión:

1. Por lo expuesto se constató que los expedientes de haberes no han sido intervenidos por la Delegación TCP-D.P.E. durante el ejercicio 2017.

e) Intervención del servicio de auditoría interna

- Se verificó en todos los expedientes examinados **NO** obra intervención de la Auditoría Interna del Organismo.

Conclusión:

1. Se ha verificado la falta de intervención del Servicio de Auditoría Interna de la D.P.E. en la totalidad de los expedientes de liquidación de haberes correspondientes al ejercicio 2017 incumpliendo lo dispuesto en la Ley provincial N° 495, artículo 96°, 97°, 98°, cc y ss y su Decreto Reglamentario N°



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

1122/02. Al respecto, se ha consultado mediante Nota Externa N° 616/2018, dando respuesta mediante Nota N° 865/2018 Letra D.P.E. suscripta por el C.P. Mauricio TEMPRANO, quien informa "...Ésta Auditoría Interna no tuvo intervención en los expedientes que tramitan Liquidación de Haberes debido al gran volumen de documentación y tramitaciones de diversa índole que cuenta el organismo, y agravado por el escaso recurso humano con que cuenta ésta Unidad de Auditoría Interna ya que el único personal avocado a las tareas de control interno es quien suscribe. Se deja constancia que esta Unidad de Auditoría Interna comenzará a intervenir los expedientes mensuales de liquidación de haberes..."

f) **Cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes y contribuciones a la Obra Social de la Provincia de TDF, la Caja de Previsión Social de T.D.F. y Otras obras sociales**

- Se procedió a verificar los montos aprobados, imputados y pagados correspondientes al ejercicio 2017.
- Se constató los importes de aportes y contribuciones destinadas a los regímenes asistenciales y previsionales, con los montos informados según Declaración Jurada mensual (Anexo I y II).

Análisis

De la revisión del pago de los Anexos I y II obrante en los expedientes analizados, correspondientes al ejercicio 2017, no existen observaciones que formular.

g) **Verificación de la liquidación de Horas Extras:**

1. Vistas las Disposiciones D.P.E. emitidas durante el Ejercicio 2017 correspondientes a la aprobación y reconocimiento de liquidación de horas extras efectuadas por agentes de la D.P.E. es posible advertir que las mismas no se encuentran autorizadas por la cartera Ministerial correspondiente, incumpliendo de esta forma con lo establecido en el Decreto Provincial N°

196/2016, Art. 13 prorrogado su vigencia por el Decreto Provincial N° 292/2017.

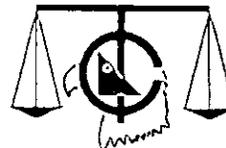
2. Visto el Informe D.P.E. N° 1/2018 obrante a fojas 147 del Expediente N° 60/TCP/2018 suscripto por Silvina Fabiana LARES, Jefe Div. Personal y Patrimonio de la D.P.E. mediante el cual informa el procedimiento que se utiliza para la autorización y realización de horas extras, y visto el Expediente N° 542/2017 de la D.P.E. s/Horas Extras D.P.E.-Período 01/09/17 al 30/09/17 inclusive y reajuste de horas extras, es posible observar en primer lugar que no se adjunta al expediente las Notas y/o Informes emitidos por los Jefes de Departamentos con el detalle de los trabajos programados detallando las personas que intervendrán, los trabajos que se van a desarrollar y la estimación de horas extras, siendo lo único que se agrega al citado expediente son notas dirigidas al Director a cargo de la D.P.E. solicitando autorización para la liquidación de las horas extras que ya han sido realizadas por los agentes de la D.P.E.
3. Del relevamiento de los Expediente N° 542/2017; 367/2017 y 574/2017 de la D.P.E. es posible observar lo siguiente:

Expediente N° 542/2017

Foja	Documento	Detalle Documento	Observaciones
1	Nota N° 2653/17	Nota Dirigida al Director comunicando el inicio del Expediente 542/2017 correspondiente a Hs. Extras Período Septiembre-17	La Nota no tiene el sello de recepción por parte del Director
2/4		Reporte de horas realizadas por 3 Agentes	No se encuentran autorizadas por el Director y tampoco se justifica motivo del porque se han efectuado Hs. Extras del Depto de Administración
6	E-mail	E-mail dirigido al Director y otros Informando realización de guardia	El mail no se encuentra suscripto por nadie ni autorizado por nadie y habla de "guardia Activa" y no de "Horas Extras"
7/8	Nota 2350/17	Nota dirigida al Director por horas extras efectuadas por el Depto Ingeniería	Si bien se encuentra suscripto por el Director, el mismo no pone la palabra "autorizado"
12	E-mail	E-mail Informando Hs. Extras de diversos agentes	El E-mail no se encuentra ni suscripto ni autorizado
46	NOI 2432/17	Nota dirigida al Director por horas extras efectuadas por Departamento Generación	El director debería poner la palabra "autorizado". Ya que únicamente agrega la leyenda "para su conocimiento"
47	NOI 2452/17	Nota dirigida al Director por horas extras efectuadas por Departamento Generación	El director debería poner la palabra "autorizado". Ya que únicamente agrega la leyenda "para su conocimiento"
48	NOI 2544/17	Nota dirigida al Director por horas extras efectuadas por Departamento Generación	El director debería poner la palabra "autorizado". Ya que únicamente agrega la leyenda "para su conocimiento"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

			conocimiento"
50	Nota 2389/17	Nota dirigida al Director por horas extras efectuadas por Departamento de Sistemas y Comunicaciones	Si bien se detalla la tarea realizada "Mantenimiento de Servidores" no se justifica el motivo de porque realizados fuera del horario laboral habitual.

Expediente N° 367/2017

Foja	Documento	Detalle Documento	Observaciones
3	Nota N° 1518/17	Jefa Depto. Admin. Solicita autorización al Director para hs. Extras de Depto Admin	La nota no posee sello de recepción de la Dirección de la DPE como así tampoco obra autorización por parte del Director
27/30	E-mail	E-mail del Jefe Depto Generación dirigido al Director solicitando autorización para realización de Hs. Extras	Si bien obra respuesta por parte del Director via E-mail autorizando Hs. Extras, dicha copia simple del mail no se encuentra suscripta por el Director, careciendo de validez la misma.
32	E-mail	El Ing. De Tolhuin Informa al Director las hs. Extras realizada por diversos agentes	Si bien obra respuesta por parte del Director via E-mail autorizando Hs. Extras, dicha copia simple del mail no se encuentra suscripta por el Director, careciendo de validez la misma.
33	E-mail	El Ing. De Tolhuin Informa al Director las hs. Extras realizada por diversos agentes	Si bien obra respuesta por parte del Director via E-mail autorizando Hs. Extras, dicha copia simple del mail no se encuentra suscripta por el Director, careciendo de validez la misma.
34	E-mail	El Jefe del Depto. De Sistemas y Comunicaciones solicita al Director autorización de Hs. Extras realizadas	Si bien obra respuesta por parte del Director via E-mail autorizando Hs. Extras, dicha copia simple del mail no se encuentra suscripta por el Director, careciendo de validez la misma.

Expediente N° 574/2017

Foja	Documento	Detalle Documento	Observaciones
1	Nota N° 2918/17	Nota dirigida al Director comunicando el inicio del Expediente 574/17	Nota sin suscripción de quien la genera como así también sin sello de recepción por parte de quien la recibe (Dirección DPE)
8	Notas 2648/49/50/54/67	Planilla resumen de Hs. Extras realizadas por Depto Ingeniería suscriptas por el Director de la DPE	Si bien se encuentra suscripta por el Director de la D.P.E. faltaría la leyenda "Autorizado"
19	Nota 2823/17	El Sr. Dawson del Depto Ingeniería solicita al Director autorización de hs. Extras realizadas	Si bien se encuentra suscripta por el Director de la D.P.E. faltaría la leyenda "Autorizado"
20	Nota 2824/17	El Sr. Dawson del Depto Ingeniería solicita al Director autorización de hs. Extras realizadas	Si bien se encuentra suscripta por el Director de la D.P.E. faltaría la leyenda "Autorizado"
21	Nota 2833/17	El Sr. Dawson del Depto Ingeniería solicita al Director autorización de hs. Extras realizadas	Si bien se encuentra suscripta por el Director de la D.P.E. faltaría la leyenda "Autorizado"
22	Notas 2833/24/23	Planilla resumen de Hs. Extras realizadas por Depto Ingeniería suscriptas por el Director de la DPE	Si bien se encuentra suscripta por el Director de la D.P.E. faltaría la leyenda "Autorizado"
23	Nota 2891/17	Nota del Sr. CANO del Depto Distribución dirigida al Director solicitando autorización de Hs. Extras	Si bien se encuentra suscripta por el Director de la D.P.E. faltaría la leyenda "Autorizado"
62	NOI 2642/17	Nota del Jefe del Depto Generación dirigida al Director Informando Hs. Extras realizadas en el Depto Generación	Si bien se encuentra suscripta por el Director de la D.P.E. faltaría la leyenda "Autorizado"
66	NOI 2731/17	Nota del Jefe del Depto Generación dirigida al Director Informando Hs. Extras realizadas en el Depto Generación	Si bien se encuentra suscripta por el Director de la D.P.E. faltaría la leyenda "Autorizado"
67	NOI 2814/17	Nota del Jefe del Depto Generación dirigida al Director Informando Hs. Extras realizadas en el Depto Generación	Si bien se encuentra suscripta por el Director de la D.P.E. faltaría la leyenda "Autorizado"
68-70	E-mail		El E-mail se encuentra sin suscribir, con lo cual carece de validez
73	Nota 2839/17	Nota dirigida al Director por Hs. Extras efectuadas por el Depto Contable	No posee autorización del Director

5. Vistas las Disposiciones D.P.E. de liquidación de horas extras emitidas durante el Ejercicio 2017 y del análisis de las mismas es posible advertir que en muchos casos se supera el tope mensual (30) y anual (200), los cuales se detallan seguidamente:

Superan tope mensual:

Legajo	Período	Cant. Hs. Mensual	Departamento
1047	Septiembre	38	ADMINISTRACION
1162	Febrero	35	ADMINISTRACION
1184	Febrero	35	ADMINISTRACION
1048	Noviembre	38	DISTRIBUCION
1056	Noviembre	32	DISTRIBUCION
1060	Noviembre	39.5	DISTRIBUCION
1079	Octubre	33	DISTRIBUCION
1104	Octubre	43.5	DISTRIBUCION
1116	Noviembre	32	DISTRIBUCION
1139	Octubre	40	DISTRIBUCION
1139	Noviembre	32.5	DISTRIBUCION
1147	Octubre	44	DISTRIBUCION
1148	Octubre	52	DISTRIBUCION
1148	Noviembre	45	DISTRIBUCION
1158	Octubre	35	DISTRIBUCION
1070	Agosto	46.5	GENERACION
1070	Octubre	57.5	GENERACION
1070	Noviembre	97	GENERACION
1071	Agosto	48.5	GENERACION
1071	Octubre	40.5	GENERACION
1071	Noviembre	111	GENERACION
1075	Octubre	46.5	GENERACION
1075	Noviembre	82	GENERACION
1089	Agosto	54.5	GENERACION
1089	Octubre	38	GENERACION
1089	Noviembre	81	GENERACION
1090	Agosto	42	GENERACION
1090	Octubre	39	GENERACION
1090	Noviembre	91.5	GENERACION
1115	Octubre	39.5	GENERACION
1115	Noviembre	104	GENERACION
1160	Octubre	53	GENERACION
1160	Noviembre	109	GENERACION
1183	Noviembre	39.5	INGENIERIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

1085	Diciembre	31	SISTEMAS
1059	Diciembre	31	SISTEMAS
1121	Marzo	36,5	TOLHUIN

Superan tope anual:

Legajo	Cant. Hs. Anuales	Departamento
1070	263	GENERACION
1071	272,5	GENERACION
1075	224	GENERACION
1089	215,5	GENERACION
1090	271,5	GENERACION
1128	312	GENERACION
1145	226,5	GENERACION
1160	252,5	GENERACION

Conclusión: A los efectos de liquidación de horas extras deberá darse cumplimiento a lo establecido por el Decreto Provincial N° 196/2016 Art. 13, prorrogado por el Decreto N° 292/2017.

h) Conclusión General Inciso 1 - Gastos en Personal:

Los procedimientos descriptos en relación a este inciso, arrojaron un resultado favorable respecto a los meses analizados, pudiendo concluir que se ha verificado un gasto devengado por la suma de \$ 191.827.160,95 que representa un 25,16% del monto ejecutado del gasto \$762.427.381,66.

B. Inciso 2-Bienes de Consumo, Inciso 3-Servicios Personales, Inciso 4-Bienes de Uso e Inciso 7- Servicios de la Deuda y Disminución de otros Pasivos

En concordancia con los lineamientos previstos en el Anexo I del Memorándum se dio cumplimiento a lo establecido en los puntos del mismo. En tal sentido se procedió al análisis del Inciso 2 -- Bienes de Consumo, cuyo devengado asciende a \$ 220.444.512,41 representando el mismo 28,91 % del total ejecutado, el

Inciso 3 – Servicios no Personales con un ejecutado de \$ 71.390.117,55 que representa un 9,36% del monto total devengado del ejercicio, Inciso 4 – Bienes de Uso (no incluye 4.2.) cuyo devengado asciende a \$261.210.632,46 representando un 34,26 % del total ejecutado e Inciso 7-Servicios de la Deuda y Disminución de otros Pasivos, cuyo devengado asciende a \$ 9.437.065,69 representando el mismo 1,24% del total ejecutado. Se procedió a realizar un muestreo selectivo para su análisis.

Expediente	Inciso	Monto Devengado	% Incidencia vertical s/Total Inciso
32/2016	2	\$ 165,873,173.74	75.24%
130/2017	2	\$ 8,440,608.00	3.83%
460/2017	2	\$ 2,005,672.10	0.91%
484/2017	2	\$ 6,750,000.00	3.06%
506/2017	2	\$ 14,467,606.00	6.56%
Total Muestra Inc.2		\$ 197,537,059.84	89.61%
196/2010	3	\$ 46,099,705.00	64.57%
Total Muestra Inc.3		\$ 46,099,705.00	64.57%
16/2017	4	\$ 4,167,000.00	1.60%
74/2017	4	\$ 4,758,528.00	1.82%
93/2017	4	\$ 58,459,407.36	22.38%
234/2017	4	\$ 66,257,201.53	25.37%
412/2017	4	\$ 3,998,800.00	1.53%
680/2017	4	\$ 20,599,240.50	7.89%
Total Muestra Inc.4		\$ 158,240,177.39	60.58%
23/2016	7	\$ 2,928,660.70	31.03%
31/2016	7	\$ 3,211,751.44	34.03%
415/2014	7	\$ 3,296,653.55	34.93%
Total Muestra Inc.7		\$ 9,437,065.69	100.00%



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Procedimientos de Control realizados:

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los Expedientes de gastos detallados precedentemente que formaron parte de la muestra selectiva determinada para el análisis de los citados incisos. La tarea se basó en la compulsión de la documentación proporcionada por las autoridades de la D.P.E. considerando que la misma es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual se ha tenido en cuenta su apariencia y estructura formal. Se considera importante destacar que el alcance de esta tarea ha sido desarrollado, sin perjuicio del análisis en el marco del control previo y posterior llevado a cabo sobre los Expedientes enviados por la Dirección Provincial de Energía de Tierra del Fuego a la delegación del "T.C.P. – D.P.E." durante todo el Ejercicio 2017, constituyendo el presente análisis un reproceso de algunos de los controles efectuados oportunamente y agregando nuevas pruebas de control de carácter sustantivo.

Asimismo es importante destacar que de un total de gastos devengados durante el 2017 Incisos 2, 3, 4, y 7 de \$ 562.482.328,11 este Tribunal ha intervenido en el marco del control preventivo y posterior un total de \$ 170.936.687,00 aproximadamente conforme surge de los datos estadísticos que obran en el SIGA. En términos porcentuales la muestra intervenida por este Órgano Externo de control representa el 30,39 %. En relaciones a las observaciones y recomendaciones formuladas, nos remitimos a las conclusiones del Informe N° 100/2018 Letra: TCP-Delegación D.P.E. que se adjunta al presente.

En virtud a lo expuesto, y respecto de la muestra seleccionada, se han realizado los siguientes procedimientos:

(a) Se verificó el cumplimiento de las diferentes etapas de la ejecución del respectivo gasto: Devengado y Pagado, verificando físicamente la existencia de los respectivos comprobantes respaldatorios de las registraciones suscriptas y contrastándolos con el Sistema informático de la D.P.E. (módulo Presupuesto: Partidas / consulta de movimientos por expediente).

(b) Se verificó físicamente la existencia de las Facturas de las empresas proveedoras, la coincidencia de sus respectivos montos con los importes devengados, y la conformidad de las mismas por parte del/los responsable/s.

(c) Se verificó físicamente la existencia de los correspondientes Actos Administrativos respaldatorios de cada uno de los gastos que formaron parte de la muestra, identificando los momentos de Aprobación del gasto, Autorización/Ordenamiento del pago e Imputación del Gasto.

(d) Se verificó físicamente la existencia de las respectivas Órdenes de Pago, corroborando que las mismas hayan sido canceladas, para lo cual se verificó la existencia de los comprobantes de transferencias bancarias, su monto y la fecha de pago.

(e) Se procedió a verificar la existencia de los comprobantes de transferencias de las Ordenes de Pago descriptas en el apartado anterior y que los mismas se encuentren suscriptas.

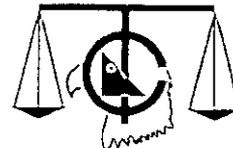
Hallazgos: De los controles descriptos surgieron los siguientes hallazgos:

Expediente 74/2017:

1. No se encuentra suscripto el comprobante de imputación devengado obrante a fojas 30.
2. La suscripción del comprobante de imputación devengado obrante a fojas 46 no posee sello de quien suscribe.
3. El comprobante de imputación devengado obrante a fojas 70 no se encuentra suscripto.
4. La suscripción del comprobante de imputación de pago obrante a fojas 38 no posee sello de quien suscribe.
5. La suscripción de la factura A-40-17 obrante a fojas 28 no posee sello de aclaración se quien suscribe.
6. La suscripción de la factura A-40-20 obrante a fojas 44 no posee sello de aclaración se quien suscribe.
7. No obra Acto Administrativo de autorización de pago de los \$738.528.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

8. La suscripción de la O.P. obrante a fojas 39 no posee sello de aclaración de quien suscribe.
9. No obra O.P. por los \$738.528.

Expediente 412/2017:

1. No se encuentra la aclaración de la firma en el comprobante de imputación de pago obrante a fojas 63.
2. No obra la OP por los \$799.760,00.

Expediente 130/2017:

1. No se adjuntaron los comprobantes de desafectación de los devengamientos obrantes fojas 64 y 65.
2. La factura 128/2017 es copia fiel y el conformado no está al dorso ni tampoco dice "recibí conforme".

Expediente 460/2017:

1. La factura A-3-3927 obrante a fojas 110 no se encuentra conformada al dorso. únicamente la han suscripto sin aclaración ni fecha ni "recepción conforme" del lado del frente de la factura.

Expediente 032/2016

1. Las facturas A-54-328; A-54-331 y A-54-382 obrantes a fojas 121, 131 y 141 no poseen la leyenda "recibí conforme".

Expediente 016/2017:

1. Las facturas A-3-1308; A-3-1309 y A-3-1312 obrantes a fojas 54, 57 y 60 no poseen la leyenda "recibí conforme".

Expediente 680/2017:

1. La factura obrante a fojas 46 no se encuentra conformada.

Expediente 234/2017:

1. El comprobante de imputación de pago obrante a fojas 160 por la suma de \$34.340,21 no se encuentra suscripto.
2. Las facturas 1003225, 1003248 y 1003424 no son originales y no se encuentran conformadas.

Expediente 93/2017:

1. Las facturas A-75-80/81/82/85 y 87 obrantes a fojas 67, 88, 120, 135 y 156 no poseen la leyenda "recibí conforme".
2. El comprobante de imputación devengado obrante a fojas 105 no posee sello aclaratorio.
3. La factura E-2-88 no se encuentra conformada. Asimismo no obra en el Expte. el Acto Administrativo de autorización de pago de la citada factura.
4. La Orden de Pago obrante a fojas 239 es copia fiel.

Expediente 196/2010:

1. No obra en el Expte. el comprobante de imputación preventiva por la suma de \$1.826.278,00.

Expediente 484/2017:

1. La factura A-3-3717 obrante a fojas 750 no se encuentra conformada.

Conclusiones obtenidas:

Sobre la base de los procedimientos aplicados cuyo alcance se ha manifestado, y excepto por los hallazgos que se describen en el apartado anterior, manifestamos que de los controles, verificaciones, cotejos y comprobaciones realizados el saldo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

expuesto en los incisos 2, 3, 4 y 7 del Estado de Ejecución de Gastos al 31/12/2017 resulta razonable.

C. Inciso 4 - Bienes de Uso - Construcciones:

Otro de los rubros dentro de la Ejecución de Gastos del Organismo, es el Inciso 4 – Bienes de Uso, partida principal Construcciones, representando el mismo 16,90 % en relación al total del crédito vigente y 11,80 % del total ejecutado. Para éste caso en particular, y dado que el análisis fue efectuado por el Grupo Especial de Obras Públicas, se adjunta el Informe Contable N° 210/2018 suscripto por el C.P. José Luis CASTELLUCCI, incorporado al expediente a fojas 653.

En virtud de lo establecido en el inciso j) del Memorándum S.C. N° 02/2018, nos limitamos a lo expuesto en el mismo, en el cual se concluye que: *"en base a lo señalado en la intervención de Control Previo y Posterior, la documentación remitida por el organismo, su compulsión, y lo indicado en el Informe Técnico N° 56/2018 Letra: SC-GEOP, me abstengo de emitir una opinión con relación a la ejecución de las partidas precitadas, por cuanto ésta área contable no ha tomado intervención en las tramitaciones llevadas a cabo durante el 2017 por la D.P.E., de acuerdo a lo expuesto en el cuerpo del presente informe."*

2.7.3.3. En relación a la Ejecución del Presupuesto de Recursos (Cuadro N° 2)

Se procedió a verificar si el presente estado demostrativo refleja los recursos formulados en la Ley de Presupuesto N° 1132, y su ejecución.

Procedimientos, análisis y conclusión de los procedimientos aplicados

2.7.3.3.1 - Recursos Formulado, modificaciones presupuestarias y el Recurso Definitivo.

Para el presente ejercicio rige la Ley Provincial N° 1132 sancionada el día 15/12/2016, promulgada mediante Decreto N° 3054/16, publicada en el Boletín Oficial N° 3792, de fecha 02/01/2017 la cual estima mediante su Art. 2° los Ingresos Corrientes y de Capital, el Art. 3° el financiamiento por Contribuciones Figurativas y por su Art. 5° las Fuentes Financieras, de la Administración Pública Provincial (Administración Central y los organismos descentralizados).

Mediante el Decreto Provincial N° 09/2017 en su Art. 2° se aprueba la estimación de Recursos Corrientes \$ 527.306.292 (Anexo II), y el Art 4° se aprueban las estimaciones de Fuentes Financieras \$ 7.059.870 (Anexo V), para la Dirección Provincial de Energía, totalizando la suma de \$ 534.366.162

Por lo expuesto se describen a continuación los procedimientos realizados a fin de verificar el cumplimiento de la manda legal:

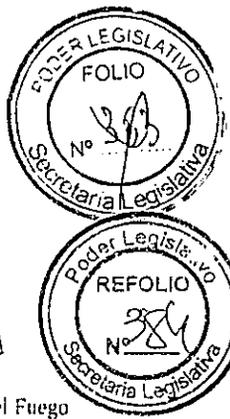
1. Se procedió a verificar la correspondencia del **Recurso formulado** (a nivel de Rubro) expuesto en el Cuadro N° 2 “Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros, con los montos estipulados en la Ley de Presupuesto N° 1132 y sus modificatorias, y Decreto Provincial N° 09/17 (distribución analítica), arrojando resultados favorables.
2. Se verificó la coincidencia entre el **Recurso formulado** aprobado con las cifras presentadas en el portal web: <http://responsabilidadfiscal.tierradelfuego.gov.ar> creado por la Ley Provincial 487, planilla 2 (Ejecución presupuesto recursos), arrojando resultados favorables.
3. Se procedió al análisis de los actos administrativos que autorizaron modificaciones a las estimaciones de recursos corrientes y de capital, fuentes financieras y contribuciones figurativas aprobadas, remitidos por la D.P.E. mediante Notas NOI N° 3011/2017 D.P.E. (fs. 4) y Nota NOI N° 147/2018 D.P.E. (fs. 163)., resultando



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

las modificaciones cuantitativas de acuerdo al siguiente cuadro, arrojando resultados favorables:

N° Inc.	Denominación	Res. DPE N° 09/17	Dto. 885/17 y Dto. 1065/17	Dto. 2049/17	Dto. 2704/17	Dto. 3529/17	Recurso Definitivo
		Recurso Formulada	Variación	Variación	Variación	Variación	
1	RECURSOS	527,306,292.00	0.00	27,295,400.00	41,443,428.00	12,542,934.22	608,588,054.22
101030303	Combustibles líquidos Ley N° 23966 FEDEL	\$ 16,720,000.00	\$ -	\$ -	\$ 27,295,400.00	0.00	\$ 44,015,400.00
101030401	Consumo de Energía Eléctrica Ley N° 24065 FEDEL	\$ 25,080,000.00	\$ -	\$ 27,295,400.00	\$ -27,295,400.00	0.00	\$ 25,080,000.00
101030402	Consumo de Energía Eléctrica Ley N° 24065 FCTUF	\$ 7,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ 7,000,000.00
101	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 48,800,000.00	\$ -	\$ 27,295,400.00	\$ -	0.00	\$ 76,095,400.00
1020909	Otros	\$ 1,250,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ 1,250,000.00
102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 1,250,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ 1,250,000.00
10502	Venta Bruta de servicios	\$ 476,381,292.00	\$ -	\$ -	\$ 41,443,428.00	0.00	\$ 517,824,720.00
10509	Otros Ingresos de Operación	\$ 875,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00	\$ 875,000.00
105	INGRESOS DE OTORGACIÓN	\$ 477,256,292.00	\$ -	\$ -	\$ 41,443,428.00	0.00	\$ 518,699,720.00
1060201	Intereses por Depósitos Interinos					12,542,934.22	\$ 12,542,934.22
106	RENTAS DE LA PROPIEDAD					12,542,934.22	\$ 12,542,934.22
2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 71,047,879.77	\$ 71,047,879.77
2020201	De la A.C.N.-M. Planif. Fed. Inv. Publ. Y Serv.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	71,047,879.77	\$ 71,047,879.77
202	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	71,047,879.77	\$ 71,047,879.77
3	FUENTES FINANCIERAS	\$ 7,059,870.00	\$ 149,545,315.79	\$ -	\$ 24,440,823.84	\$ 6,248,678.83	\$ 187,294,688.46
3050101	Disminución de Disponibilidades		\$ 55,780,315.79	\$ -	\$ -	0.00	\$ 55,780,315.79
3051119	De Caja y Bancos					6,248,678.83	\$ 6,248,678.83
3050301	Cuentas a cobrar comerciales de corto plazo	\$ 7,059,870.00	\$ -	\$ -	\$ 24,440,823.84	0.00	\$ 31,500,693.84
3050302	Cuentas a cobrar comerciales a largo plazo		\$ 93,765,000.00	\$ -	\$ -	0.00	\$ 93,765,000.00
305	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 7,059,870.00	\$ 149,545,315.79	\$ -	\$ 24,440,823.84	6,248,678.83	\$ 187,294,688.46
	TOTALES	\$ 534,366,162.00	\$ 149,545,315.79	\$ 27,295,400.00	\$ 65,884,251.84	\$ 89,839,492.82	\$ 846,930,622.45

Visto que no se encuentra habilitado la registración presupuestaria de los Recursos en el "Módulo Presupuesto" del sistema informático de la D.P.E. no ha sido posible constatar que la información presupuestaria del sistema informático cumpla las pautas legales y reglamentarias vigentes para el presente ejercicio.

2.7.3.3.2 -- Revisiones conceptuales

Las revisiones conceptuales refieren a procedimientos de validez que se aplican sobre los estados demostrativos y comprenden el estudio y la comparación de relaciones entre datos.

Por tal motivo, se efectuaron revisiones analíticas y conceptuales sobre la consistencia lógica expuesta en la Ejecución de los Recursos en el Estado bajo análisis, efectuándose comparaciones de las cifras expuestas en el mismo arrojando resultados positivos toda vez que no se detectaron inconsistencias.

2.7.3.3.3. Verificaciones de los rubros más representativos

Preliminarmente a fin de obtener un conocimiento apropiado y habiendo analizado la composición de los recursos expuestos en la Cuenta de Inversión del ejercicio 2016, mediante Nota Externa N° 2560/2017 (fs. 102) de fecha 20/12/2017 se solicitó la remisión del expediente administrativo utilizado para respaldar la registrar los recursos percibidos en el mes de 05/2017.

Asimismo con el objeto de facilitar la comprensión de las particularidades de la Institución en la presente temática, mediante Nota Externa N° 2576/2017 (fs. 104) se solicitó la siguiente información:

1. En relación a los recursos tributarios N° 101030304 Combustibles Líquidos Ley N° 23966, N° 101030401 Consumo de Energía Ley N° 24065 FEDEI y N° 101030402 Consumo de energía Ley 24065 FCTUF, se solicita que se detalle brevemente las características de la operatoria de los recursos mencionados, indicando las cuentas bancarias asociadas, la normativa reglamentaria vigente, la metodología de registración presupuestaria y patrimonial de los mismos, el o los módulos del sistema informático que intervienen en la mencionada operatoria y la ruta del menú de los mismos a fin de realizar la consulta y verificar la pertinente ejecución de los recursos.
2. En relación a los Recursos no Tributarios N° 1020909 Otros, se solicita que se detalle brevemente las características de la operatoria del recurso mencionado, indicando las cuentas bancaria asociada, la normativa reglamentaria vigente, la metodología de registración presupuestaria y patrimonial del mismo, mencionando el o los módulos del sistema informático que intervienen y la ruta del menú de los mismos a fin de verificar la pertinente ejecución del recurso.
3. En relación a los Ingresos de Operaciones: N° 10502 Venta Bruta de Servicios, se solicita que se detalle brevemente las características de la operatoria del recurso mencionado, indicando las cuentas bancarias asociadas, los medios de cobro habilitados por la Dirección, la normativa reglamentaria vigente, la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

metodología de registración presupuestaria y patrimonial, mencionando el o los módulos del sistema informático que intervienen en la mencionada operatoria y la ruta del menú de los mismos a fin de verificar la pertinente ejecución de los recursos.

Con fecha 15/01/2018 mediante Nota NOI N° 102/18 (fs. 115) suscripta por la C.P. Brenda TRACHCEL de la División Contable remite respuesta al requerimiento realizado por la Nota Externa N° 2576/2017.

Mediante Nota NOI N° 3219/17 (fs. 103), el CP Roberto BOGARIN remite, entre otros puntos, el expediente N° 545/2017 "S/INGRESOS DPE – JULIO/17" en lugar del expediente correspondiente al mes de Mayo, ya que manifestó que el mismo no se encontraba disponible.

Del análisis de la información remitida sobre la operatoria de los recursos y del del expediente N° 545/2017 "S/INGRESOS DPE –JULIO/17", se solicitó mediante Nota Externa N° 168/2018 (fs. 187) de fecha 30/01/2018 los expedientes administrativos utilizados para respaldar la percepción de los recursos de la D.P.E. de los períodos: **Enero, Mayo, Julio y Diciembre 2017**, aclarándose, en virtud del relevamiento realizado en las actuaciones indicadas precedentemente, que debía incluirse un detalle de la composición de los recursos percibidos en dichos meses, el acto administrativo de aprobación de los mismos, los extractos bancarios, la registración presupuestaria y la documentación respaldatoria de los medios de cobro.

El 08/02/2018 mediante Nota NOI N° 294/2018 suscripta por el Sr. Federico Luis AGUILLON, en su carácter de Vicepresidente de la D.P.E., se hace remisión de los expedientes N° 121/2017 (enero 2017), N° 385/2017 (mayo 2017), N° 545/2017 (julio 2017) y N° 91/2018 (diciembre 2017), destacando que en los expedientes remitidos "solo se incorpora las cobranzas a los mismos; y que las

diferentes áreas notificadas no dieron cumplimiento al memorándum D.P.E. N° 007/2013”.

Analizadas las actuaciones remitidas y advertido que las mismas no contenían la información mínima solicitada a fin de permitir validar la ejecución y percepción de los recursos, ni se informaba el motivo que justifique el incumplimiento, mediante Nota Externa N° 441/2018 (09/03/2018) se reiteró que debían incorporarse a los expedientes de recursos (ingresos percibidos) la siguiente documentación:

1. Un detalle de la composición de los recursos percibidos por boca de cobro en dichos meses (*se adjuntó a modo de ejemplo ilustrativo la Nota Interna N° 3154/2017 letra DPOSS*).
2. Los extractos bancarios de cada cuenta bancaria en la que se haya producido la percepción de un recurso.
3. El comprobante de registración presupuestaria.
4. La documentación respaldatoria de la recaudación efectuada en las cajas habilitadas en las oficinas de la Institución como los comprobantes de su depósito en la cuenta bancaria habilitada a tal fin.
5. Incorporar el acto administrativo de aprobación de los recursos percibidos (*se adjuntó a modo de ejemplo ilustrativo copia simple de la Resolución DPOSS N° 1676/2017*).
6. Incorporar el acto administrativo de aprobación de las comisiones bancarias y cualquier otra comisión generadas por los distintos medios de cobro habilitados durante el mes respectivo.
7. Cabe destacar que debe incorporarse en los expedientes de ingresos la totalidad de la documentación respaldatoria que permita verificar la real percepción de las distintas clases de recursos que percibe la Institución.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Habiendo transcurrido holgadamente el plazo otorgado (23/03/2018) sin haberse recibido respuesta al requerimiento, el día 24/04/2018, por intermedio de la Presidencia de éste Tribunal de Cuentas, se realizó una reunión con el Jefe del departamento Contable con el objetivo de coordinar las tareas que permitan tener acceso a la información de la organización para validar la ejecución y percepción de los recursos.

En virtud de lo expuesto se afectó a la C.P. Brenda TRACHCEL para brindarnos la explicación del procedimiento que realiza el Departamento Contable para la registración de las etapas de ejecución (devengamiento) y percepción de los recursos, indicando la interacción que realizan con las áreas de Tesorería y Comercial.

Del análisis del circuito informado el día 27/04/2018 se realizó un nuevo requerimiento, esta vez informalmente (mediante correo electrónico), en virtud de que los plazos otorgados a los suscriptos para la emisión de presente informe (memorándum N° 02/2018 S.C.) se encontraban prácticamente vencidos.

De la respuesta recepcionada (02/05/2018) y el acotado plazo para su análisis, a continuación se detallan los procedimientos realizados y las conclusiones arribadas en cada caso.

Como punto preliminar se realizó un análisis vertical a fin de establecer las partidas de mayor participación en el total de los recursos en cada una de las etapas.

Descripción	Recurso Definitivo	%	Recurso Ejecutado	%
RECURSOS	\$ 608.588.054,22	70,2%	\$ 582.508.114,90	82,5%
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 76.095.400,00		\$ 53.559.424,15	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 1.250.000,00		\$ 1.336.462,39	
INGRESOS DE OPERACIONES	\$ 518.699.720,00		\$ 515.069.294,14	
RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ 12.542.934,22		\$ 12.542.934,22	
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 71.047.879,77	8,2%	\$ -	0,0%
TRASNFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 71.047.879,77		\$ -	
FUENTES FINANCIERAS	\$ 187.294.688,46	21,6%	\$ 123.515.693,85	17,5%
DISM DISPONIBILIDADES	\$ 62.028.994,62		\$ -	
DISM CTA COMERCIALES A COBRAR	\$ 125.265.693,84		\$ 123.515.693,85	
TOTALES	\$ 866.930.622,45	100,0%	\$ 706.023.808,75	100,0%

En virtud de la significativa incidencia que representan los recursos corrientes (**Ingresos de Operaciones - Venta de servicios**), se estableció realizar pruebas sustantivas a fin de verificar la ejecución de los mismos y en relación a los restantes rubros que componen los recursos corrientes (Ingresos Tributarios, No tributarios y Rentas de la propiedad) como las **Fuentes Financieras (Disminución de Cuentas a Cobrar)** se procedió a solicitar documentación respaldatoria a fin de verificar la composición de los mismos.

1. Rubro Recursos Corrientes – Ingresos de Operaciones Ventas de Servicios

Etapa Recursos Ejecutado (recursos devengados)

Cabe destacarse que por las particularidades de la operatoria del servicios de provisión de energía eléctrica que realiza la Dirección Provincial de Energía, los “recursos ejecutados” por Ingresos de Operaciones por venta de servicios de Energía eléctrica, expuestos en el Estado de Ejecución hacen referencia a los servicios devengados durante el presente ejercicio conforme la “*facturación emitida mensualmente*”, indistintamente sin han sido percibidos o no.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Por lo expuesto en el Estado de Ejecución de Recursos de la Dirección Provincial se informan recursos efectivamente percibidos como son los rubros Ingresos Tributarios, Ingresos No Tributarios, Renta de la Propiedad y Disminuciones de Cuentas a Cobrar (Fuentes Financieras) con recursos devengados que es el caso de los Ingresos de Operaciones por venta de servicios que son facturados.

El presente criterio tiene sustento en lo establecido en el Art. 22º de la Ley Provincial Nº 495 que expresa *"En las jurisdicciones y entidades de la Administración provincial en las que, para la recaudación de los recursos, se emitan boletas de liquidación o facturas para su pago y en las que, para cada contribuyente se indique, como mínimo, el monto a pagar, el concepto, el período a que corresponde y la fecha de vencimiento de la obligación, el registro se operará siguiendo el criterio del devengado."* y el Art 32º de la misma que *"Las jurisdicciones y entidades comprendidas en esta Ley están obligados a llevar los registros de ejecución presupuestaria en las condiciones que les fije la reglamentación. Como mínimo deberán registrarse la liquidación o el momento en que se devenguen los recursos y su recaudación efectiva y..."*.

Efectuada la presente aclaración conceptual sobre la exposición de los recursos ejecutados, se solicitó la composición de los ingresos por operaciones por venta de servicios (servicios facturados) a fin de poder realizar un análisis de consistencia de la información expuesta en el presente estado.

Del análisis de la información contenida en los 12 reportes mensuales y el informe anual emitidos del sistema informático de la D.P.E., "módulo visualización de datos", se pudo verificar la correspondencia de los recursos facturados con lo expuesto en el presente estado, sin perjuicio de los hallazgos verificados, destacándose que en virtud del alcance de la presente auditoría, no se

emite una opinión sobre la corrección de la facturación de acuerdo al tarifario vigente en el presente ejercicio.

Etapa Recursos Percibidos

En virtud de la falta de remisión, en tiempo y forma, de la documentación necesaria para validar la percepción de los Ingresos de operaciones por venta de servicio, sumado a la informalidad y la deficiente compilación de la documentación respaldatoria del proceso de percepción de este recursos y dada la fecha límite otorgada a los suscriptos para elevar el presente informe, no ha sido posible realizar los procedimientos mínimos necesarios para cumplir el presente objetivo.

Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente se ha logrado relevar la presente situación debiendo la Institución adoptar las medidas necesarias a fin de regularizarla la brevedad.

Hallazgos:

- a) La Dirección Provincial de Energía **no** cuenta habilitado en su sistema informático la **registro presupuestaria los recursos** incumpliendo las premisas legales establecidas en la Ley de Administración Financiera N° 495 Art. 32 el cual expresa que *“Las jurisdicciones y entidades comprendidas en esta Ley están obligados a llevar los registros de ejecución presupuestaria en las condiciones que les fije la reglamentación. Como mínimo deberán registrarse la liquidación o el momento en que se devenguen los recursos y su recaudación efectiva y...”*.
- b) La Dirección Provincial de Energía **no** emite **acto administrativo de aprobación de los recursos percibidos**. Se recuerda lo establecido en la Ley Provincial N° 50 de creación del Tribunal de Cuentas, la cual en su art. 2 inciso a) establece que *“Artículo 2º: De conformidad con lo establecido por la Constitución Provincial, el Tribunal de Cuentas ejercerá las siguientes funciones:.....a) ejercer el control*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

preventivo de legalidad y financiero respecto de los actos administrativos que dispusieran fondos públicos, así como en aquellos relativos a inversiones de fondos, percepción de caudales públicos u operaciones financieras patrimoniales del Estado provincial..”, por lo cual se destaca la obligatoriedad de la emisión del pertinente acto administrativo de aprobación de la percepción de los recursos.

- c) El proceso de **registro de los recursos** de la Institución no se encuentra documentado en un manual de procedimiento, lo cual dificulta notablemente su adecuado control.
- d) Ausencia de control del proceso de facturación y percepción de los recursos por parte de la **Unidad de Auditoría Interna**.
- e) **Inconsistencias detectadas en los expedientes administrativos:**
- A pesar de la existencia de los Memorandos D.P.E. N° 006/2013 y N° 007/2013, ambos del 22/02/2013, emitidos por el Departamento Administrativo Contable a la División Comercial y a la División Contable, respectivamente, en el cual se solicitaba la coordinación entre ambas áreas para la **implementación del mecanismo de Registro de Ingresos**, dando inicio a un expediente administrativo mensual, se verifica que no se ha dado cumplimiento a lo solicitado.
 - **Documentación no incorporada en los expedientes de recursos:** Solo se incorporan las cobranzas de los medios electrónicos relacionadas con la percepción de los Ingresos de Operaciones; no se incorpora documentación respaldatoria relacionada con la percepción de los otros recursos que habitualmente percibe la entidad (Ingresos Tributario y No Tributarios); no se incorporan la totalidad de los reportes de las distintas boca de cobro; no se incorporan las rendiciones de las cobranzas realizadas diariamente con las Cajas de atención al público habilitadas en la Institución; no obran los resúmenes de las tarjetas de créditos / Débito; no se incorpora un cuadro resumen que

exponga el total percibido mensualmente por cada tipo de recurso.

▪ **Verificación de la documentación incorporada a fojas 696 A 817 – Reportes mensuales**

1. Se constaron diferencias entre los reportes mensuales presentados (696 a 816) y lo informado en responsabilidad fiscal en los meses de Abril/17 (\$ 280.407,2), Julio/17 (-\$ 547.776,70), Septiembre/2017 (-\$ 2.105.191,56), Noviembre/17 (\$424.498,22), Diciembre/17 (\$ -11.681.433,67). Conforme la documentación obrante a fojas 817 puede verificar que la DPE realizó un ajuste contable y presupuestario ajustando las diferencias en un único asiento en el mes de Diciembre/17, no pudiendo esta instancia verificar su correspondencia y las causas que la originaron debido a la limitación del tiempo para la entrega del presente informe y la fecha en que la DPE ha entregado la documentación para su verificación (02/05/2018).

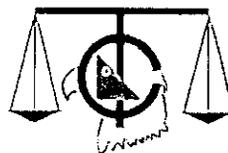
Conclusión General Ingresos de Operaciones - Venta de Servicios:

Con respecto a los Recursos ejecutados (devengados) expuesto en el Estado de Ejecución de “Recursos por Rubro” concepto Ingresos de Operaciones (10502) por la suma de \$ 515.069.294,14 y dentro del alcance de la presente auditoría, se puede concluir que las verificaciones realizadas han **arrojado un resultado favorable, sin perjuicio de las diferencias expuestas.**

Por otro lado en relación a los Recursos Percibidos por Ingresos de Operaciones, en virtud de las deficiencias detectadas en el apartado hallazgos no ha sido posible implementar los procedimientos mínimos de verificación por lo cual no podemos emitir una opinión.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

2.7.3.3.3.2. - Rubros Recursos Tributarios, Recursos no Tributarios y Fuentes Financieras

a) Rubro Recursos Tributarios y No Tributarios

Ingresos Tributarios	Definitivo	Ejecutado	Peso rel. %
Combustibles Líquidos Ley N° 23.966 - FEDEI (1)	\$ 16.720.000,00	\$ 27.688.842,40	52%
Consumo de Energía Eléctrica Ley N° 24.065 - FEDEI (1)	\$ 52.375.400,00	\$ 14.086.306,09	26%
Consumo de Energía Eléctrica Ley N° 24.065 - Compensación de Tarifas	\$ 7.000.000,00	\$ 11.784.275,66	22%
Totales	\$ 76.095.400,00	\$ 53.559.424,15	100%

Ingresos No Tributarios	Definitivo	Ejecutado
Otros Ingresos No Tributarios	\$ 1.250.000,00	\$ 1.336.462,39
Totales	\$ 1.250.000,00	\$ 1.336.462,39

Del análisis preliminar de la composición de los ingresos tributarios y no tributarios informados en el Estado de Ejecución de los Recursos y la información suministrada por la Dirección en relación a la operatoria particular de cada uno, se pudo verificar que la percepción de los fondos originados en el "Aportes del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI)" (1) son certificados por el Tribunal de Cuentas en virtud del requerimiento formal establecido por el Consejo Federal de la Energía Eléctrica de la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Por lo expuesto se verificaron las certificaciones de ingresos emitidas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia en el presente ejercicio a fin de validar los montos informados en el presente estado de recursos de acuerdo al siguiente detalle:

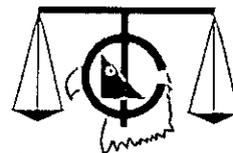
ACTO ADM T.C.P.	CONCEPTO	PERJODO	ACRED. BCO NACIO N° 034/16	IMPORTE	TOTAL CERTIFICACION
RP 147/2017	FEDEI - NOTA 1298/2017 DPE	nov-16	05/01/2017	\$ 2.515.595,26	
RP 147/2017	FEDEI - NOTA 1298/2017 DPE	nov-16	05/01/2017	\$ 674.857,15	
RP 147/2017	FEDEI - NOTA 1298/2017 DPE	ene-17	16/03/2017	\$ 2.445.878,13	
RP 147/2017	FEDEI - NOTA 1298/2017 DPE	ene-17	22/03/2017	\$ 2.087.111,14	\$ 7.723.441,68
RP 237/2017	FEDEI - NOTA 1528/2017 DPE	feb-17	10/04/2017	\$ 2.539.472,55	
RP 237/2017	FEDEI - NOTA 1528/2017 DPE	feb-17	10/04/2017	\$ 679.793,28	
RP 237/2017	FEDEI - NOTA 1528/2017 DPE	mar-17	19/05/2017	\$ 719.887,95	
RP 237/2017	FEDEI - NOTA 1528/2017 DPE	mar-17	19/05/2017	\$ 3.287.590,86	
RP 237/2017	FEDEI - NOTA 1528/2017 DPE	abr-17	06/06/2017	\$ 1.933.629,49	
RP 237/2017	FEDEI - NOTA 1528/2017 DPE	abr-17	26/06/2017	\$ 4.067.089,15	\$ 13.227.463,28
RP 296/2017	FEDEI - NOTA 2787/17 DPE	may-17	18/07/2017	\$ 4.024.052,72	
RP 296/2017	FEDEI - NOTA 2787/17 DPE	may-17	10/08/2017	\$ 2.184.361,71	
RP 296/2017	FEDEI - NOTA 2787/17 DPE	jun-17	25/08/2017	\$ 3.552.637,75	
RP 296/2017	FEDEI - NOTA 2787/17 DPE	jun-17	09/08/2017	\$ 1.688.801,02	
RP 296/2017	FEDEI - NOTA 2787/17 DPE	jul-17	13/09/2017	\$ 3.730.659,98	
RP 296/2017	FEDEI - NOTA 2787/17 DPE	jul-17	20/09/2017	\$ 1.777.432,17	
RP 296/2017	FEDEI - NOTA 2787/17 DPE	REMANENTE 2015	28/09/2017	\$ 31.943,00	
RP 296/2017	FEDEI - NOTA 2787/17 DPE	REMANENTE 2015	29/09/2017	\$ 32.018,00	\$ 17.021.906,35
RP 52/2018	FEDEI - NOTA 192/18 DPE	2015	02/10/2017	\$ 1.493.923,00	
RP 52/2018	FEDEI - NOTA 192/18 DPE	ago-17	26/10/2017	\$ 2.308.414,02	\$ 3.802.337,02
Aportes del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI)				\$ 41.775.148,33	\$ 41.775.148,33

Hallazgos:

- f) La Dirección Provincial de Energía **no** cuenta habilitado en su sistema informático la **registración presupuestaria los recursos.**
- g) La Dirección Provincial de Energía **no** emite **acto administrativo de aprobación de los recursos percibidos.**
- h) De acuerdo a lo informado por el personal de la Institución no se apertura expediente administrativo para la tramitación y resguardo de todos los



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

antecedentes de la percepción de estos recursos durante cada ejercicio.

- i) Ausencia de intervención en el presente proceso de la **Unidad de Auditoría Interna**.

Conclusión:

Con respecto a los Recursos Tributarios y No Tributarios ejecutados (percibidos) expuesto en el Estado de Ejecución de "Recursos por Rubro" por la suma de \$ 53.559.424,15 y \$ 1.336.462,39 respectivamente, dentro del alcance de la presente auditoría, se puede concluir que las verificaciones realizadas han **arrojado un resultado favorable**.

Total Ingresos Tributarios y No Tributarios	\$ 54.895.886,54	100%
Total Ingresos verificados	\$ 41.775.148,49	76%

b) **Rubro Rentas de la Propiedad**

El presente rubro se expuso como recurso ejecutado (percibido) en concepto de intereses ganado por las colocaciones financieras transitorias en plazo fijos la suma de \$ 12.542.934,22.

A fin de validar la suma informada y de acuerdo al plan de auditoría mediante Nota Externa N° 804/2018 se solicitó la remisión del expediente N° 211/2017 caratulado "S/ Operación Financiera -- Pago en término-Plazo Fijo-Art. 72 CP", a través del cual se han tramitado en la Dirección Provincial de Energía las colocaciones financieras transitorias en plazo fijo de acuerdo a lo informado mediante nota N° 410/2018.

A continuación se detalla las operaciones relevadas que surgen de la documentación incorporada en las actuaciones remitidas indicadas precedentemente:

FECHA	ACTO ADM	BANCO	N° CTA CTE	TASA	F. CONST.	F. VTO	DÍAS	F. ACRED BTP	N° CERTIFIC.	CAPITAL	INTERESES	TOTAL VTO
23/03/2017	RES DPE 141/17	BTF	01710037/9	19%	23/03/2017	22/04/2017	30	19/05/2017		\$ 35.000.000,00	\$ 583.013,70	\$ 35.583.013,70
23/03/2017	RES DPE 141/17	BTF	01710037/9	19%	23/03/2017	07/05/2017	45	19/05/2017		\$ 15.000.000,00	\$ 359.178,08	\$ 15.359.178,08
23/03/2017	RES DPE 149/17	BTF	01710037/9	19%	23/03/2017	07/05/2017	45	19/05/2017		\$ 20.000.000,00	\$ 468.493,15	\$ 20.468.493,15
14/08/2017	RES DPE 361/17	BTF	01710037/9	19%	14/08/2017	13/10/2017	60	17/10/2017	84181	\$100.000.000,00	\$ 3.123.287,67	\$103.123.287,67
14/08/2017	RES DPE 361/17	BTF	01710037/9	19%	14/08/2017	13/09/2017	30	14/09/2017	84180	\$ 50.000.000,00	\$ 780.821,92	\$ 50.780.821,92
13/09/2017	RES DPE 417/17	BTF	01710037/9	19%	14/09/2017	17/10/2017	33	17/10/2017	84203	\$ 50.780.821,92	\$ 872.317,13	\$ 51.653.139,05
17/10/2017	RES DPE 450/17	BTF	01710037/9	19%	17/10/2017	18/12/2017	62	19/12/2017	81819	\$103.123.287,67	\$ 3.328.198,16	\$106.451.485,83
17/10/2017	RES DPE 459/17	BTF	01710037/9	19%	17/10/2017	18/12/2017	62	19/12/2017	81820	\$ 51.653.139,05	\$ 1.667.051,99	\$ 53.320.191,04
							0					
TOTALES											\$11.182.361,80	
TOTAL S/ E.R.											\$12.542.934,22	
DIFERENCIA											\$ 1.360.572,42	

Hallazgos:

- La Dirección Provincial de Energía no cuenta habilitado en su sistema informático la registración presupuestaria los recursos.
- La Dirección Provincial de Energía no emite acto administrativo de aprobación de los recursos percibidos.
- Documentación no incorporada en los expedientes: No obran incorporados todos los certificados de constitución de los plazos fijos como los resúmenes bancarios del Banco de Tierra del Fuego de todas las fechas de constitución y de los vencimientos a fin de verificar el origen y el destino de los fondos respectivamente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

- Ausencia de intervención en el presente proceso de la **Unidad de Auditoria Interna**.
- A fin de validar la diferencia expuesta en el apartado anterior, la DPE ante nuestro requerimiento incorporó a fojas 43/45 del expte 211/E/2017 el resumen del banco Tierra del Fuego, donde constan la totalidad de los plazos fijos e intereses generados, como así también el extracto bancario donde consta la acreditación de los plazos fijos según se expone a continuación:

DESCRIPCIÓN DE CTA.	CONCEPTO	CAPITAL	Int. Original	INTERESES	Intereses
INTERESES POR PLAZO FIJO	DEVENG INTERESES PF 295845	20468493.15	247850.85	247850.85	\$ 247,850.85
INTERESES POR PLAZO FIJO	DEVENG INTERESES PF 295846	15359178.08	330299.79	330299.79	\$ 330,299.79
INTERESES POR PLAZO FIJO	DEVENG INTERESES PF 295847	35583013.70	574202.60	574202.60	\$ 574,202.60
INTERESES POR PLAZO FIJO	DEV INT PF296486 CERT84181	100000000.00	3123287.67	3331506.85	\$ 208,219.18
				TOTAL	\$ 1,360,572.42

c) Rubro Fuentes Financieras

En relación al rubro Fuentes Financieras mediante Nota Externa N° 526/2018 punto 13 (fs. 444) y su similar N° 799/2018 se procedió a solicitar la documentación y/o información respaldatoria a fin de verificar la composición de la cuenta "Disminución de Cuentas Comerciales a Cobrar a corto plazo y a largo plazo" informado en el Anexo I de la resolución N° 130/2018 por un monto ejecutado de \$ 123.515693,85.

La respuesta fue recepcionada mediante Nota N° 765/2018 (fs. 607) de fecha 11/04/2018 y su similar N° 955/2018 (fs. 681) del 02/05/2018 suscriptas por

el C.P. Roberto BOGARIN, Jefe del Departamento Contable, exponiendo la composición de acuerdo al siguiente detalle:

Disminución de Cuentas a Cobrar	Definitivo	Ejecutado
Cuentas a cobrar comerciales de Corto Plazo (1)	\$ 31.500.693,85	\$ 29.750.693,85
Cuentas a cobrar comerciales de Largo Plazo (2)	\$ 93.765.000,00	\$ 93.765.000,00
	\$ 125.265.693,85	\$ 123.515.693,85

1. Cuentas a cobrar comerciales a corto plazo

En relación a la disminución de cuentas a cobrar comerciales a corto plazo, del análisis de la composición expuesta, se pudo constatar que la suma de \$ 29.750.693,85 corresponde únicamente a la cobranza de servicios de energía realizada en el periodo de Enero 2017 deduciéndole los importes percibidos en conceptos de Bomberos Voluntarios Ley Territorial 326 y Aporte Alumbrado Público.

Considerando el monto de cuentas a cobrar, informada en el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2016 (\$ 104.761.714,88) y la cantidad de usuario (más de 20.000), resulta casi imposible que no se hayan registrado cobranzas en el presente ejercicio de periodos anteriores al 2017 además de 12/2016.

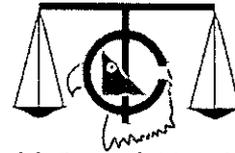
Por último cabe destacar que al consultar sobre la presente situación, el personal de la Dirección, nos informa que el sistema informático no cuenta actualmente con un reporte que brinde la información de las cobranzas de ejercicios anteriores.

Conclusión:

En virtud de las limitaciones expuestas precedentemente, no hemos podido obtener elementos de juicio válido y suficiente, que nos permitan opinar sobre la razonabilidad del monto expuesto (\$ 29.750.693,85) como "Disminución de Cuentas a cobrar a corto plazo" el cual represente el 24% del monto total



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

informado en el presente rubro (\$ 123.515.693,85).

2. Cuentas a cobrar comerciales a largo plazo

Del análisis de la documentación remitida el monto de \$ 93.765.000 surge del Convenio registrado bajo N° 17.764 suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego y la Dirección Provincial de Energía ratificado por el Decreto Provincial N° 694/2017 de fecha 17/03/2017.

Que en virtud del presente convenio la Provincia se comprometió a transferir a la D.P.E. la suma mencionada en el párrafo precedente dentro de los 5 hábiles desde la ratificación del presente convenio y la D.P.E. a reembolsar esa suma con el valor de consumo del servicio eléctrico que correspondan a la Administración Pública Central y/o con el valor de Obras Eléctricas que la Provincia encargue específicamente.

A fin de validar la información suministrada por la D.P.E. se realizó la siguiente consulta en el sistema informático SIGA del Poder Ejecutivo a través del reporte "K3JAC -Libramientos por proveedor", de cuya consulta surge que la Provincia transfirió la suma informada el 02/05/2017 a la cuenta corriente N°1710037/9 del Banco de Tierra del Fuego.

Conclusión:

Del análisis de la documentación remitida **hemos podido verificar** el recurso ejecutado en concepto de Fuentes Financiera "Disminución de Cuentas a Cobrar a Largo Plazo" informado en el Estado de Ejecución de Recursos.

2.7.3.4. En relación a la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – Cuadro N° 3.3 y Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – Cuadro N° 4.3.

La cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento tiene por propósito ordenar las cuentas públicas de modo de permitir su análisis económico. Al decir análisis económico se hace particular referencia a la repercusión de las transacciones financieras del sector público en la economía del sector privado, o más aún, en la economía global o general.

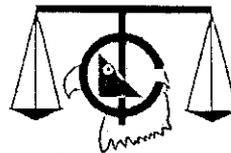
La misma surge de relacionar la clasificación económica de los recursos públicos con la clasificación económica de los gastos públicos, permitiendo determinar diferentes resultados.

Los resultados que surgen de la cuenta (ahorro, resultado primario, resultado financiero) permiten disponer de indicadores resumen de la política fiscal. El más relevante de esos indicadores es el **resultado financiero**, o sea el **superávit o déficit fiscal o público**, también designado este último, necesidad de financiamiento.

Para su determinación se divide a los recursos y gastos públicos según se los ubique, por "encima ó por debajo de la línea" (del resultado financiero). Por encima de la línea se colocan los recursos y gastos corrientes y de capital, que corresponden estrictamente al campo de la política fiscal; por debajo de la línea se ubican las fuentes y aplicaciones financieras, que relacionan lo fiscal con lo monetario y financiero, y determinan la evolución de la deuda pública, su nivel y composición.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

a) Detalle de la composición de la Fuentes de Financiamiento y Aplicaciones
Financieras - Punto X y XI del Esquema AIF Base Devengado:

X FUENTES DE FINANCIAMIENTO	
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	\$ 130.375.946,35
Disminución de Caja y Bancos	\$ 1.768,40
Disminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo (Ido reserva)	\$ 1.155.571,10
Disminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo (Canc. Apie. Alim. Puc)	\$ 538.618,54
Disminución de Adelantos a Proveedores y Contratistas	\$ 93.763.060,00
Disminución de Activos Diferidos	\$ 79.750.697,25
Disminución de Activos Diferidos -cobranzas ejercicios anteriores -	\$ 5.115.994,09
Disminución de Anticipo de Haberes	\$ 130.375.946,35

ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	\$ 331.309.877,20
Obtención de Préstamos de Corto plazo	\$ 813.636,00
Incremento otros pasivos (Fondos de Reparo - 3º)	\$ 323.765.750,70
Uso del Crédito (Deuda Flotante)	\$ 5.407.100,00
Incremento Otros pasivos (Bomberos Voluntarios)	\$ 1.322.016,50
Incremento otros pasivos (Relaciones IB -GCIAS SUSS)	\$ 331.309.877,20

XI APLICACIONES FINANCIERAS	
INCREMENTO DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	\$ 249.057.531,64
Incremento de Caja y Bancos	\$ 138.603.765,50
Incremento Activos Financieros (Fact. Via Energía - Pordante)	\$ 87.550.368,71
Incremento Activos Financieros (Fact. Cambio de moneda)	\$ 2.817.500,00
Incremento de Cuentas a Cobrar	\$ 1.469.270,70
Incremento de Adelantos a Proveedores y Contratistas	\$ 11.000.094,54
Incremento de Anticipo de Haberes	\$ 7.655.872,00
	\$ 249.057.531,64

AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	\$ 40.362.914,57
Amortización de préstamo largo plazo	\$ 7.603.550,74
Disminución de otros préstamos	\$ 26.168.172,00
Disminución de Deuda Flotante	\$ 6.540.852,00
Disminución de otros pasivos (Fondos de Ingresos-RESERVA)	\$ 40.362.914,57

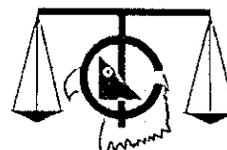
[Handwritten signature]

b) Procedimientos de controles efectuados y conclusiones arribadas:

1. Se incorpora al presente Cuadros Anexos N° III (A.I.F. Base Devengado) y N° IV (A.I.F. Base Pagado), en el cual se exponen los montos declarados por la D.P.E. en el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Base Devengado y Base Pagado.
2. Los montos expuestos en ambos estados “por sobre la línea”, han sido analizados en las tareas de auditoría efectuadas en cada uno de los estados que componen la Cuenta General del Ejercicio 2017 de la D.P.E., y el resultado de su análisis ha sido expuesto en los apartados correspondientes (2.7.3.3 Ejecución de Recursos y 2.7.3.2 Ejecución de Gastos).
3. En ambos esquemas, se ha cotejado el monto denunciado en el rubro Total Recursos (\$ 582.508.114,90), que se compone de la sumatoria de los importes expuestos como ingresos corrientes (Tributarios \$ 53.559.424,15), No Tributarios (\$ 1.336.462,39), Ingresos de Operaciones (\$ 515.069.294,14) y Rentas de la Propiedad (\$ 12.542.934,22), con el monto denunciado como recursos ejecutados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos (\$ 582.508.114,90).
4. Se ha verificado una inconsistencia entre los ingresos corrientes declarados en la A.I.F. base Devengado \$ 582.508.114,90 (fs. 531) y la A.I.F. base Pagado \$ 582.508.114,90 (fs. 533), toda vez que los montos expuestos en ambos estados son coincidentes, situación que no se corresponde con el criterio de registración que se debe utilizar en cada estado. Si tomamos que en el Estado de Movimiento de Tesoro se ha informado como Ingresos Presupuestarios en el rubro Ingresos de Operaciones (venta bienes y servicios) la suma de \$ 423.485.812,15 y los \$ 515.069.294,14 del A.I.F. base Pagado (caja) podemos advertir que existe una diferencia de \$ 91.583.481,99 lo cual **provoca una distorsión significativa en el**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

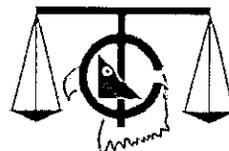
Resultado de la Cuenta Corriente y de Capital y su posterior financiamiento.

5. En el **Esquema A.I.F. base devengado**, se ha cotejado el monto denunciado en el rubro Total Gastos (\$ 754.743.491,52), proveniente de la suma de los importes expuestos como total gastos corrientes (\$ 492.340.135,85) y gastos de capital (\$ 262.403.355,67), con el monto denunciado como total de erogaciones etapa devengado expuesto en el Estado de Ejecución de Gasto (\$ 762.427.381,66) sin considerar el monto de amortización de la deuda a largo plazo (\$ 7.683.890,14), arrojando un resultado favorable.
6. En el **Esquema A.I.F. base Pagado**, se ha cotejado el monto denunciado en el rubro Total Gastos (\$ 435.731.962,24), que se compone de la sumatoria de los montos expuestos como total gastos corrientes (\$ 237.586.819,24) y gastos de capital (\$ 198.145.143), con el monto denunciado como total de erogaciones etapa pagado expuesto en el Estado de Ejecución de Gasto 2017 (\$ 438.660.662,94), sin considerar el monto de amortización de la deuda a largo plazo (\$ 2.928.660,70) arrojando resultado favorable.
7. En ambos esquemas, se ha cotejado el monto determinado en el rubro IX- Necesidades de Financiamiento, con el rubro XII-Financiamiento Neto, obtenido este último como diferencia entre las Fuentes de Financiamiento (Rubro X) y Aplicaciones financieras (Rubro XI).
8. En el Esquema **A.I.F. base devengado** se ha denunciado el rubro IX- Necesidades de Financiamiento por \$ - 172.235.376,62, monto que equivale a un DEFICIT para el Organismo, y en contraposición se ha producido un endeudamiento ya que en el rubro XII-Financiamiento Neto se ha consignado el mismo monto con signo opuesto por \$ 172.325.376,62.

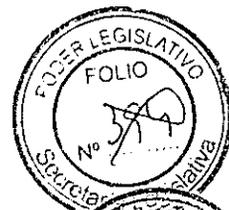
9. En el **Esquema A.I.F. base pagado** se ha denunciado el rubro IX-Necesidades de Financiamiento por \$ 146.776.152,66, monto que equivale a un SUPERAVIT para el Organismo, y en contraposición se ha producido un desendeudamiento ya que en el rubro XII-Financiamiento Neto se ha consignado el mismo monto con signo opuesto por \$ - 146.776.151,91.
10. Asimismo, en este **Esquema A.I.F. base pagado**, se ha denunciado en el rubro X-Fuentes de Financiamiento por \$ 137.919.064,82, mientras que en el rubro XI-Aplicaciones Financieras por \$ 284.695.216,77, arrojando ello un monto de \$ 146.776.151,91 en el rubro XII-Financiamiento Neto, monto que cubre las necesidades de financiamiento.
11. En **ambos Esquema del A.I.F.** la **Disminución de la Inversión Financiera** por \$ **130.375.946,35** se compone de Disminución de cuentas a cobrar Fondo de Reservas (\$ 7.768,40), Disminución de cuentas a cobrar Alumbrado Público (\$ 1.196.871,18), Disminución de Adelantos a Proveedores y Contratistas (\$ 538.618,84), Disminución anticipos de Haberes (\$ 5.116.994,08), Disminuciones de Cuentas a Cobrar por el anticipo del Gobierno de la Provincia (\$ 93.765.000) y la Disminución de Cuentas a Cobrar de ejercicios anteriores (\$ 29.750.693,85). De la verificación de la composición de la Disminución de cuentas a cobrar surge que la misma se corresponde **únicamente** a la cobranza de servicios de energía realizada en el periodo de Enero 2017 deduciéndole los importes percibidos en conceptos de Bomberos Voluntarios Ley Territorial 326 y Aporte Alumbrado Público. Dicha información fue constatada mediante los procedimientos realizados y expuestos en el apartado 2.7.3.3.
12. En el **Esquema A.I.F. base devengado** el rubro **Endeudamiento Público e incremento de otros pasivos** (\$ 331.309.877,20) el mismo se corresponde con la deuda flotante generada en el presente ejercicio (\$ 323.766.758,73), incremento de Otros Pasivos Fondos de terceros retenidos (\$ 813.939,30) y Bomberos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Voluntarios (\$ 5.407.163,01) y retenciones de II.BB., Ganancias y SUSS practicadas (\$ 1.322.016,16).

13. En el **Esquema A.I.F. base pagado** el rubro **Endeudamiento Público e incremento de otros pasivos** (\$ 7.543.118,47) el mismo se corresponde con incremento de Otros Pasivos Fondos de terceros retenidos (\$ 813.939,30) y Bomberos Voluntarios (\$ 5.407.163,01) y retenciones de II.BB., Ganancias y SUSS practicadas (\$ 1.322.016,16).

14. Por otro lado, **ambos Esquema del A.I.F.** se expone dentro rubro XI **Aplicaciones Financieras**, un **Incremento de la Inversión Financiera** que asciende a \$ 249.057.531,64, compuesta por \$ 138.683.765,53 que surge del incremento del rubro Caja y Banco, siendo verificado tal monto en el apartado 2.7.3.6., incremento de adelantos a proveedores y contratistas \$ 11.080.094,54, incremento de Cuentas a Cobrar \$ 4.086.790,78 (incluye \$ 2.617.500 por venta de una maquinaria), el incremento de anticipos de haberes otorgados \$ 7.656.812,08 y la suma de \$ 87.550.068,71 correspondiente al Incremento de Deudores por Ventas en el ejercicio.

15. Por último **Esquema A.I.F. base devengado** se expone como Amortización de deuda y disminución de Otros pasivos la suma de \$ 40.392.914,57 que corresponden a la Disminución de la Deuda Flotante generada en el ejercicio 2016 \$ 26.168.172,22, canceladas en el ejercicio bajo análisis, la Disminución de Otros Pasivos \$ 6.540.852,11 y la amortización de la deuda pública \$ 7.683.890,14. Dicho análisis fue realizado en el Apartado 2.7.2.3.6.

16. Por su parte en el **Esquema A.I.F. base pagado** se expone como Amortización de deuda y disminución de Otros pasivos la suma de \$ 35.637.685,13 que corresponden a la Disminución de la Deuda Flotante generada en el ejercicio 2016 \$ 26.168.172,22, canceladas en el ejercicio bajo análisis, la Disminución de Otros Pasivos \$ 6.540.852,11 y la amortización de la deuda pública \$ 2.928.660,70.

En virtud de la inconsistencia expuesta en el punto 4 precedente se verifica que las necesidades de financiamiento no se corresponden con el real resultado financiero que surgiría de la aplicación del criterio base percibido de los recursos.

c) Conclusión

1. En relación al **Esquema A.I.F. base devengado** opinamos que el mismo presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al resultado económico y financiero del ejercicio, y las necesidades de financiamiento, excepto por:
 - a) la limitación indeterminada expuesta en el apartado 2.7.3.3.3.2.c.1 “*Disminución de Cuentas a cobrar*”, desconociendo el impacto del desvío detectado en las Fuentes de Financiamiento - Disminución de las cuentas a cobrar comerciales y las Aplicaciones Financieras por el Incremento de las deudas comerciales.

2. En relación al **Esquema A.I.F. base pagado**, opinamos que el mismo no presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al resultado económico y financiero del ejercicio, y las necesidades de financiamiento, en virtud a:
 - b) la significatividad de la inconsistencia expuesta en el punto 4 en relación a la exposición de los recursos por el “criterio devengado” y la distorsión significativa que lo expuesto representa en el resultado del mismo.

2.7.3.5. - En relación al estado de deuda pública - Cuadro N° 5

La deuda pública abarca el conjunto de obligaciones contractuales que asume el Estado como consecuencia del uso del Crédito Público. La Ley Provincial 495 define al crédito Público como la capacidad que tiene el Estado de endeudarse



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

con el objeto de captar medios de financiamiento para realizar inversiones, para reestructurar su organización, o reestructurar sus pasivos, incluyendo los intereses respectivos.

Asimismo dichas obligaciones contractuales se denominan servicio de la Deuda Pública y están compuestas por las amortizaciones del capital, los intereses y las comisiones y gastos que se comprometen al formalizar las operaciones de crédito público.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

1. Visto el Estado de Deuda Pública bajo análisis, se desprende que el mismo ha sido expuesto con Deuda Interna Directa por la suma de \$ 110.266.125,05 y deuda Interna Indirecta y Deuda Externa Directa e Indirecta en \$ 0,00. A tal efectos se expone a continuación su composición

(1) Letras Tesoro Gob. Convenio N° 2895/88	\$ 302,926.51	0.27%
(2a) Plan de pago CAMMESA	\$ 7,134,812.00	6.47%
(2b) Plan de pago CAMMESA	\$ 9,063,386.54	8.22%
(2c) Gobierno de la Provincia de T.D.F.	\$ 93,765,000.00	85.04%
Total	\$ 110,266,125.05	100.00%

- **Ref. (2a) \$ 7.134.812,00.** Corresponde a un Plan de pago CAMMESA, suscripto en fecha 25/08/2014 cuyo acuerdo se adjunta a fojas 148 del expediente de la referencia.

- **Ref. (2b) \$ 9.063.386,54.** Corresponde a un Acuerdo de Financiación con CAMMESA, suscripto en fecha 11/01/2015 cuyo convenio se adjunta a fojas 155 del expediente de la referencia.

- **Ref. (2c).** Corresponde a un Convenio de Plan de Pagos suscripto con Gobierno de la Provincia de T.D.F. registrado bajo Convenio N° 17764 y ratificado por Decreto 694/17. Se adjunta el mismo a fojas 1529. De acuerdo a lo

establecido en la cláusula primera del Acta Acuerdo, el monto total transferido a la Dirección asciende a la suma de \$ 93.765.000,00 que se corresponde con la transferencia realizada por el Gobierno de la Provincia conforme surge el Informe SIGA K3J.

Conclusión: Habiéndose verificado la existencia de los convenios suscriptos por la DPE, no surgen consideraciones que realizar, resultando razonable el monto expuesto en el Estado de Deuda Pública.

2.7.3.6. En relación al Estado de Situación del Tesoro – Cuadro N° 6.3. y Movimiento del Tesoro - Cuadro N° 7.3

El Estado de Situación del Tesoro nos permite observar el estado de los Valores Activos y Pasivos de acuerdo al período informado. Y en relación al Estado de Movimientos de Fondos, el mismo muestra los saldos iniciales y finales de la disponibilidad de fondos propios y de terceros como así también los Recursos y Gastos ejecutados durante el ejercicio. Ambos estados fueron aprobados por la Dirección mediante Resolución D.P.E. N° 130/18 (fs. 519), y sus rubros y montos se exponen en los Cuadros 6 y 7 que se adjunta al presente.

Procedimientos de control efectuados y conclusiones:

A partir del análisis de los Estados descriptos en el presente apartado, se vuelcan los montos en los Cuadros N° 6 “Estado de Situación del Tesoro” y Cuadro N° 7 “Estado de Movimientos del Tesoro” que forman parte del presente Informe.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

I – Saldos Iniciales

Se verificó la correspondencia de la información expuesta como saldos iniciales (\$ 138.877.746,28), con lo expuesto en "saldos finales" del Estado de Movimiento de la Cuenta General del Ejercicio 2016, coincidiendo este monto.

Asimismo, y conforme el contenido del Informe Contable N° 199/17 respecto el análisis de la Cuenta del Ejercicio 2016, se deja constancia que los auditores a cargo del análisis de la cuenta han opinado en forma adversa sobre la totalidad de los estados.

II - Saldos Finales

CAJA:

En relación al control del saldo expuesto en el cuadro de Situación del Tesoro, la D.P.E. expone la suma de \$ 4.000,00, saldo este coincidente con la Nota 3262/17 de Conteo de Fondo de Cambio suscripta por IASICH Oscar Alejandro, Jefe de Sección Admin-Depto. Ingeniería y por Carolina ARTETA, Jefe Sección Tesorería al 31/12/2017 de la cual surge que a dicha fecha existía la suma de \$3.100,00 más la existencia de tres cajas chicas por la suma de \$ 300 cada una lo cual totaliza los \$4.000,00 expuestos en el citado estado.

BANCOS:

a) Requerimientos cursados:

Mediante Nota Externa N° 172/2018 Letra TCP-GEA, ha sido solicitada a la D.P.E. la siguiente documentación relacionada con las cuentas bancarias:

- Adjuntar Extractos bancarios desde el 01/01/2018 al 31/01/2018 de cada una de las cuentas bancarias que posee la D.P.E.

- Detalle de cuentas bancarias: Listado de cuentas bancarias aperturadas a nombre de la D.P.E., indicando entidad bancaria, sucursal, tipo de cuenta, número de cuenta, número de c.b.u., adjuntando la conciliación bancaria al 31/12/2017 y copia fiel del libro banco del periodo 12/2017 y la rúbrica del mencionado libro por el Tribunal de Cuentas.

Así es que con fecha 07/03/2018 remiten a este Organismo de Control mediante Nota 410/2018 Letra D.P.E. la siguiente documentación:

- Detalle de Cuentas Bancarias aperturadas por la D.P.E.
- Conciliaciones Bancarias de cada una de las cuentas.
- Saldos según extracto bancario al 31/12/2017
- Extractos Bancarios de cada una de las cuentas por el mes de Enero de 2018.
- Copia de última foja al 31/12/2017 de los Libros Bancos rubricados.
- Copia fiel de la Rúbrica de cada uno de los Libros.

Asimismo, en base a las circularizaciones efectuadas por este Tribunal de Cuentas mediante Nota Externa N° 280/2018 Letra TCP-SC al “Banco de Tierra del Fuego” y Nota Externa N° 281/2017 Letra TCP-SC al “Banco de la Nación Argentina” (Suc. Ushuaia), se ha solicitado en el marco de la Cuenta General del Ejercicio 2017 la documentación que a continuación se detalla:

- Listado conteniendo el detalle de la totalidad de las cuentas bancarias cuya titularidad corresponda al Sector Público Provincial, con indicación del tipo de cuenta, número de cuenta, y su respectivo saldo al 31/12/2017.
- Listado de Plazos fijos al 31/12/2017, cuya titularidad corresponda al Sector Público Provincial, informando número de certificado, monto del capital, monto de los intereses y fecha de vencimiento.

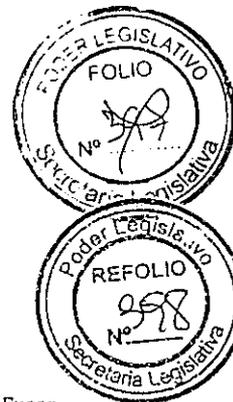
b) Procedimientos de control efectuados:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

1. Circularizaciones al Banco Provincia de Tierra del Fuego y al Banco Nación por parte de la Secretaría Contable. Mediante Notas Externas Letra TCP-SC N° 280/2018 y N° 281/2018.
2. Verificación de corte de documentación al 31/12/2017 del último número de cheque emitido de cada una de las cuentas bancarias con chequera y toma de numeración del primer cheque en blanco.
3. Contéo de valores del Fondo de Cambio y Cajas diarias al 31/12/2017.
4. Comparación de la información recabada del sistema de responsabilidad fiscal con la informada mediante Nota N° 410/2018.
5. Se ha procedido a la carga del inventario de las cuentas corrientes bancarias aperturadas por la D.P.E. por un lado tomando la información proporcionada por dicho Organismo y comparando dicha información con la reflejada en el sistema de responsabilidad fiscal y con la información brindada por el Banco Provincia Tierra del Fuego y Banco Nación Argentina sucursal Ushuaia que han sido informadas a la Secretaría Contable del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Se detallan seguidamente las cuentas:

N° Cta.	Banco
53520034/16	Nación
53500494/92	Nación
343623	Bansud
20571-3	HSBC
299-138/8	Francés
1710786/8	Bco. T.D.F.
6773	Bco. T.D.F.
1710464/7	Bco. T.D.F.
1710463/0	Bco. T.D.F.
171226/9	Bco. T.D.F.
1710056/0	Bco. T.D.F.
10102	Bco. T.D.F.
100379	Bco. T.D.F.

1710164/8	Bco. T.D.F.
5350050109	Nación
29153346/1	Bco. Galicia (Cta. Cerrada en Julio/2017)

6. Han sido relevados de los extractos bancarios de cada una de las cuentas los saldos al 31/12/2017.
7. Ha sido relevado de los Libros Bancos rubricados los saldos expuestos al 31/12/2017.
8. Se ha verificado de cada uno de los libros bancos, si los mismos se encuentran rubricados.
9. Se ha procedido a analizar las conciliaciones bancarias de cada una de las cuentas, verificando los saldos según extracto, los saldos según libro banco al 31/12/2017 y los cheques emitidos al 31/12/2017 que no han sido debitados a dicha fecha.

Inconsistencias detectadas:

A – Inconsistencias en General:

1. En la página web de responsabilidad fiscal se informan dos cuentas bancarias del Banco de Tierra del Fuego (Cuentas N°. 1710301/9 y 1710518/3) las cuales no han sido informadas en el listado de Cuentas Corrientes remitido por la D.P.E. a este Tribunal de Cuentas. Asimismo, tampoco se ha informado la rúbrica de los libros de dichas cuentas ni adjuntado la documentación de la conciliación bancaria respectiva. Por lo tanto, se le solicita informar al respecto. En relación a este punto la D.P.E. ha dado respuesta mediante Nota N° 784/18 Letra D.P.E. suscripta por el C.P. Roberto BOGARIN, Jefe Depto. Contable D.P.E. adjuntando las Disposiciones de cierre de las citadas cuentas en el año 2011 e informando que respecto de la página web de Responsabilidad fiscal se va a informar en el ejercicio 2018 que eliminen las mismas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

2. Deberán adjuntar la documentación de respaldo de cierre de la cuenta bancaria del Banco Galicia, conforme lo indicado por Uds. en el listado de cuentas corrientes remitida. Al respecto la D.P.E. mediante Nota N° 784/18, ha adjuntado copia de la Disposición DPE N° 637/2017 de fecha 6 de Julio de 2017 mediante la cual se procede a cerrar la cuenta corriente del Banco Galicia N° 2915-3346-1.
3. Visto las anotaciones realizadas en los Libros Banco obrantes a fojas 367, 371, 379, 392, 397, 406, 410 y 414, deberá indicar a que refieren las dobles anotaciones realizadas en un mismo renglón bajo un mismo concepto (ver por ejemplo: Libro de la Cuenta Corriente Banco TDF 1710464/7 (fs. 372), registro de fecha 29.11.17 - N° 822 - Loy Guillermo - Importe \$ 9331,20 - Depósito \$ 388,80). Se adjunta copia del libro con el resaltado del movimiento. En relación a este punto, se toma conocimiento del descargo efectuado por la D.P.E. mediante Nota N° 784/18.

B – Inconsistencias en Particular

1. Cuenta Corriente Banco T.D.F. N° 1710463/0:

En la conciliación bancaria se informa un crédito sin comprobante por (- \$ 15) de fecha 02/08/02 y se informa un débito erróneo de \$ 3 de fecha 15/09/04. Dada la antigüedad de las mismas se solicita informar los motivos por los cuales permanecen sin conciliar, o en su defecto realizar los ajustes que correspondan. En relación a este punto la D.P.E. ha dado respuesta mediante Nota N° 784/18 informando que "...se realizarán los ajustes correspondientes durante el ejercicio 2018...".

2. Cuenta Corriente Banco T.D.F. N° 1710464/7:

- a) En la conciliación bancaria se informan cheques no debitados por el banco con fechas antiguas (\$ 110 14/5/02; \$ 56 13/8/02; \$ 80 29/01/04; \$ 1.600 20/12/10; \$ 619 22/12/10; \$ 257,28 22/12/10; \$ 108,52 22/12/10 \$ 769,83 05/9/17). En

virtud de encontrarse vencidos dichos cheques, deberán realizarse los ajustes que correspondan.

- b) En la conciliación bancaria se informan movimientos bancarios que datan desde el 2004 (\$-0.01; \$-0.01, \$0.05; \$-0.10, \$7.50, \$264, \$449.99). Se deberá informar los motivos por los cuales permanecen sin conciliar, o en su defecto realizar los ajustes que correspondan en virtud del tiempo transcurrido.

En relación a estos puntos la D.P.E. ha dado respuesta mediante Nota N° 784/18 informando que “...se realizarán los ajustes correspondientes durante el ejercicio 2018...”.

3. Cuenta Corriente Banco TDF N° 1710164/8:

En la conciliación bancaria se informan movimientos bancarios que datan desde el año 2000 (\$ 37,10 11/10/00; \$498,94 05/10/04; \$1.445,15 16/9/14 y \$ 1.167 07/08/17). Se deberá informar los motivos por los cuales permanecen sin conciliar, o en su defecto realizar los ajustes que correspondan en virtud del tiempo transcurrido. En relación a este punto la D.P.E. ha dado respuesta mediante Nota N° 784/18 informando que “...se realizarán los ajustes correspondientes durante el ejercicio 2018...”.

4. Cuenta Corriente Banco Nación N° 53500494/92:

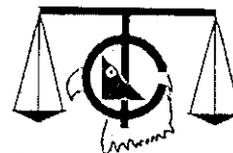
En la conciliación bancaria se informan movimientos bancarios que datan del 2014 (\$ -262,63 29/12/14 y \$ 232,54 29/12/14). Se deberá informar los motivos por los cuales permanecen sin conciliar, o en su defecto realizar los ajustes que correspondan en virtud del tiempo transcurrido. En relación a este punto la D.P.E. ha dado respuesta mediante Nota N° 784/18 informando que “...se realizarán los ajustes correspondientes durante el ejercicio 2018...”.

5. Cuenta Corriente Banco Nación N° 53250034/16:

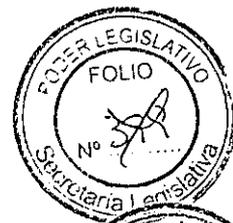
En la conciliación bancaria, se informa un monto total de \$ 1.218.876,60 de créditos pendientes de registración contable. Al respecto, se deberán informar



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

que medios ha arbitrado esa Dirección a fin de identificar el origen de los conceptos de "Transferencias minoristas" y "Transferencias minoristas recibidas" que datan de febrero de 2016 y totalizan un monto de \$ 1.120.258,68. En relación a los demás débitos y créditos bancarios deberá indicar los motivos por los cuales permanecen sin conciliar, o en su defecto realizar los ajustes que correspondan en virtud del tiempo transcurrido. En relación a este punto la D.P.E. informa mediante Nota 784/18 que se adjunta copia de la NOI DPE 699/18 y NOI DPE 721/18 suscripta por Vanesa RODRIGUEZ, Sector Cobranzas D.P.E., mediante la cual informan "...que no se han podido registrar las diferencias de conciliación en los distintos bancos mencionados en su NOI 699/18, ya que no se pueden identificar quienes son los originantes de las cuentas tampoco se recibe información vía mail de los usuarios identificando sus pagos...".

6. **Cuenta corriente Banco Francés N° 299138/8:**

De la lectura de la conciliación bancaria, se observa una diferencia entre el saldo según extracto bancario y el saldo del libro banco al 31/12/2017 por la suma total de \$ 609.354,24. Al respecto deberán informar los motivos de la falta de contabilización en el libro banco de los importes detallados en la conciliación, más aun teniendo en cuenta la antigüedad de las fechas de muchos movimientos. De corresponder deberá realizar los ajustes pertinentes. En relación a este punto la D.P.E. ha dado respuesta mediante Nota N° 784/18 informando que "...respecto a los ajustes que no están relacionados a la RG AFIP 3130, se hace referencia nuevamente a la NOI DPE N° 699/1 y NOI DPE N° 721/18..." las cuales han sido citadas en el párrafo precedente. y por las retenciones de las RG AFIP 3130, informan que realizarán los registros contables y presupuestarios durante el ejercicio 2018.

7. **Cuenta corriente Banco Nación N° 53500501/09:**

De la lectura de la conciliación bancaria, se observa una diferencia entre el saldo según extracto bancario y el saldo del libro banco al 31/12/2017 por la suma total

de \$ 90.703,94. Al respecto deberán informar los motivos de la falta de contabilización en el libro banco de los importes detallados en la conciliación, más aun teniendo en cuenta la antigüedad de las fechas de muchos movimientos. De corresponder deberá realizar los ajustes pertinentes. En relación a este punto la D.P.E. ha dado respuesta mediante Nota N° 784/18 informando que *“...respecto a los ajustes que no están relacionados a la RG AFIP 3130, se hace referencia nuevamente a la NOI DPE N° 699/1 y NOI DPE N° 721/18...”* las cuales han sido citadas en el párrafo precedente. y por las retenciones de las RG AFIP 3130, informan que realizarán los registros contables y presupuestarios durante el ejercicio 2018.

8. Cuenta Corriente Banco HSBC N° 6893-20571-3:

De la lectura de la conciliación bancaria, se observa una diferencia entre el saldo según extracto bancario y el saldo del libro banco al 31/12/2017 por la suma total de \$ 280.022,75. Al respecto deberán informar los motivos de la falta de contabilización en el libro banco de los importes detallados en la conciliación y en su caso realizar los ajustes pertinentes. En relación a este punto la D.P.E. informa mediante Nota 784/18 que se adjunta copia de la NOI DPE 699/18 y NOI DPE 721/18 la cual ha sido citada en los párrafos precedentes.

9. Cuenta Corriente Banco TDF N° 1710037/9:

De la lectura de la conciliación bancaria se observan un monto total de \$1.540.575,75 bajo el título “Depósitos pendientes de registración contable”; los montos de \$ 21.179,76; \$ 14.890,55 y \$ 13.994,00 bajo el título “depósitos pendientes de acreditación” y la suma total de \$ 14.837,68 correspondiente a “otros conceptos varios”.

Al respecto deberán brindarse las explicaciones acerca de la falta de registración contable de las partidas nombradas, indicando las medidas adoptadas a fin de identificar las mismas para su rendición. De corresponder deberá realizar los ajustes necesarios. En relación a este punto la D.P.E. ha dado respuesta mediante